



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS

"ANALISIS DE LOS DIVIDENDOS Y SU  
IMPACTO EN EL ESTADO DE  
RESULTADOS DE SEGUROS DE GRUPO"

T E S I S  
Que para obtener el título de  
A C T U A R I A  
p r e s e n t a  
MARIA ESTHER GARZA GARZA



Director de Tesis:  
Act. José Manuel Méndez Martínez

México, D. F.

1998



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

M. en C. Virginia Abrín Batule  
Jefe de la División de Estudios Profesionales de la  
Facultad de Ciencias  
Presente

Comunicamos a usted que hemos revisado el trabajo de Tesis:  
"ANÁLISIS DE LOS DIVIDENDOS Y SU IMPACTO EN EL ESTADO DE RESULTADOS DE  
SEGUROS DE GRUPO"

realizado por MA. ESTHER GARZA GARZA

con número de cuenta 8152831-2 , pasante de la carrera de ACTUARIA

Dicho trabajo cuenta con nuestro voto aprobatorio.

Atentamente

Director de Tesis  
Propietario

ACT. JOSE MANUEL MENDEZ MARTINEZ

Propietario

ACT. JULIO GERARDO VERDUZCO RODRIGUEZ

Propietario

ACT. LUIS F. BARROS Y VILLA

Suplente

ACT. PEDRO AGUILAR BELTRAN

Suplente

ACT. ISRAEL AVILES TORRES

Consejo Departamental de Matemáticas

M. en A.P. Ma. del Pilar Alonso Reyes

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
FACULTAD DE CIENCIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

# **Agradecimientos**

## **A MIS PADRES**

Gracias porque siempre se preocuparon por nuestra formación profesional y moral, además de la paciencia que siempre mostraron en el transcurso de ellas.

Ahora que soy madre me doy cuenta de todo lo que han hecho por mí.

Espero yo hacer lo mismo por mis hijos.

**Gracias  
Los adoro**

## **A MI ESPOSO**

Por ser como eres, por todos los años de felicidad que hemos pasado juntos y también por haberme apoyado como lo has hecho hasta hoy en mi profesión.

**Te Amo**

## **A MIS HIJOS**

Por su amor y comprensión, los quiero, espero estar con ustedes siempre que me necesiten.

## **A MIS HERMANOS**

Por ser como son, por la hermandad con la que siempre nos hemos tratado

A José Manuel Méndez, muchas gracias por haberme recordado mis obligaciones y por haberme apoyado durante este trabajo.

A Jorge Vergara, gracias por el apoyo durante toda mi formación profesional, gracias por ser nuestro amigo.

A Fabián y Frida Macías por la ayuda que no sólo en el transcurso de este trabajo me ha brindado, gracias por su amistad.

A los actuarios Julio Verduzco, Luis Barros y Villa, Pedro Aguilar e Israel Avilés, gracias por haberme apoyado en el trabajo y haber hecho realidad el pendiente más grande que ahorita tenía.

A Elvia Ojeda y Mariano García por su apoyo a lo largo de mi carrera y por su amistad.

Gracias a todas y cada una de las personas que de alguna forma han cooperado en mi formación profesional como son: Act. Luis Huerta, Act. Paty Luna, Act. Alejandro Cardoso, M. en C. Isaac Elnecave, Lic. Ana Teresa Serna, Lic. Néstor Mora, Act. Emma Izquierdo, Act. Dolores Armenta, Lic. Juan Ignacio Gil Antón, Lic. Manuel Aguilera Verduzco, Ing. Armando Venegas y C.P. Arturo Sánchez Cerezo .

**Mil Gracias**

# Índice

*página*

## **Introducción**

*página 3*

---

### *Capítulo 1*

## **El Seguro de Grupo**

*página 5*

---

- |                         |    |
|-------------------------|----|
| 1. Aspectos Comerciales | 7  |
| 2. Aspectos Legales     | 14 |
| 3. Aspectos Técnicos    | 17 |
| 4. Aspectos Operativos  | 34 |

### *Capítulo 2*

## **Los Dividendos en el Seguro de Grupo**

*página 36*

---

- |                                    |    |
|------------------------------------|----|
| 1. Determinación de los Dividendos | 38 |
| 2. Acreditación de los Dividendos  | 45 |

---

<i>Capítulo 3</i>		<i>página</i>
<b>Análisis de la Rentabilidad del Seguro de Grupo</b> <i>página 46</i>	1. ¿Qué es el Estado de Resultados?	48
	2. Rentabilidad del Seguro de Grupo	63

---

<b>Capítulo 4</b>	
<b>Resultados Obtenidos del Modelo</b> <i>página 68</i>	

---

<b>Conclusiones</b> <i>página 87</i>	
---	--

---

<b>Bibliografía</b> <i>página 92</i>	
---	--

---

<b>Anexos</b> <i>página 93</i>	
-----------------------------------	--

---

## **Introducción**

En nuestro país los Seguros de Vida se encuentran clasificados en tres diferentes tipos, que son los individuales, los colectivos y los seguros de grupo. En todos ellos existe un beneficio llamado Dividendo, que puede originarse por dos causas: por una utilidad en el producto financiero o por mortalidad favorable. Esta última consiste en que de acuerdo a la siniestralidad de la cartera o del grupo asegurado, si ésta fue menor que la esperada dentro del período de aseguramiento, se le otorga al asegurado o contratante, según sea el caso, un porcentaje del diferencial de dichas siniestralidades, bajo ciertas condiciones.

En la práctica, las aseguradoras que operan los seguros de grupo sólo otorgan dividendos por mortalidad favorable y en teoría, existe un período mínimo de espera para poder otorgarlos; sin embargo, con motivo de prácticas comerciales y para ganar mercado, los otorgan anticipadamente lo cual puede provocarles un impacto financiero negativo en sus resultados.

El objetivo de la presente tesis es analizar este impacto en los seguros de grupo para lo cual se ha dividido en cuatro capítulos.

En el primero de ellos se describen las características de dichos seguros analizando sus aspectos comerciales, legales, técnicos y operativos.

En el segundo capítulo se verá como se determinan los dividendos en estos seguros y las diferentes formas de acreditación de los mismos.

El tercer capítulo contiene propiamente, como se conforma el estado de resultados y se propone un estado alternativo para facilitar el análisis de la rentabilidad de estos seguros.

Finalmente, en el cuarto capítulo se observan los resultados obtenidos del modelo que mostrarán la importancia que tienen algunos factores como la siniestralidad y la suficiencia de la prima en la obtención del dividendo, así como el impacto que tiene el producto financiero en los resultados de la empresa.

Es importante mencionar que para el análisis se utilizarán dos escenarios, donde el primero los dividendos se quedan en administración de la empresa y en el segundo se le otorgarán al contratante dichos dividendos, comparando así el impacto financiero. Así también se utilizan diferentes comportamientos de siniestralidad y diferentes formas de pago de la prima.

# Capítulo 1

---

## El Seguro de Grupo

# El Seguro de Grupo

El presente capítulo tiene como finalidad analizar el Seguro de Grupo<sup>1</sup>, señalando sus diferencias con otras modalidades de seguro de vida. Para lograr este objetivo, a continuación se revisarán los siguientes aspectos:

---

- 1. Comerciales**
  - 2. Legales**
  - 3. Técnicos**
  - 4. Operativos**
- 

---

<sup>1</sup> En la presente Tesis, cuando se hable del Seguro de Grupo, nos referimos particularmente a dicha modalidad en los Seguros de Vida.

## **1. Aspectos Comerciales**

El Seguro de Grupo ofrece una cobertura de temporalidad no mayor a un año que puede renovarse indefinidamente sin necesidad de examen médico obligatorio, siempre y cuando no rebase cierto límite de Suma Asegurada. Otorga un beneficio básico que consiste en el pago de la Suma Asegurada contratada al ocurrir el fallecimiento de algún integrante de la Colectividad.

La cobertura otorgada puede ser complementada con la contratación de otros beneficios y cláusulas adicionales, que permiten obtener una protección integral ante eventualidades igualmente impredecibles. Cabe mencionar que las primas cubiertas por la empresa contratante serán deducibles de impuestos, si cumple con los requisitos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta en los artículos 24, fracciones XII y XIII así como con el Artículo 19 del Reglamento de la misma Ley, los cuales se refieren a gastos de previsión social, enfocados a la deducibilidad para empresas, y el Artículo 77, fracción XXII y la Regla de la Resolución de Miscelánea Fiscal 3.17.2, para efectos de que las primas sean un ingreso no acumulable (o ingreso exento) para las personas físicas (Anexo D).

El Seguro de Grupo es un beneficio para los empleados, que puede ser obligatorio o voluntario de acuerdo a los siguientes esquemas.

- **Obligatorio**

Es cuando la empresa otorga a los trabajadores respondiendo a un ordenamiento legal, reglamentario o contractual.

- **Voluntario**

Estos planes generalmente los otorgan las empresas como una prestación adicional a sus empleados.

De esta manera, el Seguro de Grupo se puede ver como un servicio de valor agregado que los patrones proporcionan a sus empleados. Es por ello que ha evolucionado bajo tendencias comerciales, alejándose en muchas ocasiones de la técnica actuarial comúnmente utilizada para este seguro. El mercado ha dirigido este tipo de productos hacia los directivos y funcionarios de empresas, ofreciéndoles prestaciones adicionales que lo hacen más atractivo.

A continuación se describen algunos de los beneficios y cláusulas adicionales que se otorgan con mayor frecuencia.

### **1.1. Invalidez**

Este beneficio aplica cuando el asegurado sufra lesiones corporales o padezca una enfermedad que lo imposibilite permanentemente para desempeñar un trabajo remunerado u ocupación de la que pueda derivar una utilidad pecuniaria compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social y cuando se presuma que dicha invalidez es de carácter permanente y siempre que haya sido continua por un período no menor de 3, 6 o 9 meses.

Por razones comerciales se acepta la forma MT4 otorgada por el IMSS como prueba de la invalidez, pero en algunas pólizas altamente siniestradas por la invalidez, el mismo contratante (por el efecto que tiene la prima única en caso de exención de primas sobre el dividendo) está de acuerdo en usar una definición más estricta.

Es importante destacar que entre mayor es el período de espera y la definición de invalidez es más estricta, este beneficio es más barato.

Por lo general, en las Compañías Aseguradoras, las edades de contratación para este beneficio son de 15 a 64 años, cancelándose automáticamente en el aniversario de la póliza en el que la edad del asegurado sea 65 años. Las aplicaciones más conocidas para este tipo de beneficio son las siguientes:

- **Exención de Pago de Primas**

En caso de que un asegurado se invalide total y permanentemente, su seguro se mantendrá en vigor, sin más pago de primas, durante toda su vida y por la Suma Asegurada vigente al momento de ocurrir la invalidez. La mayoría de las compañías de seguros manejan Sumas Aseguradas estáticas<sup>2</sup>.

- **Renta por Invalidez**

Cuando un asegurado es declarado en estado de invalidez total y permanente la compañía le otorga una serie de rentas por un plazo determinado, de acuerdo a las condiciones del contrato.

---

<sup>2</sup> Se expide una póliza de Seguro de Vida Individual vitalicia a prima única.

- **Pago Anticipado de la Suma Asegurada**

En caso de que un asegurado quede inválido total y permanentemente, la Compañía pagará la Suma Asegurada contratada para este beneficio en una sola exhibición o en varias mensualidades dentro de cierto período.

## **1.2. Accidente**

Este beneficio se otorga cuando un asegurado, durante la vigencia de la póliza, sufre lesiones corporales o fallece a causa de un accidente (causa externa, súbita, fortuita y violenta). Por lo general, en las Compañías Aseguradoras, las edades de aceptación para este beneficio son de 15 a 69 años de edad, cancelándose automáticamente en el aniversario de la póliza en el que la edad del asegurado sea 70 años. A continuación se enumeran las aplicaciones más conocidas.

- **Muerte Accidental**

Si un asegurado fallece a consecuencia de un accidente, la Compañía pagará a sus beneficiarios la Suma Asegurada contratada para este Beneficio en adición al monto de la cobertura básica.

- **Muerte Accidental y Pérdida de Miembros**

Este beneficio cubre, además de la indemnización del beneficio anterior, las lesiones corporales producidas en la persona del asegurado a consecuencia de un accidente. En esta cobertura existen dos escalas de indemnización denominadas "A" y "B", cada una con su tarifa respectiva.

Sin embargo, en el caso de los Seguros de Vida, comúnmente se utiliza la escala A, donde se le da una ponderación a los miembros del cuerpo de acuerdo a la pérdida sufrida y ésta se le aplica a la suma asegurada; por ejemplo, si la suma asegurada es igual a \$1,000,000 de pesos y el factor de ponderación del miembro que perdió es de 50%, entonces la indemnización será de \$500,000 pesos.

Asimismo, la Compañía pagará al asegurado una indemnización igual a la que resulte de aplicar a la Suma Asegurada contratada para esta cobertura, los porcentajes de dicha escala, siempre y cuando, como consecuencia del accidente sufrido por el asegurado y dentro de los noventa días siguientes a la fecha del mismo, las lesiones produjeran cualquiera de las pérdidas especificadas en la escala.

Cuando sean varias las pérdidas ocurridas durante la vigencia de la póliza, en uno o en varios accidentes, la suma de las indemnizaciones no deberá rebasar la Suma Asegurada contratada para este beneficio. (Anexo A).

#### • **Muerte Accidental Colectiva**

Bajo esta cobertura, la indemnización del beneficio de Muerte Accidental se duplica si la muerte sucede bajo las siguientes circunstancias:

- ✓ Viajando como pasajero de cualquier vehículo público.
- ✓ Viajando como pasajero en un ascensor que opere para servicio público.
- ✓ A causa de un incendio en cualquier lugar público como teatros, hoteles u otros edificios de carácter similar.

### 1.3. Otros Beneficios

A continuación se mencionan algunos otros beneficios que con frecuencia se otorgan en este seguro.

- **Previsión de Últimos Gastos**

Este beneficio significa el pago de la Suma Asegurada contratada para hacer frente tanto a los servicios funerarios como a los trámites legales que correspondan cuando el asegurado fallece.

- **Derecho a Seguro Individual**

Si una persona se separa definitivamente del grupo asegurado, tiene derecho a continuar asegurado con la misma Institución, sin que ésta le aplique un examen médico, por una Suma Asegurada igual o menor que la que tenía en el momento de su separación, en cualquiera de los planes de Vida Individual que opere, con excepción de los planes temporales<sup>3</sup> y sin incluir beneficios adicionales, siempre que su edad esté comprendida dentro de los límites de aceptación.

Para hacer uso de este derecho, el asegurado tiene 30 días naturales, a partir de la fecha en que causa baja, para solicitarlo por escrito a la Institución de Seguros.

---

<sup>3</sup> Según el Artículo 16 del Reglamento del Seguro de Grupo, no es obligación de la aseguradora otorgar un seguro temporal bajo estas condiciones.

Asimismo, el asegurado deberá pagar a la Institución, la prima que corresponda al plan que haya elegido y a su edad alcanzada en la fecha de su solicitud, según la tarifa de primas que se encuentre en vigor.

Actualmente, de acuerdo con la legislación en vigor, es obligatorio que las Compañías de Seguros otorguen estos beneficios.

#### • **Beneficio de Anticipo de Suma Asegurada**

Cuando alguno de los asegurados fallece, el beneficiario, con sólo presentar el acta de defunción, recibirá por parte de la Institución un anticipo equivalente a un porcentaje de la Suma Asegurada contratada.

### **1.4. Grupos Asegurables**

De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, se pueden considerar como grupos asegurables las colectividades que cumplan con algunas de las siguientes características:

- a) Empleados u obreros de un mismo patrón, tanto activos como jubilados siempre y cuando participe por lo menos el 75% de la colectividad asegurable y sean 10 personas o más.
- b) Miembros de sindicatos, uniones o agrupaciones de trabajadores, cuerpos del ejército, de la policía o de bomberos, así como todas aquellas agrupaciones legalmente constituidas y que por la clase de trabajo u ocupación que desempeñen, sus participantes posean las características necesarias para ser asegurados. En este caso, deberán ser 25 personas como mínimo.

## 2. Aspectos Legales

Dado el objetivo del presente trabajo, no se pretende profundizar en los aspectos legales del Seguro de Grupo, sin embargo, es importante mencionar que el marco legal que regula a esta modalidad de Seguro se integra de la siguiente manera:

- ✓ Ley sobre el Contrato de Seguros
- ✓ Reglamento de Seguro de Grupo (1962)
- ✓ Reglas emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En el Anexo B se encuentran el Reglamento de Seguro de Grupo y algunos de los artículos más importantes de los ordenamientos mencionados.

Como se mencionó, adicionalmente existen normatividades en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a las cuales se deben apegar las empresas que deseen hacer deducibles de impuestos las primas pagadas por los Seguros de Grupo o bien los beneficios a sus empleados (dividendos, vencimientos o rescates). Dado lo anterior, es importante mencionar las modificaciones que, en este sentido, ha sufrido el Artículo 77 de esta Ley.

**MODIFICACIONES QUE HA SUFRIDO EL ART. 77, FRACCION XXII EN LOS AÑOS DE  
1995, 1996 Y 1997.**

**ART. 77.- INGRESOS EXENTOS**

No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

**INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO (Texto Original anterior a 1995)**

**XXII.** Las cantidades que paguen las instituciones de seguros a los asegurados y por beneficiarios cuando ocurre el riesgo amparado por las pólizas contratadas, así como las que por dividendos, intereses o por la terminación del contrato de seguro o valor de rescate del mismo se entreguen a quien contrató el seguro a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado, siempre que no se trate de seguros relacionados con bienes de activo fijo.

**INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO (1995)**

**XXII.** Las cantidades que paguen las instituciones de seguros o los asegurados y por beneficiarios cuando ocurre el riesgo amparado por las pólizas contratadas, así como las que por dividendos, intereses o por la terminación del contrato de seguro o valor de rescate del mismo se entreguen a quien contrató el seguro a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado, siempre que no se trate de seguros relaciones con bienes de activo fijo.

*(Ad) Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a los dividendos o intereses que paguen las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios cuando dichos dividendos o intereses provengan de un contrato de seguro que haya sido pagado por el empleador en favor de sus trabajadores. En el caso de que el trabajador haya pagado parte de la prima del contrato de seguro, sólo se pagará el impuesto sobre la parte de los dividendos o intereses que éste reciba y que correspondan al porcentaje de la prima pagada por el empleador.*

#### INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO (1996)

XXII. Las cantidades que paguen las instituciones de seguros a los asegurados y por beneficiarios cuando ocurre el riesgo amparado por las pólizas contratadas, así como las que por dividendos, intereses o por la terminación del contrato de seguro o valor de rescate del mismo se entreguen a quien contrató el seguro o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado siempre que no se trate de seguros relacionados con bienes de activo fijo.

(Re) Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a los dividendos (~~o intereses que paguen las instituciones de seguros a los asegurados o~~), a sus beneficiarios o a otra persona, cuando dichos (~~dividendos o intereses~~) pagos provengan de un contrato de seguro que haya sido pagado por el empleador en favor de sus trabajadores. En el caso de que el trabajador haya pagado parte de la prima del contrato de seguro, sólo se pagará el impuesto sobre la parte de los dividendos, intereses (~~que éste reciba y~~) o de las cantidades derivadas de rescates o vencimientos que no correspondan al porcentaje de la prima pagada por el (~~empleador~~) trabajador.

#### INGRESOS DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO (1997)

XXII. Las cantidades que paguen las instituciones de seguros a los asegurados y por beneficiarios cuando ocurre el riesgo amparado por las pólizas contratadas, así como las que por dividendos, intereses o por la terminación del contrato de seguro o valor de rescate del mismo se entreguen a quien contrató el seguro o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado siempre que no se trate de seguros relacionados con bienes de activo fijo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará a los dividendos, intereses, así como a cualquier cantidad derivada de rescates o vencimientos que paguen las instituciones de seguros a los asegurados, a sus beneficiarios o a otra persona, cuando dichos pagos provengan de un contrato de seguro que haya sido pagado por el empleador en favor de sus trabajadores. En el caso de que el trabajador haya pagado parte de los dividendos, intereses o de las

### 3. Aspectos Técnicos

En este apartado se describen los principales elementos que sirven de soporte técnico al Seguro de Grupo.

#### • Prima de Riesgo

Se entiende por Prima de Riesgo, la que cubre la siniestralidad esperada, de acuerdo con las bases técnicas utilizadas en el desarrollo del plan, como son las probabilidades de ocurrencia de evento (muerte, invalidez, accidente) y la tasa de interés técnico.

Por lo general, la Prima de Riesgo se expresa como el valor presente de los siniestros que se espera ocurran, con la siguiente fórmula:

$$PR_x = \sum_{y=1}^n vqy_x \quad (1)$$

Donde:

$PR_x$ : Prima de Riesgo por millar de Suma Asegurada para la edad  $x$ .

$n$ : El número de certificados de la póliza a edad  $x$ .

$v$ : Valor presente.

$y$ : Cada integrante con edad  $x$  del Grupo Asegurado.

$qy_x$ : Probabilidad de muerte de cada integrante a edad  $x$ .

$$PR = \sum_{x=16}^Z PR_x \quad (2)$$

Donde:

*PR*: Prima de Riesgo Total de la colectividad por millar de Suma Asegurada.

*Z*: Edad máxima de aseguramiento

Esta fórmula es aplicable para la evaluación de otros riesgos, (beneficios adicionales) modificando la probabilidad de ocurrencia del beneficio en la *qx*.

Con el fin de simplificar las ofertas de venta, dadas las características específicas de algunas coberturas, las compañías mediante la justificación técnica correspondiente, utilizan factores fijos para determinar sus primas de riesgo, para cada uno de los diferentes beneficios, tal es el caso de las coberturas de exención de pago de prima, la cual normalmente se determina aplicando el 15% a la prima del beneficio básico; y la de muerte accidental y pérdida de miembros, que es generalmente de 2.5 por cada millar de la Suma Asegurada que se contrate para este beneficio.

#### • Prima de Tarifa

Esta prima es igual a la Prima de Riesgo más los recargos que la Compañía Aseguradora considera convenientes con los cuales hará frente a gastos de expedición, administración y adquisición, y adicionalmente, se aplica un recargo por la utilidad que pretende obtener.

### ✓ **Gastos de Administración**

Son los gastos que efectúa la Compañía Aseguradora para conocer y controlar el comportamiento de su cartera de pólizas, así como para soportar los gastos de nómina, renta del edificio, luz, agua, teléfono, etc.

Es importante señalar que existen 3 formas de aplicar estos recargos a la Prima de Riesgo para así obtener la Prima de Tarifa, a continuación se dará una breve descripción de ellos:

- ☆ **Recargos al millar de Suma Asegurada (o/oo).**- A la Prima de Riesgo se le suma una cantidad que se aplica por millar de Suma Asegurada.
- ☆ **Recargos en porcentaje de la Prima de Riesgo (%).**- Este porcentaje se aplica directamente sobre la Prima de Riesgo.
- ☆ **Recargos fijos por individuo o por póliza expresado en monto (\$).**- A la prima de riesgo se le suma un monto por persona.

La combinación y aplicación de estos recargos debe ser acorde con la estrategia comercial de la Compañía.

### ✓ **Gastos de Adquisición**

Estos son los gastos que tiene la Aseguradora, como pago de comisiones a sus agentes, se provisiona una parte también para bonos y premios de acuerdo a los logros de los mismos, así como el costo que representa la realización, en algunos casos, de exámenes médicos a los asegurados.

Existen dos formas de aplicarlos: la primera de ellas asigna una cantidad más alta a la proporción que corresponde a las primas iniciales y una inferior a las de renovación y la segunda de ellas, asigna una comisión nivelada todos los años.

### ✓ Utilidad

Este porcentaje, lo calcula la Compañía como una estimación de la utilidad que, cuando menos, espera ganar de esa cartera de pólizas.

Para el caso de pólizas de seguro de grupo, lo que comúnmente se utiliza es la asignación de gastos de administración de recargos, por Suma Asegurada y por Prima de Riesgo.

La fórmula que generalmente se utiliza para el cálculo de la Prima de Tarifa de este seguro es la siguiente:

$$PT = \frac{PR + A}{1 - B - U} \quad (2)$$

Pero existe también otra que es:

$$PT = \frac{PR}{1 - B - C - U} \quad (3)$$

Donde:

**PT:** Prima de Tarifa al millar de Suma Asegurada

**PR:** Prima de Riesgo al millar de Suma Asegurada

**A:** Recargo para gastos de administración, expresado al millar de Suma Asegurada

**B:** Porcentaje Comisión Total (gastos de adquisición).

**C:** Recargo para gastos de administración, expresado en porcentaje de la prima

**U:** Utilidad

En las fórmulas (2) y (3) estamos mencionando 2 formas diferentes para recargar la prima por los gastos de administración. En el Seguro de Grupo generalmente se hace por millar de Suma Asegurada.

Normalmente los factores "A" y "C", se asignan sólo a la Prima de Tarifa de la cobertura básica, pues su inclusión en los Beneficios Adicionales, puede ocasionar desviaciones en los costos.

## ✓ Otros Recargos y Descuentos

Las compañías aplican recargos y descuentos dependiendo de las características de su cartera, así como de las condiciones de contratación. A continuación se muestran algunos ejemplos de los descuentos y recargos que comúnmente son aplicados por las compañías de seguros en nuestro país.

### ☆ Descuento por Volumen de Suma Asegurada

A la Prima de Tarifa se le deduce una cantidad por millar de Suma Asegurada.

Para aquellos grupos cuyo número de participantes y volumen de Suma Asegurada contratada exceden un límite determinado; los cuales por lo general son de 100 personas y 100 veces el salario mínimo general anual en el Distrito Federal, se les otorga un descuento por millar de Suma Asegurada. La siguiente tabla ejemplifica la forma de otorgar un descuento de este tipo.

Suma Asegurada (s.m.g.a.)	Descuento por c/Millar de S.A. Básica
100 - 300	0.25
550 - 1,000	0.55
1,100 - 1,500	0.70
1,501 - 2,000	0.85
2,001 o más	1.00

### ☆ **Descuento por Retarificación de Gastos y Comisiones**

En algunos casos y dependiendo de las negociaciones, el agente puede ceder parte o la totalidad de sus comisiones, lo cual repercute en un descuento directo a la prima total. Este descuento está basado en el Artículo 41 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

De esta misma manera, también nos encontramos casos en los cuales la Compañía Aseguradora castiga los gastos para así reducir la prima.

### ☆ **Recargo por Pago Fraccionado**

Dado que el cálculo general de las primas siempre se hace sobre bases de forma de pago anual, cada Compañía tiene la facultad de operar o no, pagos fraccionados, en cuyo caso es común aplicar un recargo que depende de la forma de pago (mensual, trimestral o semestral).

Este recargo es el resultado del planteamiento de una ecuación de valor, en donde se busca que el valor presente de los pagos fraccionados, coincida con el pago anual.

Hasta antes de 1992, este recargo era controlado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. A partir del 20 de abril de ese mismo año, las autoridades liberaron la tasa de financiamiento de la prima por pagos fraccionados, permitiendo a las Compañías Aseguradoras que a su juicio apliquen los recargos que más les convengan.

## • Reservas

Las reservas técnicas son la parte de la prima que será destinada para cubrir las obligaciones de la Compañía con el asegurado, sus beneficiarios o el contratante, durante el año póliza por concepto de pagos por siniestros en los primeros casos y por dividendos en el último.

Estas reservas son calificadas de acuerdo a la naturaleza de las obligaciones que amparan, siendo éstas las siguientes:

### ✓ Reserva Matemática

Esta Reserva es la parte de la Prima de Riesgo aún no devengada, es decir, la parte de la prima que se espera, será usada para pagar los siniestros por el periodo de cobertura que aún no ha transcurrido.

$$FPND = 1 - \frac{DE}{DV} \quad (4)$$

Donde:

**FPND:** Factor de prima no devengada (según forma de pago)

**DE:** Días transcurridos del día de emisión del recibo a la fecha de valuación

**DV:** Días de vigencia del recibo

$$RM = \sum_{BEN=1}^N FPND \times PR_{BEN} \times SA \quad (5)$$

Donde:

**FPND:** Factor de prima no devengada (según forma de pago)

**RM:** Reserva Matemática

**PR:** Prima de Riesgo por millar de Suma Asegurada para cada uno de los Beneficios Adicionales

**SA:** Suma Asegurada al millar para cada Beneficio Adicional

**BEN:** Beneficio Básico y Beneficios Adicionales Contratados

**N:** Número de Beneficios Adicionales

Cabe mencionar que si se tienen contratados beneficios adicionales, la Reserva Matemática Total es la suma de las diferentes Reservas, se utiliza la misma fórmula pero con la Prima de Riesgo que corresponda según el beneficio y su respectiva Suma Asegurada, excepto para los beneficios de la cobertura de Exención de Pago de Primas, cuya reserva se calcula con una metodología particular y que no se considera materia de este trabajo.

Esta Reserva se calcula con la Prima de Riesgo a edad actuarial promedio según sea el caso.

## ✓ Reserva de Dividendos

Los dividendos son una parte de la utilidad que la Compañía Aseguradora desea hacer participe a los contratantes. En ese sentido, la Reserva de dividendos representa la utilidad por siniestralidad favorable que la Compañía aún no comparte. La Compañía distribuye dichas utilidades entre sus pólizas y el cálculo se realiza comparando los siniestros ocurridos contra los esperados. En el presente capítulo sólo se tratará los dividendos a nivel conceptual. En el Capítulo 2 se profundizará en el tema.

Existen tres formas de cálculo de dividendos, Experiencia Global, Experiencia Propia y Experiencia Combinada las cuales se describen a continuación:

### ☆ Experiencia Global

En el caso de experiencia global previo a la constitución de esta reserva, cada Compañía determina el porcentaje de utilidad repartible a manejar en su cartera, éste depende del comportamiento que se observó en toda la cartera durante el período, que generalmente es de un año.

### ☆ **Experiencia Individual**

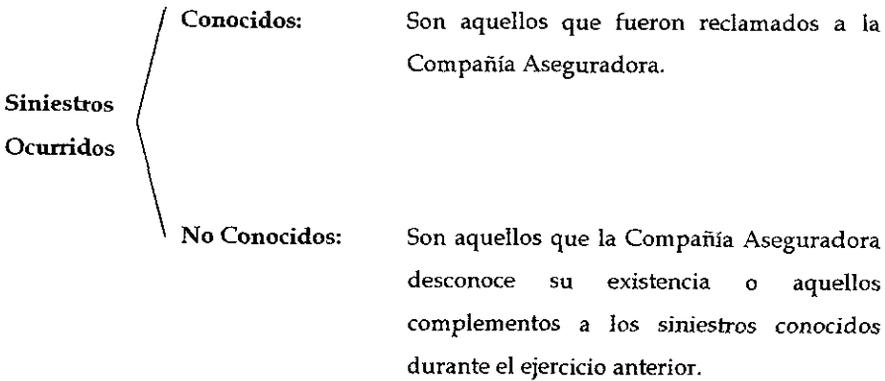
Aquí sólo se consideran pólizas con un monto de primas considerablemente importante y con una experiencia en siniestralidad observada satisfactoria, este cálculo se hace póliza por póliza o en "pool", que es cuando de un mismo contratante o de un grupo de pólizas, se calcula el dividendo como si fuera una sola póliza. En el caso de la experiencia individual, se le dará un porcentaje de la prima previamente negociado, menos los siniestros ocurridos en el período.

### ☆ **Experiencia Combinada**

Esta forma de cálculo consiste básicamente en la participación de utilidades de la póliza, que está dividida en 2 niveles, el global donde comparte su experiencia con toda la cartera, ya que el riesgo es muy elevado y desviaría la siniestralidad un sólo siniestro; y la experiencia individual que sería el resto de la prima ya que no existe un alto riesgo. Esta experiencia sólo se da a pólizas muy importantes para la Compañía Aseguradora.

## ✓ Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados

Una variable que se debe considerar dentro de los aspectos técnicos es el de la siniestralidad pero resulta que la siniestralidad ocurrida no se conoce totalmente durante el período de vigencia de la póliza. Por ello, la siniestralidad se puede definir como:



Los siniestros ocurridos hoy que son reclamados en períodos posteriores, afectan la prima del año en que se presenta la reclamación, que es con lo que se mide la suficiencia operativa de la prima devengada.

En la operación de las Compañías el Coeficiente de Siniestralidad se mide de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Siniestralidad Reclamada Procedente en el Año}}{\text{Prima Emitida Anual}} \quad (6)$$

En esta fórmula está implícito lo que se conoce como “arrastré de pérdidas”, ya que un siniestro reclamado en el período  $t$ , no forzosamente fue emitida su póliza en ese mismo período y por lo tanto, no se cuenta con la prima correspondiente.

Esto significaría que para hacer una afectación de prima referente a la siniestralidad ocurrida en el período, se debería medir también la siniestralidad que habiendo sido ocurrida dentro de la vigencia de la póliza se reclama en el transcurso de los próximos años, lo que implicaría que:

$$\%SIN(I) = \frac{\sum_{I=1}^N \sum_{J=0}^M X_{I,J}}{\text{Prima de Riesgo del año } (I)} \quad (7)$$

Donde:

**I:** Año de Ocurrencia del Siniestro

**J:** Períodos de Desfase de la Reclamación Respecto al Año de Ocurrencia

Por lo que la siniestralidad ocurrida en el año  $I$  pero que aún no se conoce se puede expresar de la siguiente forma:

$$\sum_{I=1}^N \sum_{J=1}^M X_{I,J}; \quad (8)$$

Donde:

**I:** Año de Ocurrencia del Siniestro

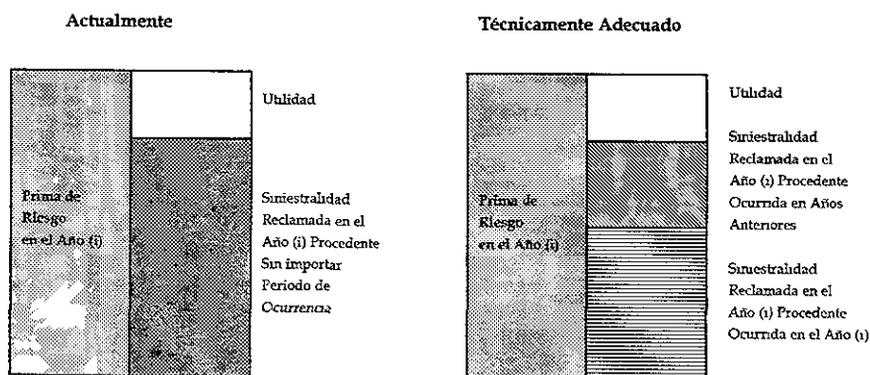
**J:** Períodos de Desfase de la Reclamación Respecto al Año de Ocurrencia

Es precisamente de este concepto de donde se desprende la "Siniestralidad Ocurrida No Reportada". Cabe mencionar que lo ideal sería calcular esta siniestralidad póliza por póliza; sin embargo, esto es poco práctico para cualquier compañía, por lo que en la práctica se realiza el cálculo a nivel cartera y por ejercicios contables.

Actualmente, se ha reconocido la necesidad de constituir una Reserva para hacer frente a este tipo de obligaciones, y es la que se conoce como "Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos No Reportados". Esta reserva se puede estimar basada en estadísticas de siniestros tanto pagados como reclamados. En el primer caso, es importante considerar para la estimación, únicamente aquellos siniestros pagados, ocurridos en años anteriores, que no tenía conocimiento la Compañía. En el segundo caso, se deben considerar sólo los siniestros reclamados procedentes, netos de ajustes.

La siguiente Gráfica muestra el comportamiento de la prima devengada respecto a la siniestralidad.

Gráfica 1



Ahora bien, en el cálculo de los dividendos en el Seguro de Grupo, el factor que más impacta es el de la siniestralidad ocurrida. En ese sentido, para dicho cálculo debería considerarse como parte de la siniestralidad ocurrida, la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados, ya que de no hacerlo, la Compañía corre el riesgo de que le reclamen siniestros ocurridos en otros periodos, de cuyas pólizas ya incluso otorgó dividendos y se encuentran canceladas.

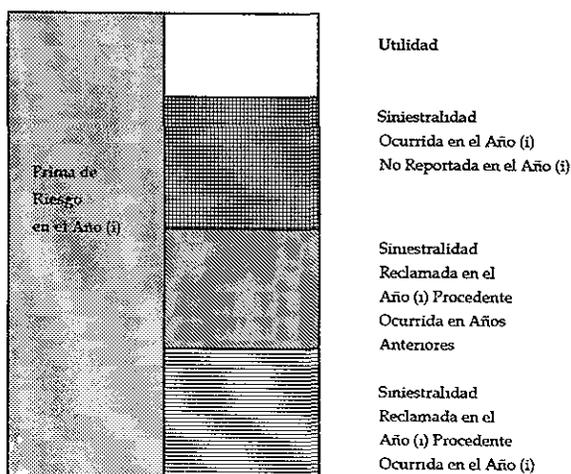
En este caso, es poco práctico y puede provocar desconfianza, que una vez otorgado el dividendo, si existe una reclamación, sea necesario que el contratante le devuelva a la Compañía Aseguradora dicho dividendo para que le pueda responder a la reclamación.

Por supuesto que hablamos de Experiencia Individual, ya que en el caso de los dividendos bajo el esquema de Experiencia Global, como éstos se otorgan a nivel cartera, si se le reclaman a la Compañía un Siniestro, no es posible que ésta recupere de cada contratante la parte proporcional que se le otorgó de dividendo correspondiente al pago de dicho siniestro.

Actualmente, en Experiencia Individual cuando no se ha cancelado la póliza, así como en Experiencia Global sin importar si está cancelada o no, las reclamaciones se compensan con lo que se conoce como “arrastré de pérdidas”.

En ese sentido, las Compañías Aseguradoras deberían realizar un análisis de la Utilidad Repartible contra la estimación de la Siniestralidad Ocurrida No Reportada, para concluir si realmente existe una Reserva de Dividendos. Por ejemplo, si la Utilidad Repartible fuese mayor que la estimación de la Siniestralidad, entonces el diferencial sería la cantidad técnicamente adecuada para ser repartida como Dividendos. Lo anterior, se puede observar en la siguiente Gráfica.

Gráfica 2



De esta manera, sería conveniente que las Compañías Aseguradoras llevarán un control estadístico de aquellos siniestros que no se alcanzaron a recuperar con el "arrastre de pérdidas", ya que sería dicho monto el que impactaría financieramente a la Compañía.

## 4. Aspectos Operativos

En lo que se refiere a la administración del Seguro de Grupo, podemos afirmar que su complejidad depende básicamente del manejo de la información de la cartera.

Los movimientos de cada póliza: altas, bajas y cambios, así como los ajustes de las Sumas Aseguradas contratadas, o las modificaciones en las condiciones de contratación (Reglas de Suma Asegurada o formas de pago), pueden complicar de manera significativa la administración de esta modalidad de seguro, y en consecuencia los costos de la Compañía se incrementan. A continuación se describen los Sistemas de Administración más utilizados en nuestro país.

### • Sistema de Administración Normal

En este sistema, la Compañía de Seguros administra el plan en su totalidad, los controles sobre la colectividad asegurable son más estrictos. Se lleva un control de las altas y las bajas, y los cambios en general; y cada uno de ellos se calcula y cobra como la prima por devengar o no devengada, de la fecha de ocurrencia del movimiento a la próxima fecha del aniversario de la póliza.

La principal desventaja que tiene la aplicación de este sistema consiste en el alto grado de comunicación que debe existir entre el contratante y la compañía, ya que de esto dependerá la actualización de la información de las pólizas, motivo por el que se recomienda sólo para pólizas con baja rotación, porque en otros casos el manejo administrativo es muy complicado.

### ● **Sistema Autoadministrado**

En este sistema la Compañía comparte la responsabilidad de la administración con el contratante de la póliza, y se recomienda cuando el grupo asegurado tiene un factor de rotación muy alto o bien es una póliza administrativamente complicada.

Es importante mencionar que cuando no se cuenta con la información completa del grupo a asegurar, se podrán expedir Coberturas Provisionales, lo cual significa que el grupo estará protegido sólo por un período reducido, siendo requisito indispensable contar con la solicitud de Seguro de Grupo debidamente requisitada, mientras se realizan las negociaciones de contratación y se determinan las condiciones de administración.

Hasta aquí se han definido los aspectos comerciales, legales, técnicos y operativos más importantes del seguro de grupo. En el siguiente Capítulo se profundizará en los dividendos.

# Capítulo 2

---

## Los Dividendos en el Seguro de Grupo

# Los Dividendos en el Seguro de Grupo

Como se mencionó en el capítulo anterior, los dividendos en el Seguro de Grupo consisten en hacer partícipe al contratante de las utilidades generadas por la operación de su póliza o de la cartera global, según sea el caso.

La póliza tendrá derecho a utilidades siempre y cuando exista siniestralidad favorable, es decir que la siniestralidad individual o global registrada, sea menor que la esperada.

Es de suma importancia mencionar que comercialmente los dividendos son, en algunos casos, el factor más importante para que el contratante decida con qué Compañía Aseguradora quedarse.

## **1. Determinación de los Dividendos**

El cálculo de los dividendos se puede realizar considerando tres diferentes esquemas, de acuerdo a las características de contratación. Dichos esquemas son:

- a) Experiencia Global**
- b) Experiencia Individual**
- c) Experiencia Combinada**

En el caso de que el contratante de un Seguro de Grupo, no especifique a la Institución el tipo de experiencia bajo la cual podría quedar contratado; la póliza automáticamente será incluida en la cartera de Experiencia Global, aún cuando ésta tuviera la opción de quedar bajo otro esquema más atractivo. Por lo anterior, es importante que se capacite a la fuerza de ventas de la Compañía para que promueva de manera óptima los diferentes esquemas de beneficios.

### a) Experiencia Global

La fórmula de cálculo que se utiliza para obtener la utilidad repartible en el caso de experiencia global, en la mayoría de las Compañías Aseguradoras es la siguiente:

$$UR = PEDEV - CODEV - (S - SR) - PRDEV - G + PUR + ITEC \quad (9)$$

Donde:

- UR:** Utilidad repartible
- PEDEV:** Prima emitida devengada
- CODEV:** Comisiones devengadas
- S:** Siniestros ocurridos<sup>4</sup>
- SR:** Siniestros recuperados de reaseguro
- PRDEV:** Primas cedidas al reasegurador devengadas netas de comisiones
- G:** Gastos de administración
- PUR:** Participación en las utilidades por reaseguro.
- ITEC:** Interés Técnico.

---

<sup>4</sup> Cuando se hable de "Siniestros Ocurridos" ya estará incluida la Reserva de Siniestros Ocurridos No Reportados

$$UR/PEDEV=X\% \quad (10)$$

Donde:

**X%:** Porcentaje de participación de cada póliza del plan.

En esta fórmula se puede observar que el resultado del cálculo es la utilidad realmente obtenida de la cartera contratada bajo esta modalidad. Una vez obtenida la *Utilidad Repartible*, el porcentaje que la Compañía estime repartir se compara contra la prima emitida, obteniendo así el porcentaje de participación de cada póliza en dicha utilidad.

Para obtener el dividendo que corresponde a cada póliza, este porcentaje se multiplica por la prima pagada correspondiente (el promedio de mercado es aproximadamente del 20%).

$$DIVPOL (X)=(PPAGDEV(X)*X\%) \quad (11)$$

Donde:

**PPAGDEV(X):** Prima pagada devengada de la póliza X

$$RVADIV_G = \sum_{x=1}^n (DIVPOL(X)) - DIVPAG_t + DIVPED_t \quad (12)$$

Donde:

- RVADIV<sub>G</sub>:** Reserva de dividendos de experiencia global
- DIVPOL(X):** Dividendos de la póliza X
- DIVPAG<sub>t</sub>:** Dividendos pagados al mes t
- DIVPED<sub>t</sub>:** Dividendos pendientes de pago al mes t

En esta modalidad no se le debe restar la siniestralidad de la póliza, ya que en el cálculo ya está considerado. Una vez obtenido el dividendo al que tendrá derecho la póliza, éste se otorgará de acuerdo a como haya quedado establecido en las condiciones generales de la póliza. Cabe mencionar que en experiencia general o global, el dividendo se otorga al final del año póliza en forma vencida. Las diversas formas de acreditación se verán posteriormente en este capítulo.

## b) Experiencia Individual

Bajo este esquema, el porcentaje de participación se fija anticipadamente en la negociación de la póliza, y éste varía dependiendo de las características del grupo asegurable. En el próximo capítulo se comentará con mayor detalle sobre este punto.

Este tipo de cálculo de dividendos sólo se les puede otorgar a las pólizas que cumplen con características muy especiales; en la mayoría de las Compañías Aseguradoras sólo se otorga cuando tienen un mínimo de 500 asegurados; sin embargo, si el volumen de primas es elevado, aún no cumpliendo con el número de asegurados requerido, su aplicación puede ser negociada. La siguiente tabla especifica los rangos que pueden ser utilizados para determinar los porcentajes aplicables en el cálculo del dividendo, y es usada en la mayoría de las Compañías Aseguradoras.

<b>Rangos de Prima (s.m.g.m.)</b>	<b>Formula de Dividendo (%P-S)</b>
80 - 250	70%
251 - 500	74%
501 - 1,000	78%
1,001 - 2,000	82%
2,001 - 3,000	85%
3,001 - 4,000	87.5%
4,001 o más	90%

También es usual agrupar pólizas de un mismo contratante o un mismo grupo industrial, para que todas participen en las mismas utilidades. Estas agrupaciones son denominadas POOLS.

### **c) Experiencia Combinada**

Esta forma de cálculo es la combinación de la experiencia global y la experiencia individual. Esto se debe básicamente a que dentro del grupo asegurado existen algunas personas con Sumas Aseguradas importantes, y aunque la póliza tenga derecho a un dividendo calculado bajo el esquema de experiencia individual por su volumen en primas, el fallecimiento de una de estas personas implicaría una Prima de Riesgo insuficiente y por lo tanto no habría dividendo. De esta manera, los casos especiales se distribuyen entre la cartera global y al resto del grupo asegurado se le aplica el esquema de experiencia individual. Es importante mencionar que este esquema de dividendos es poco usual en el mercado mexicano de seguros. Se registra la parte correspondiente a la experiencia Individual y Global respectivamente.

## **2. Acreditación de los Dividendos**

El dividendo o participación de utilidades al que tenga derecho una póliza se debe acreditar en forma vencida.

El término “vencido” no forzosamente corresponde con la vigencia de la póliza, sino que puede relacionarse con la forma de pago de la prima. Normalmente se acreditan de la siguiente forma:

- ☆ Se depositan en un fideicomiso administrado por la Institución de Seguros y al cual se acreditan los rendimientos generados por la inversión de los recursos. Esta opción no es muy usual actualmente.
- ☆ Aplicarlo al pago de primas según forma de pago. Esta opción es común en el mercado, ya que resulta atractivo al no tener que realizar el egreso por concepto de dividendos.
- ☆ Comprar incrementos en Sumas Aseguradas.
- ☆ Retirarlo en efectivo al vencimiento, según forma de pago.

# Capítulo 3

---

## Análisis de la Rentabilidad del Seguro de Grupo

# **Análisis de la Rentabilidad del Seguro de Grupo**

En este capítulo se profundizará en la Rentabilidad del Seguro de Grupo, se describirá el Estado de Resultados de una Compañía Aseguradora y se mostrará cómo en él, se ven reflejados detalladamente los movimientos que se realizan durante el ejercicio.

Finalmente, se mostrará como puede ser un instrumento para controlar la rentabilidad del ramo.

## 1. ¿Qué es el Estado de Resultados?

El Estado de Resultados nos proporciona la **Pérdida** o **Ganancia** del ejercicio, los efectos en **Capital** los muestra el **Balance**. Cabe mencionar que las cuentas de resultados inician en cero el 1º de enero de cada año y se registran sus movimientos a lo largo del período hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, que se conoce como ejercicio contable.

Las áreas técnicas de las diferentes Compañías de Seguros, generan un Estado de Resultados Técnico para el análisis de cada ramo o plan.

Este Estado de Resultados Técnico tiene como objeto medir la suficiencia de la Prima de Riesgo por lo que, a diferencia del Estado de Resultados Contable, éste no considera los Gastos de Operación como son: sueldos, papelería, ni los Productos Financieros obtenidos por la inversión de los recursos que conlleva la operación del ramo. Sin embargo, en este trabajo sí se van a utilizar estos conceptos por el tipo de análisis que se está realizando.

A continuación se presenta la composición del Estado de Resultados Técnico, describiendo en qué consiste cada uno de sus conceptos.

- **Primas Emitidas (+)**

En este rubro se refleja la emisión de primas iniciales y de renovación. Nos permite mantener separadas las carteras y destacar las diferencias existentes entre ellas. Dentro de este concepto se encuentran agrupadas las Primas Tomadas a otras Instituciones Aseguradoras.

- **Primas Cedidas (-)**

En este rubro se consideran las primas que se pagan a otras Instituciones Aseguradoras, por concepto de compartir el riesgo.

- **Primas de Retención (=)**

Este rubro es el resultado de deducirle a las primas emitidas las cedidas.

- **Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso (-)**

- ☆ **Ajuste (incremento) a las Reservas de Riesgos en Curso (-)**

Es el cambio en la cantidad que la Compañía va constituyendo de acuerdo al incremento en sus obligaciones, durante el ejercicio. Es decir, representa la diferencia de saldos entre la Reserva Matemática del año anterior, al mes de cálculo.

- **Primas de Retención Devengadas (=)**

En este rubro se registra el resultado de Primas de Retención menos el Incremento Neto a la Reserva de Riesgos en Curso. Y se utiliza para compararla contra los egresos para medir la suficiencia de la prima (se recomienda sólo para planes con temporalidad menor o igual a un año).

- **Costo Neto de Adquisición (-)**

En este rubro se agrupan los conceptos que a continuación se mencionan

### ☆ **Comisiones a Agentes (-)**

Este concepto corresponde al porcentaje de la Prima de Tarifa que se destina para compensar a los intermediarios por la colocación de negocios.

### ☆ **Compensaciones Adicionales a Agentes (-)**

En la mayoría de las Compañías Aseguradoras, en este renglón se manejan incentivos a los intermediarios por las ventas que durante el período o ejercicio realizaron. Este premio depende tanto de las ventas nuevas como de la conservación de cartera que mantuvieron los intermediarios.

### ☆ **Comisiones por Reaseguro Cedido (+)**

Este concepto se registra la comisión que recibe la compañía cedente por parte de la Institución de Seguros con la cual esta compartiendo el riesgo.

### ☆ **Cobertura de Exceso de Pérdida (-)**

En este concepto se ve reflejada el monto que por concepto de la adquisición de una cobertura.

### ● **Costo Neto de Siniestralidad (=)**

Son los siniestros

### ☆ **Incremento a la Reserva de Dividendos (-)**

Es el cambio en la cantidad que se constituye para participar de las utilidades por mortalidad favorable. Es decir, representa la diferencia de saldos entre la Reserva de Dividendos del año anterior, al mes de cálculo.

### ☆ Incremento a la Reserva de Obligaciones Pendientes de Cumplir por Siniestros Ocurridos y No Reportados (-)

Es el cambio en la cantidad de la Estimación de la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados. Es decir, representa la diferencia de saldos entre la Reserva de Siniestros Ocurridos y No Reportados del año anterior, al mes de cálculo.

### ☆ Incremento a la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados (-)

Es el cambio en la cantidad de la Estimación de los Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados. Es decir, representa la diferencia de saldos entre la Reserva de Gastos de Ajuste Asignados a los Siniestros Ocurridos y No Reportados del año anterior, al mes de cálculo.

### ☆ Siniestros del Seguro Directo (-)

Son los siniestros reclamados del beneficio básico, durante el ejercicio menos los rechazados en el mismo.

### ☆ Siniestros Recuperados por Reaseguro Cedido (+)

Son los siniestros recuperados por Reaseguro Cedido del seguro directo.

### ☆ **Siniestros por Beneficios Adicionales del Seguro Directo (-)**

Son los siniestros reclamados durante el ejercicio menos los rechazados en el mismo, únicamente por los beneficios adicionales a la cobertura básica.

### ☆ **Siniestros por Beneficios Adicionales Recuperados por Reaseguro Cedido (+)**

Son los siniestros por beneficios adicionales recuperados por Reaseguro Cedido del seguro directo.

### ☆ **Rentas del Seguro Directo (-)**

Es el importe de las rentas del seguro directo, exigibles durante el año.

### ☆ **Rentas Vitalicias Recuperadas por Reaseguro Cedido (+)**

Es el importe de la recuperación de las rentas vitalicias por reaseguro retrocedido del reaseguro tomado.

### ☆ **Vencimientos del Seguro Directo (-)**

Son los pagos de la Suma Asegurada y se realizan al terminar la vigencia de un seguro, en el único caso que sucede esto es en los seguros dotales.

### ☆ **Rescates del Seguro Directo (-)**

Es la recuperación de la parte de la reserva a la que tienen derecho las pólizas con una cierta antigüedad y generalmente es un porcentaje de dicha reserva. También se registran la cancelación de préstamos por caducidad de pólizas gravadas.

**☆Rescates Recuperados por Reaseguro Cedido (+)**

Es la recuperación de rescates del reaseguro cedido del seguro directo.

**☆Gastos de Ajuste de Siniestros del Seguro Directo (-)**

Es el importe por concepto de ajustes así como en centros de valuación, de los siniestros del seguro directo.

**☆Gastos de Ajuste de Siniestros Recuperados por Reaseguro Cedido (+)**

Es el importe recuperado por concepto de gastos de ajuste de siniestros del seguro directo.

**☆Participación de Salvamentos por Reaseguro Cedido (-)**

Es la cantidad por concepto de salvamentos del Seguro Directo a favor de Instituciones Reaseguradoras.

**☆Dotales Vencidos por Reaseguro Cedido (+)**

Es el importe de la recuperación de seguros dotales vencidos por reaseguro cedido del seguro directo.

**☆Salvamentos del Seguro Directo (+)**

Es el importe de los salvamentos obtenidos del seguro directo.

### ☆ **Siniestros Recuperados por Cobertura de Reaseguro No Proporcional (+)**

Es el importe de la recuperación de los siniestros de cobertura de exceso de pérdida que se contrató con los reaseguradores.

### ● **Utilidad o Pérdida Técnica (=)**

En este rubro se calcula la suficiencia de la prima; para algunos planes es muy difícil poder observarlo, ya que existe un rendimiento financiero que se utilizó en la determinación de la prima y aquí se puede observar que es un concepto que contablemente aún no se considera para la obtención de la utilidad técnica, otro motivo es en los seguros de vida que son de protección a más de un año ya que son planes que durante los primeros años de la póliza tienen gastos muy elevados.

### ● **Incremento Neto a otras Reservas Técnicas (-)**

☆ **Reservas para Riesgos Catastróficos (-)**

☆ **Reserva de Previsión (-)**

☆ **Reserva de Contingencia (-)**

☆ **Otras Reservas (-)**

### ● **Gastos de Operación Netos (-)**

Este rubro muestra los gastos que la Compañía Aseguradora tuvo que realizar por los diferentes conceptos.

☆ **Honorarios (-)**

- ☆Otros Gastos de Operación (-)
- ☆Rentas (-)
- ☆Impuestos Diversos (-)
- ☆Castigos (-)
- ☆Conceptos no Deducibles para Efectos del Impuesto Sobre la Renta (-)
- ☆Devoluciones de Reservas al IMSS (-)
- ☆Aportación al Fideicomiso de Pensiones (-)
- ☆Comisiones por Intermediación en Otros Servicios (-)
- ☆Pérdida de Venta de Mobiliario y Equipo (-)
- ☆Gastos Realizados por Administración de Pérdidas (-)
- ☆Egresos Varios (-)
- ☆Derechos o Productos de Pólizas (+)
- ☆Subsidio al gasto de Operación (+)
- ☆Utilidad en Venta de Mobiliario y Equipo (+)
- ☆Recuperaciones de Créditos y Adeudos Castigados (+)
- ☆Ingresos Varios (+)
- ☆Ingresos por Administración (+)
- ☆Comisiones por Administración de Fondos de Pensiones (+)
- ☆Ingresos por Administración de Servicios Conexos (+)
- ☆Recuperación de Gastos por Administración de Pérdidas (+)

☆ **Recuperación de Gastos de Ajuste por Administración de Pérdidas (+)**

☆ **Remuneraciones al Personal (-)**

☆ **Prestaciones al Personal (-)**

☆ **Depreciaciones (-)**

☆ **Depreciación de Bienes Adquiridos en Arrendamiento Financiero**

**(-)**

☆ **Amortizaciones (-)**

● **Utilidad o Pérdida de la Operación (=)**

Es el resultado de restarle a los ingresos los egresos del período antes del Producto Financiero.

● **Productos Financieros (+)**

Es el resultado de restarle a los ingresos los egresos del período.

☆ **Intereses Sobre Valores Gubernamentales (+)**

☆ **Intereses Sobre Valores de Empresas Privadas con Tasa Conocida (+)**

☆ **Intereses por Préstamos Sobre Pólizas (+)**

☆ **Intereses Sobre Préstamos con Garantía Prendaria (+)**

☆ **Intereses Sobre Préstamos con Garantía de Fideicomiso (+)**

☆ **Intereses Sobre Préstamos Hipotecarios (+)**

- ☆ **Intereses Sobre Préstamos Quirografarios (+)**
- ☆ **Intereses Sobre Descuentos y Redescuentos (+)**
- ☆ **Intereses Sobre Documentos al Cobro (+)**
- ☆ **Intereses Sobre Préstamos al Personal (+)**
- ☆ **Intereses Moratorios Sobre Primas (+)**
- ☆ **Intereses por Reservas Retenidas del Reaseguro (+)**
- ☆ **Otros Productos e Intereses (+)**
- ☆ **Dividendos Sobre Acciones (+)**
- ☆ **Utilidad por Valuación de Inversiones (+)**
- ☆ **Utilidad en Venta o Amortización de Valores (+)**
- ☆ **Utilidad en Venta de Inmuebles (+)**
- ☆ **Productos de Inmuebles (+)**
- ☆ **Recargos Sobre Primas (+)**
- ☆ **Cambios (+)**
- ☆ **Comisiones (-)**
- ☆ **Gastos de Inmuebles de Productos (-)**
- ☆ **Pérdida en Venta de Inversiones (-)**
- ☆ **Pérdida en por Valuación de Inversiones (-)**
- ☆ **Costo de Opciones Financieras (-)**
- ☆ **Intereses por Reservas Retenidas por Reaseguro Cedido (-)**
- ☆ **Intereses por Reservas Retenidas de Reaseguro Retrocedido (-)**
- ☆ **Intereses por Dividendos en Administración (-)**

☆ **Incremento a la Reserva para Riesgos en Curso por  
Rendimiento de Pólizas de Más de un Año (-)**

☆ **Pérdida de Subsidiarias sobre el Método de Participación (-)**

☆ **Intereses Varios (-)**

• **Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos**

Es el resultado de restarle a los ingresos los egresos del período.

Para analizar los movimientos reflejados de una manera más detallada en un estado de resultados, se recomienda separarlos por tipo de seguro y en algunos casos por plan, mostrando:

☆ **Información del mes anterior**

☆ **Información del mes**

☆ **Información acumulada**

☆ **Comparación contra presupuesto**

A continuación se presentará un resumen del estado de resultados.

### Estado de Resultados

	Al mes	%	Del	%	Al mes	%	Presu	%
	Anterior	Vs	Mes	Vs	Actual	Vs	Puesto	Vs
<b>Primas</b>								
Primas								
	(+)	Emitidas						
	(-)	Cedidas						
	(=)	Retención						
	(-)	Incremento Neto de la						
		Reserva de Riesgos en						
		Curso						
	(=)	Primas de Retención						
		Devengadas						
	(-)	Costo Neto de						
		Adquisición						
	(-)	Costo Neto de						
		Siniestralidad						
		Utilidad (Pérdida) Técnica						
	(-)	Incremento Neto de						
		Otras Reservas Técnicas						
		Utilidad (Pérdida) Bruta						
	(-)	Gastos de Operación						
		Netos						
		Utilidad (Pérdida) de la						
		Operación						
	(+)	Productos Financieros						
		Utilidad (Pérdida) antes de						
		ISR						
	(-)	Provisión para pagos de						
		Impuestos sobre la Renta						
	(-)	Provisión para la						
		Participación de						
		Utilidades al Personal						
		Utilidad (Pérdida) del						
		Ejercicio						

A continuación nombraremos los conceptos que no se van a utilizar en el análisis así como la razón por la cual no se consideran:

- **Vencimientos**

En este Seguro, como se vio anteriormente, se maneja únicamente un plan temporal con un plazo no mayor a 1 año y en este concepto, sólo se consideran los dotales vencidos. Para facilidad del análisis no se utilizará este concepto en el modelo, adicionalmente a que son pocas las compañías que lo operan.

- **Rescates**

En el seguro de grupo el valor de rescate es cero.

- **Reaseguro Cedido**

Con respecto al reaseguro a continuación mostraremos un estudio que realizó la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (Anexo C) donde se demuestra que realmente el resultado del reaseguro, en la mayoría de las Compañías Aseguradoras, en este tipo de seguros no impacta de manera significativa, pues se observa que con cifras a diciembre de 1996, la utilidad bruta obtenida por el reaseguro entre las primas retenidas fue del orden de 1.45% en el total de mercado, del 0.90% en las compañías grandes, del 3.6% en las medianas y en las chicas del 4.08%.

En este análisis se muestra también que a nivel mercado en este seguro, la retención de primas fue del 86.46%. Por lo anterior, en el análisis no se incluyó el efecto del reaseguro.

- **Cobertura de Exceso de Pérdida**

Este concepto también se va a excluir del análisis porque es muy poco usual en este seguro. Para darnos una idea, es del orden del 0.12% respecto a la Prima Retenida en el Sector Asegurador (Anexo C).

Adicionalmente se va a considerar un concepto de interés técnico que es el rendimiento necesario para medir la suficiencia de la prima. También se incluyo el renglón de Incremento a la Reserva de Dividendos por el papel que juegan estos dentro de este trabajo.

Finalmente se presenta el Estado de Resultados que se propone para el análisis de los dividendos y su impacto financiero.

## Estado de Resultados

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
(=) Retención													
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso													
(=) Primas de Retención Devengadas													
(-) Costo Neto de Adquisición													
(-) Costo Neto de Siniestralidad													
(-) Incremento a la Reserva de Dividendos													
(+) Interés Técnico Utilidad (Pérdida) Técnica													
(+) Producto Financiero													
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas													
(-) Gastos de Operación Netos Utilidad (Pérdida) de la Operación													

Para mayor facilidad, el análisis se va a realizar por mes de vigencia, suponiendo pago de dividendos mensuales vencidos; por ello, van a existir 13 meses, ya que en este último se finiquita el dividendo.

## **2. Rentabilidad del Seguro de Grupo**

En este apartado se analiza la rentabilidad obtenida en el seguro de grupo únicamente con experiencia individual, a través del impacto de los dividendos en el estado de resultados. Asimismo, para obtener los diferentes conceptos que integran el estado de resultados se supuso una prima emitida, un gasto de adquisición y una siniestralidad. A continuación describiremos brevemente estos supuestos.

### **• Prima Retenida**

Se utilizó una prima emitida de \$2,000,000 de pesos, con prima cedida de \$0, por lo que la prima retenida también es de \$2,000,000 de pesos, suponiendo que se emite y se paga al final del mes para poder ver reflejada la inversión de las reservas en el mes subsecuente; de lo contrario, la reserva sería igual a cero si la prima se emite al principio del mes. Asimismo se suponen formas de pago de la prima anual, semestral, trimestral y mensual.

### • Costo Neto de Adquisición

Se supuso un 15% de comisión nivelada y se registra en el mes que corresponda a la emisión según forma de pago.

### • Costo de Siniestralidad

A continuación se muestra un cuadro con los patrones de distribución de siniestralidad que se utilizó en el ejercicio, éstos se proponen para obtener el impacto financiero durante la vigencia del año póliza.

- a) Patrón 1: La siniestralidad cerca del inicio.
- b) Patrón 2: La siniestralidad se concentra a la mitad.
- c) Patrón 3: La siniestralidad está cargada al final.
- d) Patrón 4: La siniestralidad es constante.

El comportamiento de la siniestralidad tiene un impacto directo en la Reserva de Dividendos, y como consecuencia en el producto financiero.

### Comportamiento en la Distribución de la Siniestralidad

	MES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Patrón 1		0.00	0.01	0.02	0.31	0.31	0.15	0.09	0.05	0.03	0.02	0.01	0.00
Patrón 2		0.0	0.01	0.02	0.07	0.12	0.28	0.28	0.12	0.07	0.02	0.01	0.00
Patrón 3		0.00	0.01	0.02	0.03	0.05	0.09	0.15	0.31	0.31	0.02	0.01	0.00
Patrón 4		0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09	0.09

El supuesto de siniestralidad que se utilizó fue alto, medio, bajo y de cero en este caso, los porcentajes son los siguientes.

Siniestralidad	
Alto	68 %
Medio	45 %
Bajo	15 %
Nulo	0 %

- **Incremento a la Reserva Matemática**

Se calcula como la prima neta no devengada de acuerdo a la prima emitida, hay que recordar que se están utilizando diferentes formas de pago.

$$\Delta RM_t = RM_{A,t} - RM_{A-1} \quad (15)$$

Donde:

$\Delta RM_t$ : Incremento a la Reserva Matemática al mes t

$RM_{A,t}$ : Saldo de la Reserva Matemática al mes t del año A

$RM_{A-1}$ : Saldo de la Reserva Matemática al cierre del año inmediato anterior

### • Incremento a la Reserva de Dividendos

El incremento de dicha reserva se representa como:

$$\Delta RVADIV_{A,t} = (RVADIV_G + RVADIV_t)_t - (RVADIV_G + RVADIV_t)_{t-1} - DIVPAG_t + DIVPEN_t \quad (16)$$

Donde:

$\Delta RVADIV_{A,t}$ : Incremento a la Reserva de Dividendos al mes t del año A

$RVADIV_G$ : Reserva de Dividendos Experiencia Global al mes t del año A

$RVADIV_t$ : Reserva de Dividendos Experiencia Individual al mes t del  
año A

$DIVPAG_t$ : Dividendos pagados del mes t durante el año A

$DIVPEN_t$ : Dividendos pendientes de pago al mes t del año A

y además, el incremento se puede expresar así:

$$\Delta RVADIV_{A,t} = RVADIV_t - RVADIV_{t-1} - DIVPAG_t + DIVPEN_t \quad (17)$$

## • Rendimientos

La base para calcular los rendimientos fue la suma de los siguientes conceptos:

- ✓ Saldo de la Reserva Matemática = *PNDEV*
- ✓ Saldo de la Reserva de Dividendos = *RVADV*
- ✓ Rendimiento Financiero Acumulado
- ✓ La Inversión del Resultado Técnico

La tasa nominal que se utilizó para la inversión de las reservas fue del 22.42% anual que es equivalente a una tasa efectiva mensual del 1.7%. Para el cálculo del interés técnico se utilizó una tasa del 6.5%.

# Capítulo 4

---

## Resultados Obtenidos del Modelo

# Resultados Obtenidos del Modelo

El modelo se corrió bajo dos escenarios, uno suponiendo que durante el año póliza no se realizó ningún pago del dividendo, es decir, se pagó hasta que venció la póliza, y otro suponiendo que los dividendos se pagan en forma mensual.

Estos escenarios se pueden ver en los anexos 1 y 2, respectivamente. Cabe mencionar que los anexos del 1 al 6 se encuentran agrupados en los diferentes porcentajes de siniestralidad, así como para cada uno de los comportamientos de la misma, es decir, para cada Patrón de Siniestralidad, y de acuerdo a la forma de pago de la prima.

Al analizar estos dos escenarios se puede observar que en el cálculo de la reserva matemática, la forma de pago influye de manera primordial y el comportamiento de la siniestralidad no tiene efecto alguno. Por el contrario, en el cálculo de los dividendos, es precisamente el comportamiento de la siniestralidad el que impacta significativamente y el de la forma de pago de la prima no tiene repercusión. Más adelante, se describirá con mayor detalle esta situación.

De esta manera podemos ver que en lo que se refiere al producto financiero obtenido por la institución, el impacto se observa por el comportamiento tanto de los dividendos como de la reserva matemática. Dado que el objetivo principal del análisis es precisamente el impacto financiero, estas dos variables serán la base de los resultados aquí presentados.

El comportamiento de los incrementos de la reserva matemática se puede ver en el anexo 3, en donde se muestra que, como ya lo mencionamos, el comportamiento de la siniestralidad no impacta en el cálculo de la misma ya que al observar el cuadro de forma de pago de la prima anual, variando el porcentaje de siniestralidad, el comportamiento de la reserva matemática es exactamente el mismo; es decir, el incremento se refleja en el primer mes y se devenga un doceavo en los meses subsecuentes.

En cuanto a las formas de pago de prima semestral y trimestral, se observa que el incremento a la reserva se ve afectado únicamente cuando existe un ingreso de prima, independientemente de que se devenga mes con mes un doceavo. Por otra parte, para el comportamiento de forma de pago mensual, se puede observar que únicamente en el primer mes se ve reflejado el incremento a la reserva, ya que en los meses subsecuentes se devenga un mes y se constituye el siguiente por lo que en el transcurso del año el incremento es cero y en el mes trece se libera el último pago. La siguiente tabla muestra el resultado de los incrementos a la reserva matemática según forma de pago para cualquier Patrón de Siniestralidad y en cualquiera de los escenarios.

**Incremento de la Reserva Matemática**

MES	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
1	1,500,000	750,000	375,000	125,000
2	-125,000	-125,000	-125,000	0
3	-125,000	-125,000	-125,000	0
4	-125,000	-125,000	250,000	0
5	-125,000	-125,000	-125,000	0
6	-125,000	-125,000	-125,000	0
7	-125,000	625,000	250,000	0
8	-125,000	-125,000	-125,000	0
9	-125,000	-125,000	-125,000	0
10	-125,000	-125,000	250,000	0
11	-125,000	-125,000	-125,000	0
12	-125,000	-125,000	-125,000	0
13	-125,000	-125,000	-125,000	-125,000

En cuanto al saldo de la reserva matemática, se puede observar en el anexo 4 el impacto que tiene en este saldo la constitución como consecuencia del pago y el devengamiento de dicha reserva. Es importante considerar que dicho saldo es el que se invierte para la obtención del producto financiero.

**Saldo de la Reserva Matemática**

MES	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL	MENSUAL
1	1,500,000	750,000	375,000	125,000
2	1,375,000	625,000	250,000	125,000
3	1,250,000	500,000	125,000	125,000
4	1,125,000	375,000	375,000	125,000
5	1,000,000	250,000	250,000	125,000
6	875,000	125,000	125,000	125,000
7	750,000	750,000	375,000	125,000
8	625,000	625,000	250,000	125,000
9	500,000	500,000	125,000	125,000
10	375,000	375,000	375,000	125,000
11	250,000	250,000	250,000	125,000
12	125,000	125,000	125,000	125,000
13	0	0	0	0

Por otra parte, en lo que se refiere al incremento de la reserva de dividendos, se puede observar en el anexo 5 que entre mayor siniestralidad exista y dependiendo del Patrón que se esté analizando bajo el esquema de retiros del dividendo, el impacto en dicho incremento se refleja de mejor manera cuando la prima neta es insuficiente. Como se puede observar en el siguiente cuadro, el comportamiento en la siniestralidad impacta en dicho incremento, tanto en el escenario 1 como en el escenario 2.

**Incremento de la Reserva de Dividendos (Sin. 68%)**

MES	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
1	0	0	0	0
2	111,400	111,400	111,400	1,364
3	97,800	97,800	97,800	1,364
4	-296,600	29,800	84,200	1,364
5	-296,600	-38,200	57,000	1,364
6	-79,000	-255,800	2,600	1,364
7	2,600	-255,800	-79,000	1,364
8	57,000	-38,200	-296,600	1,364
9	84,200	29,800	-296,600	1,364
10	97,800	97,800	97,800	1,364
11	111,400	111,400	111,400	1,364
12	125,000	125,000	125,000	1,364
13	125,000	125,000	125,000	1,364

**Incremento de la Reserva de Dividendos (Sin. 45%)**

MES	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
1	0	0	0	0
2	116,600	116,600	116,600	43,182
3	107,000	107,000	107,000	43,182
4	-154,000	62,000	98,000	43,182
5	-154,000	17,000	80,000	43,182
6	-10,000	-127,000	44,000	43,182
7	44,000	-127,000	-10,000	43,182
8	80,000	17,000	-154,000	43,182
9	98,000	62,000	-154,000	43,182
10	107,000	107,000	107,000	43,182
11	116,000	116,000	116,000	43,182
12	125,000	125,000	125,000	43,182
13	125,000	125,000	125,000	43,182

**Incremento de la Reserva de Dividendos (Sin. 15%)**

MES	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
1	0	0	0	0
2	122,000	122,000	122,000	97,727
3	119,000	119,000	119,000	97,727
4	32,000	104,000	116,000	97,727
5	32,000	89,000	110,000	97,727
6	80,000	41,000	98,000	97,727
7	98,000	41,000	80,000	97,727
8	110,000	89,000	32,000	97,727
9	116,000	104,000	32,000	97,727
10	119,000	119,000	119,000	97,727
11	122,000	122,000	122,000	97,727
12	125,000	125,000	125,000	97,727
13	125,000	125,000	125,000	97,727

**Incremento de la Reserva de Dividendos (Sin.0%)**

MES	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
1	125,000	125,000	125,000	125,000
2	125,000	125,000	125,000	125,000
3	125,000	125,000	125,000	125,000
4	125,000	125,000	125,000	125,000
5	125,000	125,000	125,000	125,000
6	125,000	125,000	125,000	125,000
7	125,000	125,000	125,000	125,000
8	125,000	125,000	125,000	125,000
9	125,000	125,000	125,000	125,000
10	125,000	125,000	125,000	125,000
11	125,000	125,000	125,000	125,000
12	125,000	125,000	125,000	125,000
13	125,000	125,000	125,000	125,000

Como se pudo observar, bajo cualquier porcentaje de la siniestralidad (con excepción de 0%), por ejemplo, en el caso del Patrón 1, con una siniestralidad del 68% y 45%, la insuficiencia se presenta en los meses 4, 5 y 6. De hecho, en donde se puede observar una mayor repercusión (anexo 1, escenario 2) es en el comportamiento de siniestralidad de 68%, ya que al término del año el contratante queda a deber, para cualquier forma de pago, alrededor de 70 mil pesos en el mes 13; en el Patrón 2 cerca de 100 mil pesos, en el Patrón 3 aproximadamente 215 mil pesos y en para el caso del Patrón 4 no se ve afectado debido a que la siniestralidad se comportó de una manera constante.

Adicionalmente, en el transcurso del año para el caso del Patrón 1, cualquiera que fuera la forma de pago de la prima, la compañía está financiando los siniestros a partir del mes 4, aunado a los dividendos que pagó con anterioridad. Para el caso del Patrón 2, el mismo comportamiento se observa a partir del mes 5, para el Patrón 3, este comportamiento se da a partir del mes 7 y por último, cuando se trata del Patrón 4, este comportamiento no ocurre.

Cabe mencionar que en el caso del Patrón 1, dado que la siniestralidad se carga al principio del año, la compañía no alcanza a recuperarse en los meses subsecuentes, a diferencia del Patrón 3 donde inicia el período con saldos positivos por baja siniestralidad, lo que permite a la compañía una mayor obtención de productos financieros. El Saldo con rendimientos que se muestra en los cuadros siguientes es la suma de los saldos de las reservas técnicas a invertir y el valor real del dividendo es el dividendo a pagar o, en caso de ser negativo, lo que la compañía tiene que financiar por el dividendo pagado y la siniestralidad ocurrida.

### Ejemplos del Financiamiento de los Siniestros con Forma de Prima Mensual bajo el Escenario 2

#### Patrón 1

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/Rend	305,609	328,027	350,934	374,295	398,010	422,123
Valor Real del Dividendo	97,800	-296,600	-593,200	-672,200	-669,600	-612,600

### Patrón 2

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/ Rend	305,609	328,124	351,021	374,260	397,952	422,111
Valor Real del Dividendo	97,800	29,800	-38,200	-294,000	-549,800	-588,000

### Patrón 3

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/ Rend	305,127	328,153	351,072	374,380	398,082	422,184
Valor Real del Dividendo	97,800	84,200	57,000	2,600	-79,000	-375,600

### Patrón 4

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/ Rend	305,576	328,109	351,023	374,326	398,024	422,124
Valor Real del Dividendo	1,364	1,364	1,364	1,364	1,364	1,364

Como se pudo observar en los resultados del escenario 2 anteriormente descritos, el Saldo con Rendimiento siempre es el mismo ya que la reserva de dividendos es cero por los retiros del mismo.

A continuación se mostrará el comportamiento del escenario 1 para los mismos meses, con la finalidad de que se observe el impacto que se tiene en el comportamiento no sólo en el producto financiero sino también en el resultado negativo, ya que la compañía está financiando dicho resultado. A ese renglón se le llamó valor real del dividendo.

## Ejemplos del Financiamiento de los Siniestros con Forma de Prima Mensual bajo el Escenario 1

### Patrón 1

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/Rend	506,702	333,509	356,509	379,965	403,777	427,988
Valor Real del	209,200	-87,400	-384,000	-463,000	-460,400	-403,400
Dividendo						

### Patrón 2

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/Rend	516,702	572,607	561,460	387,476	411,393	435,780
Valor Real del	209,200	239,000	200,800	-55,000	-310,800	-349,000
Dividendo						

### Patrón 3

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/Rend	516,702	627,023	712,015	744,042	695,004	450,088
Valor Real del	209,200	293,400	350,400	353,000	274,000	-22,600
Dividendo						

### Patrón 4

MES	3	4	5	6	7	8
Saldo c/Rend	308,327	332,270	356,618	381,380	406,561	432,171
Valor Real del	2,727	4,091	5,455	6,818	8,182	9,540
Dividendo						

El comportamiento tanto del saldo como del valor real del dividendo bajo el escenario 1, donde la compañía se queda con dicho saldo en administración, es mayor que en el escenario 2 ya que en este último impacta no sólo la simestralidad, sino también los retiros de dividendos.

Ahora bien, en los Saldos de la Reserva de Dividendos, que se muestran en el anexo 6, cualquiera que sea el Patrón y Porcentaje de Siniestralidad, se puede ver claramente que dichos saldos siempre son cero cuando existen retiros de los dividendos.

Sin embargo, bajo el escenario 2, cuando no existe pago de dividendos, para el caso de un porcentaje de siniestralidad muy alta (68%) en el Patrón 1 el saldo a partir del mes 4 es siempre cero, en cualquiera de sus formas de pago. El comportamiento es el mismo en el Patrón 2 a partir del mes 6 y para el Patrón 3 a partir del mes 8. En el caso del Patrón 4, el saldo siempre es positivo y tiene un comportamiento de forma creciente.

Por otra parte, cuando la siniestralidad es mediana (45%) se puede observar en el Patrón 1, que en los meses 5, 6, y 7 el saldo del dividendo es cero, y a partir del mes 8 se recupera paulatinamente. En el caso del Patrón 2 en los meses 7 y 8, el saldo del dividendo decrece pero no llega a ser cero y comienza a recuperarse a partir del mes 9. Esto sucede también en el Patrón 3, pero el decremento se aprecia en los meses 7, 8 y 9. Finalmente, en el Patrón 4 se presenta un crecimiento constante en todos los meses.

Por último, cuando la siniestralidad es baja o nula (15% o 0%) en cualquier Patrón y cualquiera que sea la forma de pago, el saldo del dividendo es siempre creciente.

Como se pudo observar, en el caso del escenario 2, es muy importante para la empresa conservar el dinero de los dividendos en administración, ya que de otra manera está financiando, además del impacto de la siniestralidad, el pago de dichos dividendos. Por lo anterior, debido al pago anticipado de los dividendos de acuerdo a la prima devengada, se llega al final del período con un saldo negativo y la empresa tiene que recuperar dicho importe, por lo que también se pierde el producto financiero del mismo.

Es importante mencionar que aunque en este ejercicio no se contempló a la reserva de siniestros ocurridos no reportados, se recomienda que la empresa la conserve ya que podría haber este tipo de siniestros y la empresa no tendría el importe necesario para hacer frente a la obligación, por lo que también tendría que absorberlo en caso de no tener una renovación de las pólizas en cuestión sin poder cobrárselo al contratante. Algunas compañías previenen este tipo de casos mediante una carta finiquito en la que estipulan que en caso de haber siniestros posteriores a la fecha de término de vigencia de la póliza, el contratante tendrá la responsabilidad de regresar parte del dividendo que se le otorgó, para el pago de dichos siniestros.

A continuación se mostrará un resumen de los cuadros que se presentan en el anexo 1, en donde se podrá apreciar el comportamiento de la utilidad de la empresa bajo los dos escenarios descritos.

En el primero se supone que el dividendo se queda en administración en la empresa (escenario 1) durante el año póliza y bajo los siguientes supuestos:

Prima Emitida	\$2,000,000
Porcentaje de Comisiones	15%
Experiencia de Dividendos	75%
Gastos de Operación con respecto al saldo a invertir	15%

Siniestralidad de 68% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	307,068	315,578	331,152	302,099
SEMESTRAL	206,970	215,459	231,054	202,001
TRIMESTRAL	176,027	184,517	200,112	171,058
MENSUAL	134,907	143,397	158,991	129,938

Siniestralidad de 45% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	260,593	275,419	294,142	282,799
SEMESTRAL	160,494	175,307	194,043	182,701
TRIMESTRAL	129,552	144,364	163,101	151,759
MENSUAL	88,432	103,244	121,981	110,638

Siniestralidad de 15% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	248,772	255,166	261,407	257,626
SEMESTRAL	148,673	155,063	161,308	157,528
TRIMESTRAL	117,731	124,120	130,366	126,585
MENSUAL	76,611	83,000	89,246	85,465

Siniestralidad de 0% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	245,039	245,039	245,039	245,039
SEMESTRAL	144,941	144,941	144,941	144,941
TRIMESTRAL	113,998	113,998	113,998	113,998
MENSUAL	72,878	72,878	72,878	72,878

Ahora se mostrarán los resultados suponiendo pagos de dividendos mensuales (escenario 2), es decir, con retiros de dividendos conforme se va devengando la prima, bajo los mismos supuestos que los cuadros anteriores:

Siniestralidad de 68% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	300,433	300,432	300,399	300,479
SEMESTRAL	200,334	200,333	200,300	200,381
TRIMESTRAL	169,392	169,391	169,358	169,438
MENSUAL	128,272	128,271	128,238	128,318

Siniestralidad de 45% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	231,465	231,465	231,443	231,496
SEMESTRAL	131,367	131,366	131,366	131,366
TRIMESTRAL	100,424	100,424	100,424	100,424
MENSUAL	59,304	59,304	59,304	59,304

Siniestralidad de 15% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	141,508	141,508	141,500	141,518
SEMESTRAL	41,410	41,410	41,410	41,410
TRIMESTRAL	10,467	10,467	10,467	10,467
MENSUAL	-30,653	-30,653	-30,653	-30,653

Siniestralidad de 0% de la Prima Emitida

FORMA DE PAGO	COMPORTAMIENTO DE LA UTILIDAD INCLUYENDO RENDIMIENTOS			
	PATRÓN 1	PATRÓN 2	PATRÓN 3	PATRÓN 4
ANUAL	96,529	96,529	96,529	96,529
SEMESTRAL	-3,569	-3,569	-3,569	-3,569
TRIMESTRAL	-34,512	-34,512	-34,512	-34,512
MENSUAL	-75,632	-75,632	-75,632	-75,632

Como se puede observar en los cuadros mostrados con anterioridad el comportamiento de la siniestralidad en el periodo tiene un impacto muy importante en los resultados que se obtienen; de hecho, lo que más impacta es retirar el importe del dividendo que dejarlo en administración de la empresa.

Los ejemplos muestran que si se efectúa el retiro del dividendo en forma mensual cuando existe saldo, como resultado se obtiene la inversión de la reserva, con independencia de la siniestralidad que se reporta en el año póliza; es decir, los resultados obtenidos son iguales tanto con una siniestralidad del 68% como hasta con una del 0%.

Finalmente, es importante mencionar que el 100% de las pólizas a las que se les da este tratamiento del pago de dividendos son de forma de pago mensual. Es importante mencionar que estas fórmulas tan altas de dividendos se pueden otorgar en el mercado debido básicamente a que el valor presente de la siniestralidad esperada en el transcurso del año no es igual a lo que se cobró como Prima de Riesgo, es decir:

$$P > Vqx \quad (18)$$

Lo anterior, puede deberse a que la tabla de mortalidad que se está usando en este seguro está sobrada.

# Conclusiones

---

## Conclusiones

Dado que en el Capítulo 4 se hicieron observaciones basadas en los resultados del modelo, las cuales muestran claramente la problemática, en esta sección pretendemos mencionar únicamente lo más sobresaliente del estudio y proponer algunas alternativas de solución.

Si una compañía fincara su estrategia de ventas en tarifas bajas otorgando una fórmula de dividendos generosa, puede poner en riesgo su operación futura ya que en lugar de obtener utilidades estará obteniendo pérdidas.

Lo anterior se pudo observar, particularmente, en los resultados mostrados en los *Ejemplos del Financiamiento de los Siniestros con Forma de Prima Mensual bajo el Escenario 2 (pág XX)*, en donde se observa que cuando se pagan dividendos conforme se devenga la prima y el grupo asegurado presenta una alta siniestralidad en los primeros meses de vigencia, la compañía no contará con recursos suficientes y a consecuencia de la insuficiencia de la prima, tendría que financiarlos con su propio patrimonio, generando un menor producto financiero.

Ahora bien, no siempre se presenta una alta siniestralidad en las pólizas de este tipo de seguros, por lo que es factible diseñar nuevos productos que contemplen el otorgamiento de dividendos por siniestralidad favorable, pagaderos al final de la vigencia de la póliza, que se adicione con los rendimientos financieros obtenidos de su inversión.

Si la empresa mantiene bajo su administración la reserva de dividendos, puede invertirla y obtener buenos rendimientos, los cuales podrá compartir con los asegurados o contratantes al final de la vigencia de la póliza. Es claro que deberá ofrecer rendimientos iguales o superiores a los que el contratante pudiera obtener ya sea en un portafolio de inversión o en la operación propia de su negocio.

En otro orden de ideas, también se observó que la prima de riesgo comúnmente utilizada está sobrestimada, por lo que es posible negociar fórmulas de dividendos generosos. Si en lugar de otorgar fórmulas de dividendos, se diseñaran otros productos que contemplen tablas de mortalidad acordes a la realidad, las primas podrían disminuirse sustancialmente, por lo que se podrían ofrecer seguros más accesibles y atractivos para los contratantes, o bien se podrían beneficiar a los asegurados contratando sumas aseguradas mayores con el mismo monto de prima que se pagaba anteriormente.

Es muy importante resaltar que uno de los supuestos que se utilizó en el análisis, fue el que el pago de la prima se hizo en el momento de la emisión, para así poder incluir el producto financiero generado por la inversión de la reserva matemática; sin embargo, en la operación de este tipo de pólizas siempre existe un financiamiento de primas por parte de la Compañía Aseguradora por un período aproximado de un mes, debido a que estas pólizas son manejadas por corredores de seguros que aprovechan el plazo que la Ley Sobre el Contrato de Seguros otorga para el pago de la prima.

Es por ello la importancia que juega el Deudor por Primas en la Base de Inversión ya que como éste apalanca la inversión de la reserva, la compañía no tiene que reconocer el producto financiero que generaría dicha inversión cuando la prima no pagada tiene menos de 45 días.

Lo anterior, implica que en estos casos la ganancia que se obtendría por la inversión de la reserva matemática sería igual a cero en el modelo presentado, por lo que de haber considerado en el modelo una prima pendiente de pago, hubiese representado una pérdida mayor para la compañía.

Otro de los problemas técnicos que existe en la operación, es el cauce fiscal al que se ha dirigido la venta de algunos tipos de seguros, ya que se ha ofrecido una serie de beneficios para hacerlo más atractivo, como lo es el ofrecimiento de sumas aseguradas muy altas para así incrementar la prima, dando como consecuencia fórmulas de dividendos mucho mayores y, en algunos casos, adicionando en la operación de este seguro, un seguro dotal incrementando los ingresos de los trabajadores vía dividendos, vencimientos o rescates, ligados a un fideicomiso.

De esta manera, algunas compañías de seguros podrían obtener una gran emisión de primas; sin embargo, la Compañía de Seguros de que se trate debiese hacer un análisis profundo del impacto negativo que pudiera tener en los resultados el otorgar estos beneficios, de acuerdo a los resultados obtenidos en el modelo presentado. Es importante destacar que, como se mencionó, no se incluyó en el modelo el efecto que pueden tener los seguros dotales, ya que no implicaría ningún cambio en los resultados pues sólo representan un egreso más, como lo son los dividendos. Para tener una mejor idea de lo que representa el impacto de los vencimientos de los seguros dotales en el estado de resultados comparados contra la prima emitida en el seguro de grupo, éstos son del orden del 1.3% y los rescates del 0.14%. En contraste, el incremento a la reserva de dividendos sobre pólizas representa el 58.14% de la emisión. Esto se puede observar en el Anexo C.

Dada la problemática anterior y con objeto de que las Empresas que pudieran contratar este tipo de seguros, lo hagan bajo condiciones razonables, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (mencionadas en el Capítulo 2 sobre "Aspectos Legales") ha sufrido modificaciones que motivan al buen uso de los seguros de grupo.

Finalmente, podemos concluir que en caso de no corregir este tipo de tendencias negativas, el seguro de grupo no podrá ser rentable para las Compañías Aseguradoras que operan con modalidad de experiencia propia, y aún cuando bajo el esquema de experiencia global, la operación pueda ser rentable, la mutualidad asegurada es la que se vería afectada.

## **Bibliografía**

- *Reglamento del Seguro de Grupo*
- *Ley del Impuesto Sobre la Renta*
- *Ley Sobre el Contrato de Seguros*
- *Group Insurance*; William F. Bluhm; 1985
- *Estado de Resultados Seguros de Vida Grupo y Colectivo*; AMIS; diciembre de 1996
- *Actualidad en Seguros y Fianzas*; CNSF; diciembre de 1996
- *Actualidad en Seguros y Fianzas*; CNSF; septiembre de 1997
- *Análisis de los Seguros de Grupo y Colectivo de Vida en México*; Documento de Trabajo No. 48; CNSF
- *Cláusulas y Condiciones Generales de diversas Compañías de Seguros*
- *Diversas Circulares de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas*

# Anexos

---

# **Anexo**

## **A**

---

### **Escalas de Pérdida de Miembros:**

**"A" y "B"**

---

## PERDIDAS ORGANICAS E INDEMNIZACION POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE.

Si durante la vigencia de la póliza y como resultado directo del accidentes sufrido por el Asegurado, dentro de los 90 días siguientes de la fecha del mismo la sesión produjera incapacidad total y permanente o cualquiera de las pérdidas enumeradas. Génesis pagará los siguientes porcentajes de la suma asegurada según la escala contratada:

### ESCALA DE INDEMNIZACION "A"

Por pérdida de:	Porcentaje de la suma asegurada
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%

Se entenderá por pérdida de la mano su mutilación completa a nivel de la articulación carpo-metacarpiana o arriba de ella; por pérdida del pie, su mutilación completa desde la articulación tibio tarsiana o arriba de ella; por pérdida de la vista; la desaparición completa e irreparable de la visión; por pérdida de los dedos; la mutilación completa de los falanges cuando menos.

### ESCALA DE INDEMNIZACION "B"

Por la pérdida de:	Porcentaje de la suma asegurada
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie, conjuntamente con un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
Amputación parcial de un pie	10%
comprendiendo todos los dedos	30%
Tres dedos de una mano, comprendiendo el pulgar o el índice	30%
Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice	25%
El pulgar y otro dedo de una mano que no sea el índice	25%
La audición total e irreversible en ambos oídos	25%
El índice y otro dedo de una mano que no sea el pulgar	20%
Acortamiento, de por lo menos 5 cm. de un miembro inferior	15%
El dedo medio, el anular o el meñique	5%

# **Anexo**

# **B**

---

## **Reglamento del Seguro de Grupo**

## **REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO**

**ADOLFO LOPEZ MATEOS**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

En uso de las facultades que me concede el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Instituciones de Seguros, he tenido a bien expedir el siguiente:

## **REGLAMENTO DEL SEGURO DE GRUPO**

**ARTICULO 1.-** Para la celebración del seguro de grupo, en los términos del artículo 191 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el contratante deberá solicitar un seguro, sin necesidad de examen médico obligatorio, sobre la vida de un grupo asegurable constituido, por lo menos, del 75% de los miembros que lo formen, no sea inferior a 10 personas en el caso del inciso a) del artículo 2° y de 25 personas en los demás casos.

**ARTICULO 2.-** Son grupos asegurables en los términos de este Reglamento, los que a continuación se mencionan:

- a) Los empleados u obreros de un mismo patrón o empresa, los grupos formados por una misma clase en razón de su actividad o lugar de trabajo, que presten sus servicios a ese mismo patrón o empresa.
- b) Los sindicatos, uniones o agrupaciones de trabajadores en servicio activo, y sus secciones o grupos.
- c) Los cuerpos del ejército, de la policía o de los bomberos, así como las unidades regulares de los mismos.

- d) Las agrupaciones legalmente constituidas y que por la clase de trabajo u ocupación de sus miembros, constituyan grupos asegurables.

Sólo en el caso de este inciso, las instituciones aseguradoras presentarán para su aprobación ante la Comisión Nacional de Seguros, las características del grupo que pretenden asegurar y las reglas que sirvan para determinar las sumas aseguradas.

**ARTICULO 3.-** El contratante del seguro lo será:

En el caso del inciso a) del artículo anterior el patrón o empresa; tratándose del inciso b), la persona moral; en el caso del inciso c), el Gobierno Federal, el de los Estados, el de los Territorios, el del Distrito Federal o los Municipios; y cuando se trate del inciso d), por analogía con los incisos anteriores, la persona moral correspondiente.

**ARTICULO 4.-** La suma asegurada deberá determinarse para cada miembro del grupo asegurado, por reglas que eviten la selección adversa a la institución aseguradora.

El máximo de suma asegurada que se podrá conceder sobre una vida, en ningún caso será superior a la que resulte de multiplicar la suma asegurada promedio del grupo, por los factores que aparecen a continuación de acuerdo con el número de asegurados en el mismo grupo.

No. de Asegurados	Factor
10 - 24	2
25 - 49	3
50 - 99	4
100 - 149	5
150 - 199	6
200 - 299	7
300 - 399	8
400 - 499	9
500 ó más	10

La suma asegurada promedio de un grupo es la que resulta de dividir la suma asegurada total del grupo, entre el número de asegurados que lo componen.

**ARTICULO 5.-** El seguro de grupo para el caso de muerte, se practicará siempre en el Plan Temporal, ya sea de un año o de períodos menores.

**ARTICULO 6.-** Los miembros del grupo asegurable pueden contribuir al pago de la prima

En el caso del inciso a) del artículo 2º, la contribución de cada miembro en ningún caso excederá del 75% de la cuota promedio, ni de un peso mensual por cada millar de suma asegurada.

**ARTICULO 7.-** La solicitud u oferta para celebrar el contrato, deberá contener especialmente, lo siguiente:

- a) Naturaleza de riesgo por asegurar.
- b) Declaración sobre la existencia de circunstancias que se consideren determinantes para apreciar la posibilidad de catástrofe, en relación a la actividad que a través del grupo asegurable realice la empresa, patrón u organización a la que pertenezca dicho grupo.
- c) Características del grupo asegurable; número de personas asegurables y el de las que van a asegurarse.
- d) Tarifa de Primas.
- e) Reglas para determinar las sumas aseguradas, para cada uno de los miembros del grupo.
- f) Porcentaje con el que los miembros del grupo contribuyan, en su caso, al pago de la prima.

- g) Como anexo, el consentimiento de cada uno de los miembros del grupo en el que deberá expresarse: ocupación, fecha de nacimiento, suma asegurada o la regla para determinarla, designación de los beneficiarios y si ésta se hace en forma irrevocable.
- h) Cuando el objeto del contrato de seguro de grupo de vida, sea el de garantizar prestaciones legales, voluntarias o contractuales, a cargo del mismo contratante, deberá expresarse esta circunstancia en la solicitud y en el consentimiento a que se refiere el inciso anterior.

**ARTICULO 8.-** El contratante no podrá ser designado beneficiario, salvo que el objeto del contrato sea el de garantizar créditos concedidos por el contratante o prestaciones legales, voluntarias o contractuales a cargo del mismo.

**ARTICULO 9.-** Las instituciones aseguradoras formarán el registro de asegurados, que deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre y edad de cada uno de los miembros del grupo.
- b) Suma asegurada que le corresponda.
- c) Fecha en que entren en vigor los seguros de cada uno de los miembros del grupo y fecha de terminación de los mismos.
- d) Número de certificado individual.

La institución aseguradora deberá entregar al contratante copias autorizadas de este registro.

**ARTICULO 10.-** La póliza deberá contener:

- a) Características del grupo asegurado.
- b) Tarifa de primas.
- c) La Regla para determinar la suma asegurada que a cada miembro del grupo corresponda.

- d) La transcripción íntegra de los artículos 13, 14, 15, 16, en sus tres primeros párrafos; 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de este reglamento.

**ARTICULO 11.-** Será obligación del contratante:

I.- Comunicar a la institución aseguradora los nuevos ingresos al grupo, remitiendo los consentimientos respectivos, que deberán contener los datos que exige el inciso g) del artículo 7°.

II.- Comunicar a la institución aseguradora las separaciones definitivas del grupo asegurado.

III.- Dar aviso a la institución aseguradora dentro del término de quince días, de cualquier cambio que se opere en la situación de los asegurados y que sea necesaria para la aplicación de las reglas establecidas para determinar las sumas aseguradas. Las nuevas sumas aseguradas surtirán efectos desde la fecha del cambio de condiciones.

IV.- Enviar a la institución aseguradora los nuevos consentimientos de los asegurados, en caso de modificación de las reglas para determinar las sumas aseguradas.

**ARTICULO 12.-** Las instituciones aseguradoras deberán expedir un certificado para cada uno de los miembros del grupo asegurado, que entregarán al contratante.

El certificado deberá contener, cuando menos, los siguientes datos:

- a) Número de la póliza y del certificado.
- b) Nombre y fecha de nacimiento del asegurado.
- c) Fecha de vigencia del seguro.
- d) Suma asegurada o la regla para determinarla.

- e) Nombre de los beneficiarios y en su caso el carácter de irrevocable.
- f) Transcripción íntegra del texto de los artículos 13, 15, 16, 19, 20, 21 y 22 de este reglamento.

Los certificados serán expedidos y firmados por la institución aseguradora.

**ARTICULO 13.-** Si con posterioridad a un siniestro se descubre que la suma asegurada que aparece en el certificado, no concuerda con la regla para determinarla, la institución aseguradora pagará la suma asegurada que corresponda, aplicando la regla en vigor. Si la diferencia se descubre antes del siniestro, la institución aseguradora, por su propio derecho o a solicitud del contratante hará la modificación correspondiente, substituyendo el certificado.

En uno y otro caso deberá ajustarse la cuota a la nueva suma asegurada desde la fecha en que se operó el cambio.

**ARTICULO 14.-** Los miembros que ingresen al grupo asegurable posteriormente a la celebración del contrato y hubieren dado su consentimiento dentro de los treinta días siguientes a su ingreso, quedarán asegurados sin examen médico, si están en servicio activo, desde el momento en que adquirieron las características para formar parte del grupo asegurable.

La empresa aseguradora podrá exigir un examen médico a los miembros del grupo asegurable que den su consentimiento después de treinta días de haber adquirido el derecho de formar parte del grupo asegurado. En este caso, quedarán asegurados desde la fecha de aceptación por la institución aseguradora.

**ARTICULO 15.-** Las personas que se separen definitivamente del grupo asegurado, dejarán de estar aseguradas desde el momento de la separación, quedando sin validez alguna el certificado individual expedido. En este caso, la institución aseguradora restituirá al contratante la parte de la cuota media no devengada por meses completos.

No se considerarán separados definitivamente los asegurados que sean jubilados o pensionados, y por lo tanto continuarán dentro del seguro hasta la terminación del periodo del seguro en curso.

**ARTICULO 16.-** La institución aseguradora tendrá obligación de asegurar, sin examen médico y por una sola vez, al miembro que se separe definitivamente del grupo asegurado, en cualquiera de los planes individuales de seguro en que opere dicha empresa, con excepción del seguro temporal y sin incluir beneficio adicional alguno, siempre que su edad esté comprendida dentro de los límites de admisión de la compañía. Para ejercer este derecho, la persona separada del grupo deberá presentar su solicitud a la institución aseguradora, dentro del plazo de treinta días a partir de su separación. La suma asegurada será igual o menor a la que se encontraba en vigor en el momento de la separación.

El solicitante deberá pagar a la compañía, la prima que corresponda a la edad alcanzada y a su ocupación, en la fecha de su solicitud, según la tarifa de primas que se encuentre en vigor.

La institución aseguradora que practique el seguro de grupo de vida, deberá operar, cuando menos, en el plan ordinario de vida.

**ARTICULO 17.-** Los efectos del contrato cesarán automáticamente treinta días después de la fecha de vencimiento de la prima no pagada. Si dentro del plazo mencionado ocurre un siniestro, la institución aseguradora podrá deducir del importe del seguro, la prima total del grupo correspondiente a los treinta días de espera.

**ARTICULO 18.-** La prima total del grupo será la suma de las primas que correspondan a cada miembro del grupo asegurado de acuerdo con su edad, ocupación y suma asegurada.

En cada fecha de vencimiento del contrato, se calculará la cuota promedio por millar de suma asegurada que se aplicará en el período. La cuota promedio es la que resulte de dividir la prima total entre la suma asegurada total.

A cada miembro del grupo que no ingrese precisamente en la fecha de aniversario del contrato y a los que se separen definitivamente del grupo, se les aplicará la cuota promedio por meses completos.

**ARTICULO 19.-** Si después de ocurrido un siniestro se descubre que hubo falsedad en la declaración relativa a la edad del asegurado y está se encuentra dentro de los límites de edad admitidos, la institución aseguradora pagará la cantidad que resulte de multiplicar la suma asegurada por el cociente obtenido de dividir las primas relativas a la edad inexacta y real del asegurado en el último aniversario de la póliza.

**ARTICULO 20.-** El contrato del seguro, dentro del primer año de su vigencia, siempre será disputable por omisión o inexacta declaración de los hechos necesarios que proporcione el contratante para la apreciación del riesgo.

Tratándose de miembros de nuevo ingreso al grupo asegurado, el término para hacer uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se contará a partir de la fecha en que quedó asegurado.

**ARTICULO 21.-** Cuando el miembro del grupo asegurado no cubra al contratante la parte de prima a que se obligó, éste podrá solicitar su baja del grupo, a la institución aseguradora.

**ARTICULO 22.-** Los beneficiarios designados tendrán acción directa para cobrar de la institución aseguradora la suma asegurada que corresponda, conforme a las reglas establecidas en el contrato.

**ARTICULO 23.-** Cuando haya cambio de contratante en el caso del inciso a) del artículo 2º, la institución aseguradora podrá rescindir el contrato dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del cambio; sus obligaciones terminarán treinta días después de haber sido notificada la rescisión, de manera fehaciente al nuevo contratante. La institución aseguradora reembolsará a éste la prima no devengada.

**ARTICULO 24.-** Las instituciones aseguradoras estarán obligadas a renovar los contratos, mediante endoso en la póliza, en las mismas condiciones en que fueron contratadas, siempre que se reúnan los requisitos del presente reglamento en la fecha de vencimiento del contrato. En cada renovación se aplicará la tarifa de primas en vigor en la fecha de la prima.

**ARTICULO 25.-** Cuando las instituciones aseguradoras que practiquen el seguro de grupo de vida, otorguen participación en utilidades, ésta se sujetará a las reglas generales que fije la Comisión Nacional de Seguros.

**ARTICULO 26.-** En los contratos de seguro de grupo de jubilación, se aplicarán en lo conducente, los preceptos de este reglamento.

#### **TRASITORIOS**

(Decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 7 de julio de 1962)

**ARTICULO 1.-** Queda abrogado el actual Reglamento de Seguro de Grupo, de fecha 13 de noviembre de 1936.

**ARTICULO 2.-** El presente reglamento comenzará a surtir sus efectos, treinta días después de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**ARTICULO 3.-** Las disposiciones de este reglamento serán aplicables a los contratos de seguro de grupo, celebrados con anterioridad a la fecha en que entren en vigor, siempre que su aplicación no resulte retroactiva.

**ARTICULO 4.-** Mientras se reglamente el seguro de grupo de accidentes y enfermedades, se aplicarán en lo conducente las disposiciones del presente reglamento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. **Adolfo López Mateos**.- (Rúbrica).- El secretario de Hacienda y crédito Público, **Antonio Ortíz Mena**.- (Rúbrica).

# **Anexo**

# **C**

---

## **Estudio Realizado por AMIS**



**AMIS**

**Asociación Mexicana de  
Instituciones de Seguros, A.C.**

***ESTADO  
DE  
RESULTADOS***

**SEGURO DE VIDA  
GRUPO Y COLECTIVO**

---

**DICIEMBRE, 1996**

***ESTADO***  
***DE***  
***RESULTADOS***  
***DE***  
***VIDA***  
***GRUPO***

**ESTADO DE RESULTADOS**

**VIDA GRUPO**

**TOTAL**

A DICIEMBRE DE 1996

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EMISION				CESION				RETENCION			
	TOTAL	%	% DE INC	% DE INC	TOTAL	%	% DE INC	% DE INC	TOTAL	%	% DE INC	% DE INC
			NOMINAL	REAL			NOMINAL	REAL			NOMINAL	REAL
01 PRIMAS	3,227,427	100.00	48.21	16.06	436,859	13.54	56.17	22.29	2,790,568	86.46	47.00	15.15
02 DIRECTO	3,225,429	99.94	48.23	16.08	435,404	13.49	56.08	22.29	2,790,025	86.44	47.07	15.17
03 TOMADO	1,998	0.06	27.50	(0.15)	1,455	0.05	84.85	44.78	543	0.02	(30.28)	(45.49)
04 INC RVA RGOS CURSO	86,113	2.67	1,509.61	1,203.34	(1,303)	(0.04)	(142.93)	(133.62)	87,416	2.71	1,055.00	848.62
05 DIRECTO	85,651	2.65	1,513.85	1,207.16	(1,303)	(0.04)	(142.93)	(133.62)	86,954	2.68	1,056.27	848.84
06 TOMADO	462	0.01	1,005.83	800.38	0	0.00	0.00	0.00	462	0.01	1,005.83	800.38
07 PRIMA DEVENGADA	3,141,314	97.33	47.86	12.63	438,162	13.58	58.25	24.00	2,703,152	83.76	47.74	11.00
08 DIRECTO	3,139,778	97.28	47.89	12.68	436,707	13.55	58.27	23.94	2,703,071	83.75	47.81	11.05
09 TOMADO	1,536	0.05	(5.07)	(25.66)	1,455	0.05	84.88	44.78	81	0.00	(90.25)	(92.37)
10 COB EXC PERDIDA	0	0.00	0.00	0.00	(3,849)	(0.12)	11.56	30.74	3,849	0.12	(11.56)	(30.74)
11 DIRECTO	0	0.00	0.00	0.00	(4,009)	(0.12)	7.88	27.86	4,009	0.12	(7.88)	(27.86)
12 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	160	0.00	0.00	0.00	(160)	(0.00)	0.00	0.00
13 COSTO ADQUISICION	262,913	8.15	41.27	10.63	297,713	9.22	86.97	46.41	(34,800)	(1.08)	(229.49)	(201.40)
14 DIRECTO	262,362	8.13	41.60	10.88	297,713	9.22	87.27	46.62	(35,351)	(1.10)	(234.52)	(205.34)
COMISIONES	206,457	6.40	41.18	10.55	38,620	1.20	74.47	36.63	167,831	5.20	35.24	5.00
COMPENSACIONES	17,629	0.55	17.25	(8.18)	0	0.00	0.00	0.00	17,629	0.55	17.25	(8.18)
PARTIC DE UTIL Y REASEG CEDIDO	0	0.00	0.00	0.00	259,087	8.01	86.20	48.23	(259,087)	(8.01)	(86.20)	(48.23)
OTROS GASTOS DE ADQUISICION	38,276	1.19	59.40	24.83	0	0.00	0.00	0.00	38,276	1.19	59.41	24.83
15 TOMADO	551	0.02	(32.64)	(47.23)	0	0.00	(100.00)	(100.00)	551	0.02	(37.59)	(27.48)
16 CTO SINIESTRALIDAD	2,744,953	85.05	48.17	16.03	103,818	3.22	6.60	(16.32)	2,641,135	81.87	50.45	17.84
17 DIRECTO	2,744,446	85.04	48.24	16.08	102,505	3.21	6.38	(16.69)	2,640,943	81.87	50.56	17.90
INC RVA PARA DIV S/ POL	1,876,309	58.14	74.04	37.07	0	0.00	0.00	0.00	1,876,309	58.14	74.04	37.07
SINIESTROS	813,747	25.23	12.80	(11.67)	101,850	3.16	5.77	(17.48)	711,897	22.06	13.05	(10.77)
VENCIMIENTOS	42,047	1.30	29.17	1.14	0	0.00	0.00	0.00	42,047	1.30	29.17	1.14
RESCATES	4,364	0.14	(77.73)	(82.56)	0	0.00	0.00	0.00	4,364	0.14	(77.73)	(82.56)
OTROS CTOS DL SINIESTRALIDAD	7,979	0.25	15.42	6.05	1,655	0.05	148.23	102.76	6,326	0.20	20.45	(4.68)
18 TOMADO	507	0.02	(54.12)	(68.07)	317	0.01	25.71	165.74	192	0.01	(85.53)	(85.14)
19 UTILIDAD TECNICA	133,448	4.15	(7.90)	(27.95)	40,480	1.25	65.64	29.71	92,968	2.85	(22.91)	(59.63)
20 DIRECTO	132,970	4.12	(8.51)	(28.36)	39,500	1.22	64.81	29.06	93,470	2.90	(22.90)	(59.70)
21 TOMADO	478	0.01	256.72	222.71	980	0.03	105.67	62.93	(502)	(0.02)	15.51	49.34
22 INC OTRAS RVAS	36,425	1.13	158.48	102.41	0	0.00	0.00	0.00	36,425	1.13	158.48	102.41
23 DIRECTO	36,425	1.13	158.48	102.41	0	0.00	0.00	0.00	36,425	1.13	158.48	102.41
24 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
25 UTILIDAD BRUTA	97,023	3.01	(25.91)	(41.90)	40,480	1.25	65.66	29.71	56,543	1.76	(46.91)	(58.43)
26 DIRECTO	97,545	3.04	(26.44)	(42.40)	39,500	1.22	64.81	29.06	57,045	1.77	(46.83)	(58.36)
27 TOMADO	478	0.01	256.72	222.71	980	0.03	105.67	62.93	(502)	(0.02)	15.51	49.34

LOS RESULTADOS SON CON RELACION A LA PRIMA MEDIA

**ESTADO DE RESULTADOS**

VIDA GRUPO

GRANDES

A DICIEMBRE DE 1996

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EMISION				CESION				RETENCION			
	TOTAL	% *	% DE INC. NOMINAL	% DE INC. REAL	TOTAL	% *	% DE INC. NOMINAL	% DE INC. REAL	TOTAL	% *	% DE INC. NOMINAL	% DE INC. REAL
01 PRIMAS	2,635,861	100.00	40.42	17.79	382,937	14.53	65.08	29.23	2,252,924	85.47	48.18	16.04
02 DIRECTO	2,635,861	100.00	50.42	17.79	382,937	14.53	65.08	29.23	2,252,924	85.47	48.18	16.04
03 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
04 INC. RVA. RGOS. CURSO	37,974	1.44	142.30	239.75	(1,465)	(0.06)	(167.82)	(109.73)	39,439	1.50	143.17	290.42
05 DIRECTO	37,974	1.44	142.32	239.76	(1,465)	(0.06)	(167.82)	(109.73)	39,439	1.50	143.18	290.43
06 TOMADO	0	0.00	100.00	100.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	100.00	100.00
07 PRIMA DEVENGADA	2,597,887	98.56	46.94	15.06	384,402	14.58	66.11	20.08	2,213,485	83.98	44.05	12.80
08 DIRECTO	2,597,887	98.56	46.94	15.07	384,402	14.58	66.11	20.08	2,213,485	83.98	44.05	12.80
09 TOMADO	0	0.00	(100.00)	(100.00)	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	(100.00)	(100.00)
10 COB. EXC. PERDIDA	0	0.00	0.00	0.00	(923)	(0.04)	45.19	57.08	923	0.04	(45.19)	(57.08)
11 DIRECTO	0	0.00	0.00	0.00	(1,083)	(0.04)	35.69	49.64	1,083	0.04	(35.69)	(49.64)
12 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	160	0.01	0.00	0.00	(160)	(0.01)	0.00	0.00
13 COSTO ADQUISICION	203,839	7.73	41.28	10.63	280,382	10.64	90.00	48.79	(76,543)	(2.90)	(223.15)	(1,725.76)
14 DIRECTO	203,839	7.73	41.28	10.63	280,382	10.64	90.00	48.79	(76,543)	(2.90)	(223.15)	(1,724.09)
COMISIONES	163,611	6.21	44.55	13.19	32,159	1.22	65.26	29.41	133,452	5.06	40.31	9.88
COMPENSACIONES	12,185	0.46	7.74	(15.63)	0	0.00	0.00	0.00	12,185	0.46	7.74	(15.63)
PARTIC. DE UTIL. X REASEG. CEDIDO	0	0.00	0.00	0.00	248,223	9.42	93.76	51.73	(248,223)	(9.42)	(93.76)	(51.73)
OTROS GASTOS DE ADQUISICION	26,043	0.99	41.54	10.84	0	0.00	0.00	0.00	26,043	0.99	41.54	10.84
15 TOMADO	0	0.00	(100.00)	(100.00)	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	(100.00)	(100.00)
16 CTO. SINIESTRALIDAD	2,307,669	87.55	52.55	19.46	84,625	3.21	14.68	(10.20)	2,223,044	84.34	54.50	20.28
17 DIRECTO	2,307,669	87.55	52.55	19.46	84,625	3.21	14.68	(10.20)	2,223,044	84.34	54.50	20.28
INC. RVA PARA DIV. S. POL	1,645,472	62.43	83.19	33.46	0	0.00	0.00	0.00	1,645,472	62.43	83.19	43.46
SINIESTROS	650,928	24.70	10.86	(13.19)	84,625	3.21	14.68	(10.20)	566,303	21.48	10.31	(13.61)
VENCIMIENTOS	411	0.02	(84.83)	(88.12)	0	0.00	0.00	0.00	411	0.02	(84.83)	(88.12)
RESCATES	4,179	0.16	(78.12)	(82.56)	0	0.00	0.00	0.00	4,179	0.16	(78.12)	(82.56)
OTROS CTOS. DE SINIESTRALIDAD	6,679	0.25	21.08	(5.18)	0	0.00	0.00	0.00	6,679	0.25	21.08	(5.18)
18 TOMADO	0	0.00	100.00	100.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	100.00	100.00
19 UTILIDAD TECNICA	36,379	1.38	(22.21)	(39.08)	20,318	0.77	73.08	15.64	66,061	2.51	(33.37)	(47.90)
20 DIRECTO	36,379	1.38	(22.21)	(39.08)	20,318	0.78	73.44	16.60	65,901	2.50	(33.64)	(48.03)
21 TOMADO	0	0.00	100.00	0.00	(160)	(0.01)	0.00	0.00	160	0.01	16.00	12,629.37
22 INC. OTRAS RYAS	34,491	1.31	512.63	179.74	0	0.00	0.00	0.00	34,491	1.31	512.63	179.74
23 DIRECTO	34,491	1.31	512.63	179.74	0	0.00	0.00	0.00	34,491	1.31	512.63	179.74
24 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
25 UTILIDAD BRUTA	5,488	0.21	(50.74)	(61.45)	20,318	0.77	73.08	15.64	31,570	1.20	(66.20)	(73.61)
26 DIRECTO	5,488	0.21	(50.74)	(61.45)	20,318	0.78	73.44	16.60	31,410	1.19	(66.47)	(73.74)
27 TOMADO	0	0.00	100.00	100.00	(160)	(0.01)	0.00	0.00	160	0.01	16.00	12,629.37

LOS PARENTESIS SON CORRELACION A LA PRIMA ENTIDAD

**ESTADO DE RESULTADOS**

VIDA GRUPO

MEDIANAS

A DICIEMBRE DE 1996

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EMISION				CESION				RETENCION			
	TOTAL	%	% DE INC	% DE INC	TOTAL	%	% DE INC	% DE INC	TOTAL	%	% DE INC	% DE INC
		NOMINAL	REAL	NOMINAL		REAL	NOMINAL	REAL		NOMINAL	REAL	
01 PRIMAS	433,866	100.00	31.26	2.78	37,352	9.03	10.84	(13.20)	376,514	90.97	32.70	4.70
02 DIRECTO	411,890	99.52	31.06	2.63	35,897	8.67	9.07	(14.59)	375,993	90.85	33.63	4.65
03 TOMADO	1,976	0.48	89.64	48.50	1,455	0.35	84.85	44.78	521	0.13	104.31	60.00
04 INC. RVA RGOS CURSO	12,401	3.00	218.38	149.32	(333)	(0.08)	(119.65)	(115.38)	12,734	3.08	478.82	353.26
05 DIRECTO	11,689	2.82	236.18	163.26	(333)	(0.08)	(119.65)	(115.38)	12,022	2.90	574.64	428.30
06 TOMADO	712	0.17	70.23	33.39	0	0.00	0.00	0.00	712	0.17	70.23	33.39
07 PRIMA DEVENGADA	401,465	97.00	28.92	0.95	37,685	9.11	17.75	(7.79)	363,780	87.90	30.19	1.95
08 DIRECTO	400,201	96.70	28.77	0.84	36,230	8.75	16.06	(9.11)	363,971	87.94	30.19	1.95
09 TOMADO	1,264	0.31	102.36	58.62	1,455	0.35	84.85	44.78	(191)	(0.05)	(17.18)	8.24
10 COB EXC PERDIDA	0	0.00	0.00	0.00	(2,648)	(0.64)	(9.78)	14.03	2,648	0.64	9.78	(14.03)
11 DIRECTO	0	0.00	0.00	0.00	(2,648)	(0.64)	(9.78)	14.03	2,648	0.64	9.78	(14.03)
12 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
13 COSTO ADQUISICION	45,098	10.89	33.74	4.73	10,393	2.51	172.93	133.72	34,705	8.39	16.02	(9.14)
14 DIRECTO	45,090	10.89	33.81	4.80	10,393	2.51	189.90	127.02	34,697	8.38	15.36	(9.66)
COMISIONES	29,539	7.14	10.09	(0.99)	4,834	1.17	212.27	144.54	24,705	5.97	3.38	(19.04)
COMPENSACIONES	5,091	1.23	50.40	17.78	0	0.00	0.00	0.00	5,091	1.23	50.40	17.78
PARTIC DE UTIL X REASEG CEDIDO	0	0.00	0.00	0.00	5,559	1.34	172.90	113.71	(5,559)	(1.34)	(172.90)	(113.71)
OTROS GASTOS DE ADQUISICION	10,460	2.53	116.47	69.52	0	0.00	0.00	0.00	10,460	2.53	116.47	69.52
15 TOMADO	8	0.00	(86.21)	(89.20)	0	0.00	(100.00)	(100.00)	8	0.00	104.85	101.80
16 CTO SINISTRALIDAD	320,112	77.21	26.06	(1.29)	16,353	3.95	(26.80)	(42.68)	303,759	71.40	31.14	2.71
17 DIRECTO	319,662	77.24	26.00	(1.33)	16,038	3.88	(27.91)	(43.55)	303,624	73.36	31.18	2.71
INC RVA PAKA DIV S/POL	188,019	45.43	29.82	1.66	0	0.00	0.00	0.00	188,019	45.43	29.82	1.66
SINIESTROS	130,160	31.45	20.52	(4.62)	14,387	3.48	(33.42)	(47.86)	115,773	27.97	34.01	4.94
VENCIMIENTOS	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
RESCATES	185	0.04	(62.70)	(70.79)	0	0.00	0.00	0.00	185	0.04	(62.70)	(70.79)
OTROS CTOS DE SINISTRALIDAD	1,298	0.31	246.13	171.05	1,651	0.40	157.97	102.01	(353)	(0.09)	(32.21)	(4.31)
18 TOMADO	450	0.11	82.99	43.24	315	0.08	218.71	165.24	135	0.03	(11.70)	(30.90)
19 UTILIDAD TECNICA	36,255	8.70	52.63	19.52	13,587	3.28	64.37	28.72	22,668	5.48	46.17	14.62
20 DIRECTO	35,449	8.47	51.28	18.46	12,447	3.01	59.68	25.04	23,002	5.56	47.09	15.16
21 TOMADO	806	0.19	151.88	97.24	1,140	0.28	142.04	89.44	(334)	(0.08)	(121.10)	(73.21)
22 INC OTRAS RVAS	(369)	(0.09)	(104.76)	(103.73)	0	0.00	0.00	0.00	(369)	(0.09)	(104.76)	(103.73)
23 DIRECTO	(369)	(0.09)	(104.76)	(103.73)	0	0.00	0.00	0.00	(369)	(0.09)	(104.76)	(103.73)
24 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
25 UTILIDAD BRUTA	36,624	8.81	128.89	79.24	13,587	3.28	64.37	28.72	23,037	5.47	107.81	111.22
26 DIRECTO	35,818	8.65	128.42	78.87	12,447	3.01	59.68	25.04	23,371	5.64	106.36	132.08
27 TOMADO	806	0.19	151.88	97.24	1,140	0.28	142.04	89.44	(334)	(0.08)	(121.10)	(73.21)

1. LOS ELEMENTOS SE MUESTRAN RELACIONADOS A LA PRIMA EMITA

## ESTADO DE RESULTADOS

VIDA GRUPO

CHICAS

A DICIEMBRE DE 1996

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	EMISION				CESION				RETENCION			
	TOTAL	%	% DE DDC NOMINAL	% DE DDC REAL	TOTAL	%	% DE DDC NOMINAL	% DE DDC REAL	TOTAL	%	% DE DDC NOMINAL	% DE DDC REAL
01 PRIMAS	177,700	100.00	91.70	26.63	16,570	9.32	17.69	(7.84)	161,130	90.68	98.17	31.69
02 DIRECTO	177,678	99.99	92.46	27.22	16,570	9.32	17.69	(7.84)	161,108	90.66	99.07	32.40
03 TOMADO	22	0.01	(95.81)	(96.72)	0	0.00	3.00	0.00	22	0.01	(95.81)	(96.72)
04 INC. RVA. RGDS. CURSO	35,738	20.11	530.52	393.75	495	0.28	(37.58)	(51.12)	35,243	19.83	622.93	466.12
05 DIRECTO	35,988	20.25	486.51	359.28	495	0.28	(37.58)	(51.12)	35,493	19.97	564.29	420.20
06 TOMADO	(250)	(0.14)	46.38	58.17	0	0.00	0.00	0.00	(250)	(0.14)	46.38	58.17
07 PRIMA DEVENGADA	141,962	79.89	36.21	6.86	16,075	9.05	20.99	(5.25)	125,887	70.84	38.43	8.40
08 DIRECTO	141,690	79.74	37.25	7.48	16,075	9.05	20.99	(5.25)	125,615	70.69	39.66	9.36
09 TOMADO	272	0.15	(72.81)	(78.55)	0	0.00	0.00	0.00	272	0.15	(72.81)	(78.55)
10 COR. EXC. PERDIDA	0	0.00	0.00	0.00	(278)	(0.16)	(8.59)	14.96	278	0.16	5.90	(14.96)
11 DIRECTO	0	0.00	0.00	0.00	(278)	(0.16)	(8.59)	14.96	278	0.16	8.59	(14.96)
12 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
13 COSTO ADQUISICION	13,976	7.86	72.50	35.08	6,938	3.90	(11.70)	(20.85)	7,038	3.96	2,772.65	2,749.53
14 DIRECTO	13,453	7.56	92.89	43.22	6,938	3.90	(11.70)	(20.85)	6,495	3.66	1,368.55	1,093.39
COMISIONES	11,307	6.36	81.68	42.24	1,633	0.92	44.39	13.07	9,674	5.44	89.91	48.72
COMPENSACIONES	353	0.20	3.32	(18.70)	0	0.00	0.00	0.00	353	0.20	3.32	(18.70)
PARTIC. DE UTIL. Y REASEG. CEDIDO	0	0.00	0.00	0.00	5,305	2.99	(21.13)	(38.24)	(5,305)	(2.99)	21.13	38.24
OTROS GASTOS DE ADQUISICION	1,773	1.00	127.31	78.00	0	0.00	0.00	0.00	1,773	1.00	127.31	78.00
15 TOMADO	543	0.31	(23.27)	(43.83)	0	0.00	0.00	0.00	543	0.31	(23.27)	(43.83)
16 CTO SINISTRALIDAD	117,172	65.94	36.44	6.94	2,840	1.60	126.84	77.63	114,332	64.34	35.10	5.80
17 DIRECTO	117,115	65.91	37.75	7.87	2,840	1.60	126.84	77.63	114,275	64.31	36.42	6.83
INC RVA PARA DIV S POL	42,818	24.10	48.09	15.97	0	0.00	0.00	0.00	42,818	24.10	48.09	15.97
SINIESTROS	32,659	18.38	24.36	(2.61)	2,838	1.60	126.68	77.41	29,821	16.78	19.23	(6.62)
VENCIMIENTOS	41,636	23.43	39.42	9.26	0	0.00	0.00	0.00	41,636	23.43	39.42	9.26
RESCATES	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
OTROS CTS DE SINISTRALIDAD	2	0.00	100.00	16.62	2	0.00	0.00	0.00	0	0.00	(100.00)	(100.00)
18 TOMADO	57	0.03	(93.37)	(94.81)	0	0.00	0.00	0.00	57	0.03	(93.37)	(94.81)
19 UTILIDAD TECNICA	10,814	6.09	4.45	(17.14)	6,575	3.70	48.32	16.15	4,239	2.39	(27.96)	(42.89)
20 DIRECTO	11,142	6.27	5.51	(19.72)	6,575	3.70	48.32	16.15	4,567	2.57	29.04	(44.43)
21 TOMADO	(228)	(0.13)	47.44	58.84	0	0.00	0.00	0.00	(228)	(0.13)	47.44	58.84
22 INC OTRAS RVAS.	2,303	1.30	224.37	154.01	0	0.00	0.00	0.00	2,303	1.30	224.37	154.01
23 DIRECTO	2,205	1.23	224.37	154.01	0	0.00	0.00	0.00	2,203	1.23	224.37	154.01
24 TOMADO	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
25 UTILIDAD BRUTA	8,511	4.79	(10.74)	(10.16)	6,575	3.70	48.32	16.15	1,936	1.09	(62.95)	(70.29)
26 DIRECTO	9,839	5.54	(12.99)	(13.37)	6,575	3.70	48.32	16.15	2,264	1.27	(40.40)	(46.94)
27 TOMADO	(1,328)	(0.75)	47.44	58.84	0	0.00	0.00	0.00	(1,328)	(0.75)	47.44	58.84

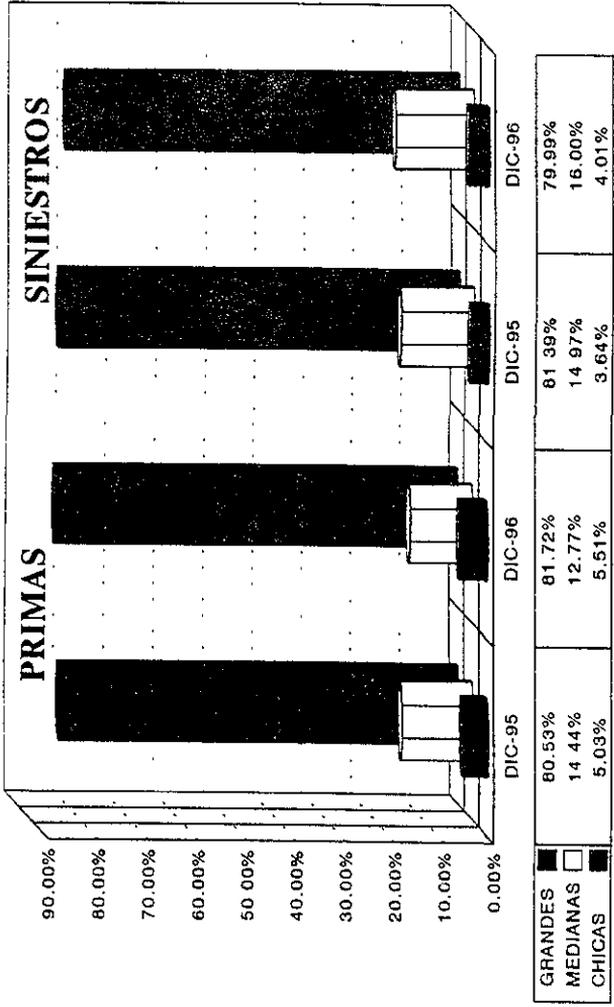
LOS RESULTADOS SON CON RESERVA A LA PRIMA EMITIDA

# VIDA GRUPO

A DICIEMBRE DE 1996

	TOTAL	GRANDES	MEDIANAS	CHICAS
PRIMA C EVIDA DIRECTA / PRIMA EMITIDA DIRECTA	13.50%	14.53%	8.72%	9.33%
SIN RESERVAS RECURSOS A REASEGURO CED / SIN DIRECTOS	12.52%	13.00%	11.05%	8.69%
RESERVA BRUTA DIRECTA DE REASEGURO CEDIDO / PRIMA EMITIDA DIRECTA	1.22%	0.78%	3.02%	3.70%
SIN RESERVAS RETENIDOS DIRECTOS / PRIMA RETENIDA DIRECTA	25.52%	25.14%	30.79%	18.51%
PRIMA RETENIDA DIRECTA / PRIMA EMITIDA DIRECTA	86.50%	85.47%	91.28%	90.67%
SIN RESERVAS RETENIDOS DIRECTOS / PRIMA RETENIDA DEVENGADA DIRECTA	26.34%	25.58%	31.81%	23.74%
COSTO DE ADQUISICION TOMADO / PRIMA EMITIDA TOMADA	27.58%	0.00%	0.40%	2468.18%
COSTO DE SINISTRALIDAD TOMADA / PRIMA EMITIDA TOMADA	25.38%	0.00%	22.77%	259.09%
RESERVA BRUTA TOMADA / PRIMA EMITIDA TOMADA	23.92%	0.00%	40.79%	-1490.91%
SIN RESERVAS DIRECTOS / PRIMA EMITIDA DEVENGADA DIRECTA	25.92%	25.06%	32.52%	23.05%
RESERVA PARA DIV. SOBRE POL. / PRIMA EMITIDA DEVENGADA DIRECTA	59.76%	63.34%	46.98%	30.22%

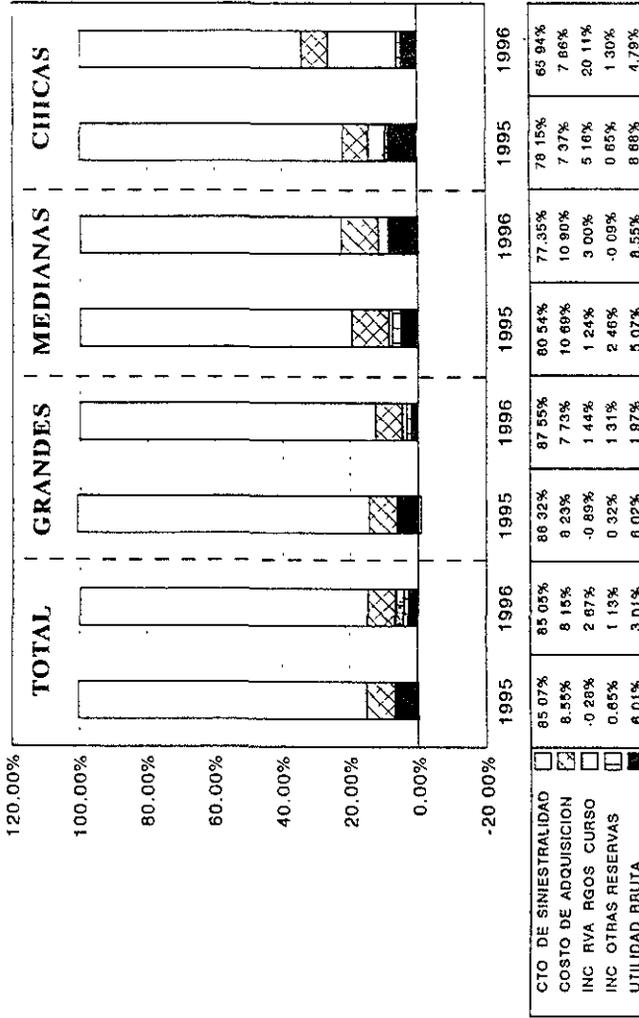
**VIDA GRUPO**  
**PORCENTAJE DE PARTICIPACION**



*Nota: Los porcentajes son de la operación directa*

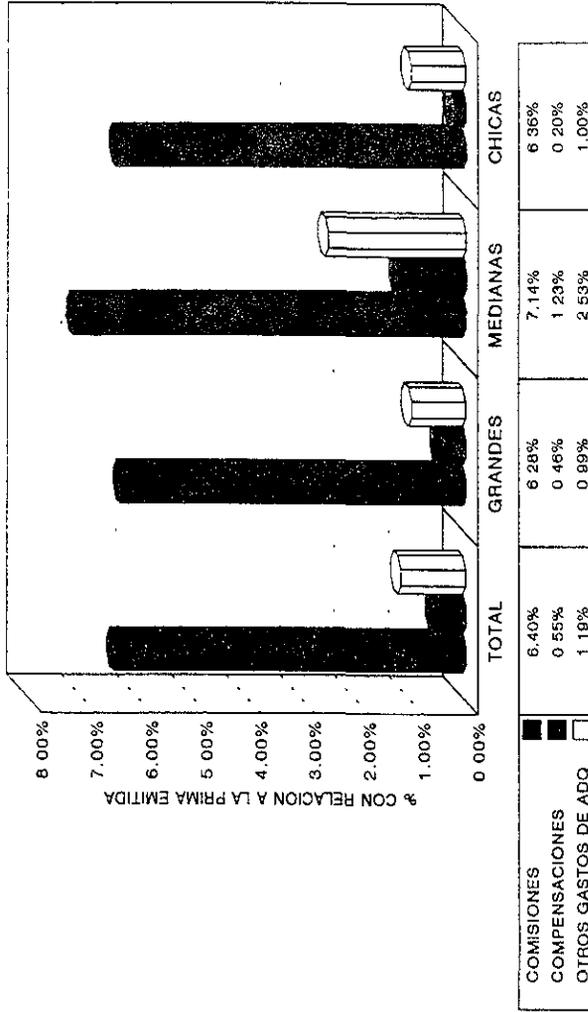
# VIDA GRUPO

## CONCEPTOS COMPARADOS CONTRA PRIMA EMITIDA



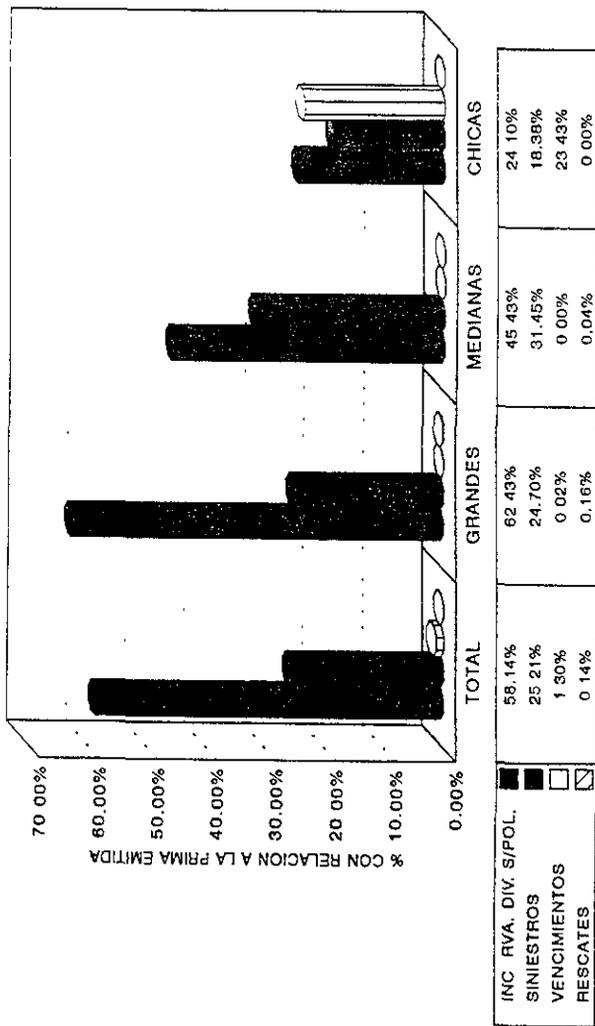
*Nota: Los porcentajes son de la operación directa y tomada*

VIDA GRUPO  
A DICIEMBRE DE 1996  
COSTO DE ADQUISICION



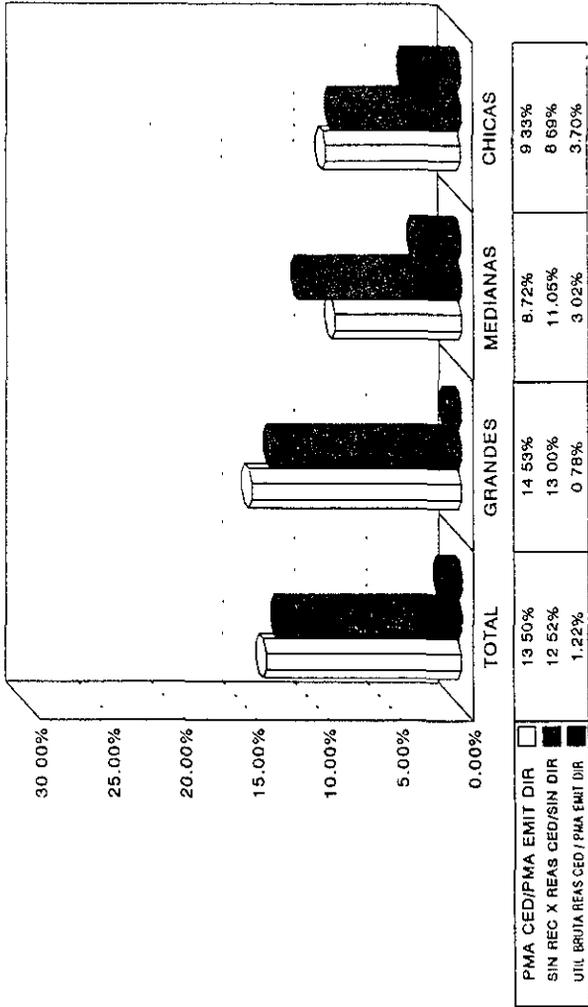
*Nota: Los porcentajes son de la operación directa*

VIDA GRUPO  
A DICIEMBRE DE 1996  
COSTO DE SINIESTRALIDAD



*Nota: Los porcentajes son de la operación directa*

VIDA GRUPO  
A DICIEMBRE DE 1996  
REASEGURO CEDIDO



## VIDA GRUPO

	TOTAL		GRANDES		MEDIANAS		CUCIAS	
	DIC-95	DIC-96	DIC-95	DIC-96	DIC-95	DIC-96	DIC-95	DIC-96
	( COSTO DE ADQUISICION (Directo + Tomado) ( COMISIONES (Directo) ( COMISIONES (Directo) ( OTROS GASTOS DE ADQUISICION (Directo) ( COSTO DE ADQUISICION (Tomado)	8.55%	8.15%	8.23%	7.73%	10.07%	10.00%	7.37%
( COSTO DE SINISTRALIDAD (Directo + Tomado) INCL. RVA DIV. SPOL. (Directo) SINISTROS (Directo) VICINIOS (Directo) RECATOS (Directo) COSTO DE SINISTRALIDAD (Tomado)	85.07%	85.05%	86.32%	87.55%	80.54%	77.35%	78.15%	65.94%
ING. RVA DE REINGOS EN CURSO	-0.28%	2.67%	-0.89%	1.44%	1.24%	3.00%	5.16%	20.11%
ING. OTRAS RESERVAS	0.65%	1.13%	0.32%	1.31%	2.46%	-0.09%	0.65%	1.30%
UTILIDAD BRUTA (Directo + Tomado)	6.01%	3.01%	6.02%	1.97%	5.07%	8.85%	8.68%	4.79%

NOTA: LOS DATOS TOMADOS SON CON VALOR CORRALA PERMANENTE

## REASEGURO CEDIDO

	TOTAL		GRANDES		MEDIANAS		CUCIAS	
	DIC-95	DIC-96	DIC-95	DIC-96	DIC-95	DIC-96	DIC-95	DIC-96
	PRIMA CEDIDA DIRECTA / PRIMA EMITIDA DIRECTA	12.82%	13.50%	13.24%	14.53%	10.47%	8.72%	12.87%
SIN REC. X REASEGURO CEDIDO / SIN. DIRECTOS	13.40%	12.52%	12.57%	13.00%	20.01%	11.05%	4.77%	8.69%
UTILIDAD BRUTA DIRECTA REAS. CED. / PMA. EMIT. DIR.	1.10%	1.22%	0.67%	0.78%	2.48%	3.02%	4.05%	3.70%

# **Anexo**

# **D**

---

## **Artículos relacionados con la Deducibilidad de Impuestos de estos seguros.**

## **Artículo 19 (Reglamento LISR)**

**ART. 19.-** Los gastos de previsión social a que se refiere la fracción XII del artículo 24 de la Ley, satisfarán los siguientes requisitos:

I.- Que se otorguen en forma general.

II.- Que se otorguen a todos los trabajadores sobre las mismas bases, a menos que se trate de:

a.- Planes de previsión social a favor de empleados de confianza y de los demás trabajadores, los cuales podrán contener beneficios diferentes para unos y otros,

b.- Planes para trabajadores de una misma empresa en la que existan varios sindicatos, en cuyo caso los beneficios pactados con cada sindicato podrán no ser equivalentes;

c.- Personal sometido a un riesgo sensiblemente mayor que el resto de los trabajadores, en cuyo caso en la naturaleza del riesgo debe ser concordante con la del beneficios y este ser independiente de que se trate de empleados de confianza y de los demás trabajadores;

d.- Personal que labore en establecimientos ubicados en el extranjero, los cuales podrán tener beneficios diferentes por país.

III.- Que tratándose de planes de seguros de vida sólo se asegure a los trabajadores.

## **Artículo 24 (LISR)**

ART. 24.- Las deducciones autorizadas en este título deberán reunir los siguientes requisitos:

XII.- Que cuando se trate de gastos de previsión social, las prestaciones correspondientes se destinen a jubilaciones, fallecimientos, servicios médicos y hospitalarios, subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, fondos de ahorro, guarderías infantiles o actividades culturales y deportivas u otras de naturaleza análoga.

Dichas prestaciones deberán otorgarse en forma general en beneficio de todos los trabajadores.

En todos los casos deberán establecerse planes conforme a los plazos y requisitos que se fijen en el Reglamento de esta Ley.

XIII.- Que los pagos de primas por seguros o fianzas se hagan conforme a las Leyes de la materia y correspondan a conceptos que esta Ley señala como deducibles o que en otras Leyes se establezca la obligación de controlarlos y siempre que, tratándose de seguros, durante la vigencia de la póliza no se otorguen prestamos a persona alguna, por parte de la aseguradora, con garantía de las sumas aseguradas, de las primas pagadas o reservas matemáticas.

En los casos en que los seguros tengan por objeto otorgar beneficios a los trabajadores deberá observarse lo dispuesto en la fracción anterior.

Si mediante el seguro se trata de resarcir al contribuyente de la disminución que en su productividad pudiera causar la muerte, accidente o enfermedad de técnicos o dirigentes, la deducción de las primas procederá siempre que el seguro se establezca en un plan en el cual se determine el procedimiento para fijar el monto de la prestación y satisfaga los plazos y requisitos que se fijen en disposiciones de carácter general.

## **REGLAS PARA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL PARA**

3.17 2 Para efectos del artículo 77 fracción XII, segundo párrafo de la Ley del ISR, se estará a lo siguiente:

- A Dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que se entregue a los trabajadores alguna cantidad derivada de los contratos de seguros a que hace referencia el citado artículo, la aseguradora deberá avisar por escrito al empleados anexando la constancia de la retención a que se refiere el rubro B de esta regla, con objeto de que éste acumule a las demás percepciones del trabajador, los importes que le fueron pagados.
- B. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la citada Ley, la institución de seguros deberá retener y enterar el 20% sobre las cantidades que se consideren ingresos gravable, en base al porcentaje de la prima de seguros que hubiese cubierto al empleador, pagadas al trabajador, sus beneficiarios u otras personas. Asimismo, entregará al empleador constancia de la retención para que éste la considere en el cálculo del impuesto provisional y/o anual a cargo del trabajador.
- C. Invariablemente, el empleador deberá acumular a las demás percepciones del trabajador las cantidades percibidas por el concepto de que se trata, mismas que deberán reflejarse, junto con las retenciones, en la constancia de percepciones y retenciones.

# Anexo

# 1

---

## *Escenario 1: Sin Retiros*

## **Patrón 1: *Sin Retiros***







Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Remarks	Signature	Initials	Stamp
1952	1	1	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	2	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	3	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	4	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	5	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	6	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	7	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	8	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	9	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	10	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	11	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	12	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	13	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	14	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	15	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	16	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	17	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	18	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	19	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	20	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	21	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	22	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	23	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	24	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	25	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	26	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	27	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	28	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	29	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	30	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	1	31	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	1	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	2	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	3	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	4	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	5	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	6	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	7	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	8	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	9	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	10	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	11	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	12	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	13	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	14	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	15	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	16	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	17	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	18	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	19	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	20	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	21	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	22	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	23	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	24	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	25	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	26	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	27	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	28	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	29	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	30	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	2	31	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	1	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	2	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	3	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	4	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	5	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	6	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	7	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	8	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	9	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	10	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	11	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	12	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	13	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	14	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	15	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	16	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	17	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	18	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	19	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	20	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	21	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	22	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	23	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	24	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	25	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	26	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	27	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	28	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	29	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	30	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	3	31	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	1	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	2	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	3	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	4	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	5	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	6	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	7	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	8	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	9	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	10	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	11	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	12	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	13	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	14	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	15	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	16	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	17	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	18	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	19	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	20	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	21	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	22	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	23	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	24	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	25	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	26	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	27	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	28	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	29	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	30	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	4	31	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	1	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	2	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	3	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	4	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	5	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	6	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	7	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	8	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	9	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	10	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	11	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	12	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	13	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	14	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	15	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	16	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	17	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	18	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	19	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	20	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	21	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	22	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	23	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	24	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	25	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	26	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	27	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	28	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	29	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	30	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	5	31	08:00	...	...	...	...	...	...
1952	6	1	08:00	...	...	...	...		

Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Notes
1970	1	1	08:00	...	...	...
1970	1	2	08:00	...	...	...
1970	1	3	08:00	...	...	...
1970	1	4	08:00	...	...	...
1970	1	5	08:00	...	...	...
1970	1	6	08:00	...	...	...
1970	1	7	08:00	...	...	...
1970	1	8	08:00	...	...	...
1970	1	9	08:00	...	...	...
1970	1	10	08:00	...	...	...
1970	1	11	08:00	...	...	...
1970	1	12	08:00	...	...	...
1970	1	13	08:00	...	...	...
1970	1	14	08:00	...	...	...
1970	1	15	08:00	...	...	...
1970	1	16	08:00	...	...	...
1970	1	17	08:00	...	...	...
1970	1	18	08:00	...	...	...
1970	1	19	08:00	...	...	...
1970	1	20	08:00	...	...	...
1970	1	21	08:00	...	...	...
1970	1	22	08:00	...	...	...
1970	1	23	08:00	...	...	...
1970	1	24	08:00	...	...	...
1970	1	25	08:00	...	...	...
1970	1	26	08:00	...	...	...
1970	1	27	08:00	...	...	...
1970	1	28	08:00	...	...	...
1970	1	29	08:00	...	...	...
1970	1	30	08:00	...	...	...
1970	1	31	08:00	...	...	...
1970	2	1	08:00	...	...	...
1970	2	2	08:00	...	...	...
1970	2	3	08:00	...	...	...
1970	2	4	08:00	...	...	...
1970	2	5	08:00	...	...	...
1970	2	6	08:00	...	...	...
1970	2	7	08:00	...	...	...
1970	2	8	08:00	...	...	...
1970	2	9	08:00	...	...	...
1970	2	10	08:00	...	...	...
1970	2	11	08:00	...	...	...
1970	2	12	08:00	...	...	...
1970	2	13	08:00	...	...	...
1970	2	14	08:00	...	...	...
1970	2	15	08:00	...	...	...
1970	2	16	08:00	...	...	...
1970	2	17	08:00	...	...	...
1970	2	18	08:00	...	...	...
1970	2	19	08:00	...	...	...
1970	2	20	08:00	...	...	...
1970	2	21	08:00	...	...	...
1970	2	22	08:00	...	...	...
1970	2	23	08:00	...	...	...
1970	2	24	08:00	...	...	...
1970	2	25	08:00	...	...	...
1970	2	26	08:00	...	...	...
1970	2	27	08:00	...	...	...
1970	2	28	08:00	...	...	...
1970	2	29	08:00	...	...	...
1970	2	30	08:00	...	...	...
1970	2	31	08:00	...	...	...
1970	3	1	08:00	...	...	...
1970	3	2	08:00	...	...	...
1970	3	3	08:00	...	...	...
1970	3	4	08:00	...	...	...
1970	3	5	08:00	...	...	...
1970	3	6	08:00	...	...	...
1970	3	7	08:00	...	...	...
1970	3	8	08:00	...	...	...
1970	3	9	08:00	...	...	...
1970	3	10	08:00	...	...	...
1970	3	11	08:00	...	...	...
1970	3	12	08:00	...	...	...
1970	3	13	08:00	...	...	...
1970	3	14	08:00	...	...	...
1970	3	15	08:00	...	...	...
1970	3	16	08:00	...	...	...
1970	3	17	08:00	...	...	...
1970	3	18	08:00	...	...	...
1970	3	19	08:00	...	...	...
1970	3	20	08:00	...	...	...
1970	3	21	08:00	...	...	...
1970	3	22	08:00	...	...	...
1970	3	23	08:00	...	...	...
1970	3	24	08:00	...	...	...
1970	3	25	08:00	...	...	...
1970	3	26	08:00	...	...	...
1970	3	27	08:00	...	...	...
1970	3	28	08:00	...	...	...
1970	3	29	08:00	...	...	...
1970	3	30	08:00	...	...	...
1970	3	31	08:00	...	...	...
1970	4	1	08:00	...	...	...
1970	4	2	08:00	...	...	...
1970	4	3	08:00	...	...	...
1970	4	4	08:00	...	...	...
1970	4	5	08:00	...	...	...
1970	4	6	08:00	...	...	...
1970	4	7	08:00	...	...	...
1970	4	8	08:00	...	...	...
1970	4	9	08:00	...	...	...
1970	4	10	08:00	...	...	...
1970	4	11	08:00	...	...	...
1970	4	12	08:00	...	...	...
1970	4	13	08:00	...	...	...
1970	4	14	08:00	...	...	...
1970	4	15	08:00	...	...	...
1970	4	16	08:00	...	...	...
1970	4	17	08:00	...	...	...
1970	4	18	08:00	...	...	...
1970	4	19	08:00	...	...	...
1970	4	20	08:00	...	...	...
1970	4	21	08:00	...	...	...
1970	4	22	08:00	...	...	...
1970	4	23	08:00	...	...	...
1970	4	24	08:00	...	...	...
1970	4	25	08:00	...	...	...
1970	4	26	08:00	...	...	...
1970	4	27	08:00	...	...	...
1970	4	28	08:00	...	...	...
1970	4	29	08:00	...	...	...
1970	4	30	08:00	...	...	...
1970	4	31	08:00	...	...	...
1970	5	1	08:00	...	...	...
1970	5	2	08:00	...	...	...
1970	5	3	08:00	...	...	...
1970	5	4	08:00	...	...	...
1970	5	5	08:00	...	...	...
1970	5	6	08:00	...	...	...
1970	5	7	08:00	...	...	...
1970	5	8	08:00	...	...	...
1970	5	9	08:00	...	...	...
1970	5	10	08:00	...	...	...
1970	5	11	08:00	...	...	...
1970	5	12	08:00	...	...	...
1970	5	13	08:00	...	...	...
1970	5	14	08:00	...	...	...
1970	5	15	08:00	...	...	...
1970	5	16	08:00	...	...	...
1970	5	17	08:00	...	...	...
1970	5	18	08:00	...	...	...
1970	5	19	08:00	...	...	...
1970	5	20	08:00	...	...	...
1970	5	21	08:00	...	...	...
1970	5	22	08:00	...	...	...
1970	5	23	08:00	...	...	...
1970	5	24	08:00	...	...	...
1970	5	25	08:00	...	...	...
1970	5	26	08:00	...	...	...
1970	5	27	08:00	...	...	...
1970	5	28	08:00	...	...	...
1970	5	29	08:00	...	...	...
1970	5	30	08:00	...	...	...
1970	5	31	08:00	...	...	...
1970	6	1	08:00	...	...	...
1970	6	2	08:00	...	...	...
1970	6	3	08:00	...	...	...
1970	6	4	08:00	...	...	...
1970	6	5	08:00	...	...	...
1970	6	6	08:00	...	...	...
1970	6	7	08:00	...	...	...
1970	6	8	08:00	...	...	...
1970	6	9	08:00	...	...	...
1970	6	10	08:00	...	...	...
1970	6	11	08:00	...	...	...
1970	6	12	08:00	...	...	...
1970	6	13	08:00	...	...	...
1970	6	14	08:00	...	...	...
1970	6	15	08:00	...	...	...
1970	6	16	08:00	...	...	...
1970	6	17	08:00	...	...	...
1970	6	18	08:00	...	...	...
1970	6	19	08:00	...	...	...
1970	6	20	08:00	...	...	...
1970	6	21	08:00	...	...	...
1970	6	22	08:00	...	...	...
1970	6	23	08:00	...	...	...
1970	6	24	08:00	...	...	...
1970	6	25	08:00	...	...	...
1970	6	26	08:00	...	...	...
1970	6	27	08:00	...	...	...
1970	6	28	08:00	...	...	...
1970	6	29	08:00	...	...	...
1970	6	30	08:00	...	...	...
1970	6	31	08:00	...	...	...
1970	7	1	08:00	...	...	...
1970	7	2	08:00	...	...	...
1970	7	3	08:00	...	...	...
1970	7	4	08:00	...	...	...
1970	7	5	08:00	...	...	...
1970	7	6	08:00	...	...	...
1970	7	7	08:00	...	...	...
1970	7	8	08:00	...	...	...
1970	7	9	08:00	...	...	...
1970	7	10	08:00	...	...	...
1970	7	11	08:00	...	...	...
1970	7	12	08:00	...	...	...
1970	7	13	08:00	...	...	...
1970	7	14	08:00	...	...	...
1970	7	15	08:00	...	...	...
1970	7	16	08:00	...	...	...
1970	7	17</				







## **Patrón 2: Sin Retiros**

NO.	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	DEBIT	CREDIT	BALANCE	MEMO
1	1/1/19	OPENING BALANCE					100.00	
2	1/15/19	DEPOSIT	50.00				150.00	
3	1/20/19	PAYROLL		100	100.00		50.00	
4	1/25/19	DEPOSIT	75.00				125.00	
5	2/1/19	PAYROLL		150	150.00		-25.00	
6	2/15/19	DEPOSIT	100.00				75.00	
7	2/20/19	PAYROLL		200	200.00		-125.00	
8	2/25/19	DEPOSIT	125.00				0.00	
9	3/1/19	PAYROLL		250	250.00		-125.00	
10	3/15/19	DEPOSIT	150.00				0.00	
11	3/20/19	PAYROLL		300	300.00		-150.00	
12	3/25/19	DEPOSIT	175.00				0.00	
13	4/1/19	PAYROLL		350	350.00		-175.00	
14	4/15/19	DEPOSIT	200.00				0.00	
15	4/20/19	PAYROLL		400	400.00		-200.00	
16	4/25/19	DEPOSIT	225.00				0.00	
17	5/1/19	PAYROLL		450	450.00		-225.00	
18	5/15/19	DEPOSIT	250.00				0.00	
19	5/20/19	PAYROLL		500	500.00		-250.00	
20	5/25/19	DEPOSIT	275.00				0.00	
21	6/1/19	PAYROLL		550	550.00		-275.00	
22	6/15/19	DEPOSIT	300.00				0.00	
23	6/20/19	PAYROLL		600	600.00		-300.00	
24	6/25/19	DEPOSIT	325.00				0.00	
25	7/1/19	PAYROLL		650	650.00		-325.00	
26	7/15/19	DEPOSIT	350.00				0.00	
27	7/20/19	PAYROLL		700	700.00		-350.00	
28	7/25/19	DEPOSIT	375.00				0.00	
29	8/1/19	PAYROLL		750	750.00		-375.00	
30	8/15/19	DEPOSIT	400.00				0.00	
31	8/20/19	PAYROLL		800	800.00		-400.00	
32	8/25/19	DEPOSIT	425.00				0.00	
33	9/1/19	PAYROLL		850	850.00		-425.00	
34	9/15/19	DEPOSIT	450.00				0.00	
35	9/20/19	PAYROLL		900	900.00		-450.00	
36	9/25/19	DEPOSIT	475.00				0.00	
37	10/1/19	PAYROLL		950	950.00		-475.00	
38	10/15/19	DEPOSIT	500.00				0.00	
39	10/20/19	PAYROLL		1000	1000.00		-500.00	
40	10/25/19	DEPOSIT	525.00				0.00	
41	11/1/19	PAYROLL		1050	1050.00		-525.00	
42	11/15/19	DEPOSIT	550.00				0.00	
43	11/20/19	PAYROLL		1100	1100.00		-550.00	
44	11/25/19	DEPOSIT	575.00				0.00	
45	12/1/19	PAYROLL		1150	1150.00		-575.00	
46	12/15/19	DEPOSIT	600.00				0.00	
47	12/20/19	PAYROLL		1200	1200.00		-600.00	
48	12/25/19	DEPOSIT	625.00				0.00	
49	1/1/20	PAYROLL		1250	1250.00		-625.00	
50	1/15/20	DEPOSIT	650.00				0.00	



日期	姓名	性别	年龄	籍贯	民族	文化程度	政治面貌	工作单位	职务	联系电话	电子邮箱	身份证号	住址	备注
1997/11/12	王德胜	男	45	山东烟台	汉族	高中	中共党员	烟台市政府	科长	13905351234	13905351234	370601195211120011	烟台莱山区	
2001/05/20	李秀英	女	42	河南郑州	汉族	大学	民主党派	郑州市教育局	主任	15139012345	15139012345	410202195905200021	郑州金水区	
2003/08/15	张宏伟	男	38	江苏苏州	汉族	本科	中共党员	苏州工业园区	经理	18021567890	18021567890	320506196508150011	苏州工业园区	
2005/12/01	刘小华	女	35	四川成都	汉族	硕士	中共党员	成都高新区	副经理	13882012345	13882012345	510108197012010021	成都高新区	
2007/03/10	陈志强	男	40	浙江杭州	汉族	本科	中共党员	杭州阿里巴巴	总监	13717890123	13717890123	330102196703100011	杭州西湖区	
2008/09/25	赵美娟	女	33	广东广州	汉族	本科	民主党派	广州天河区	主任	15920456789	15920456789	440106197509250021	广州天河区	
2010/01/05	孙建国	男	50	湖北武汉	汉族	高中	中共党员	武汉市公安局	处长	13871234567	13871234567	420101196001050011	武汉江岸区	
2011/06/18	周丽娟	女	48	湖南长沙	汉族	大学	中共党员	长沙教育局	局长	15173456789	15173456789	430102196306180021	长沙岳麓区	
2012/11/30	吴大伟	男	43	福建厦门	汉族	本科	中共党员	厦门市政府	副市长	13959201234	13959201234	350202196911300011	厦门思明区	
2013/04/07	郑红梅	女	41	江西九江	汉族	本科	民主党派	九江市政府	副市长	15879890123	15879890123	360203197204070021	九江濂溪区	
2014/07/22	冯国强	男	39	广西柳州	汉族	本科	中共党员	柳州日报社	社长	13878901234	13878901234	450202197507220011	柳州鱼峰区	
2015/10/11	李婉婷	女	37	云南昆明	汉族	硕士	中共党员	昆明市政府	副市长	13709876543	13709876543	530102197810110021	昆明五华区	
2016/02/28	王德胜	男	45	山东烟台	汉族	高中	中共党员	烟台市政府	科长	13905351234	13905351234	370601195211120011	烟台莱山区	
2016/05/15	李秀英	女	42	河南郑州	汉族	大学	民主党派	郑州市教育局	主任	15139012345	15139012345	410202195905200021	郑州金水区	
2016/08/01	张宏伟	男	38	江苏苏州	汉族	本科	中共党员	苏州工业园区	经理	18021567890	18021567890	320506196508150011	苏州工业园区	
2016/11/10	刘小华	女	35	四川成都	汉族	硕士	中共党员	成都高新区	副经理	13882012345	13882012345	510108197012010021	成都高新区	
2017/03/20	陈志强	男	40	浙江杭州	汉族	本科	中共党员	杭州阿里巴巴	总监	13717890123	13717890123	330102196703100011	杭州西湖区	
2017/06/05	赵美娟	女	33	广东广州	汉族	本科	民主党派	广州天河区	主任	15920456789	15920456789	440106197509250021	广州天河区	
2017/09/18	孙建国	男	50	湖北武汉	汉族	高中	中共党员	武汉市公安局	处长	13871234567	13871234567	420101196001050011	武汉江岸区	
2017/12/02	周丽娟	女	48	湖南长沙	汉族	大学	中共党员	长沙教育局	局长	15173456789	15173456789	430102196306180021	长沙岳麓区	
2018/03/17	吴大伟	男	43	福建厦门	汉族	本科	中共党员	厦门市政府	副市长	13959201234	13959201234	350202196911300011	厦门思明区	
2018/06/03	郑红梅	女	41	江西九江	汉族	本科	民主党派	九江市政府	副市长	15879890123	15879890123	360203197204070021	九江濂溪区	
2018/08/21	冯国强	男	39	广西柳州	汉族	本科	中共党员	柳州日报社	社长	13878901234	13878901234	450202197507220011	柳州鱼峰区	
2018/11/09	李婉婷	女	37	云南昆明	汉族	硕士	中共党员	昆明市政府	副市长	13709876543	13709876543	530102197810110021	昆明五华区	
2019/02/24	王德胜	男	45	山东烟台	汉族	高中	中共党员	烟台市政府	科长	13905351234	13905351234	370601195211120011	烟台莱山区	
2019/05/10	李秀英	女	42	河南郑州	汉族	大学	民主党派	郑州市教育局	主任	15139012345	15139012345	410202195905200021	郑州金水区	
2019/07/26	张宏伟	男	38	江苏苏州	汉族	本科	中共党员	苏州工业园区	经理	18021567890	18021567890	320506196508150011	苏州工业园区	
2019/10/13	刘小华	女	35	四川成都	汉族	硕士	中共党员	成都高新区	副经理	13882012345	13882012345	510108197012010021	成都高新区	
2020/01/29	陈志强	男	40	浙江杭州	汉族	本科	中共党员	杭州阿里巴巴	总监	13717890123	13717890123	330102196703100011	杭州西湖区	
2020/04/14	赵美娟	女	33	广东广州	汉族	本科	民主党派	广州天河区	主任	15920456789	15920456789	440106197509250021	广州天河区	
2020/06/30	孙建国	男	50	湖北武汉	汉族	高中	中共党员	武汉市公安局	处长	13871234567	13871234567	420101196001050011	武汉江岸区	
2020/09/16	周丽娟	女	48	湖南长沙	汉族	大学	中共党员	长沙教育局	局长	15173456789	15173456789	430102196306180021	长沙岳麓区	
2020/11/02	吴大伟	男	43	福建厦门	汉族	本科	中共党员	厦门市政府	副市长	13959201234	13959201234	350202196911300011	厦门思明区	
2021/02/18	郑红梅	女	41	江西九江	汉族	本科	民主党派	九江市政府	副市长	15879890123	15879890123	360203197204070021	九江濂溪区	
2021/05/04	冯国强	男	39	广西柳州	汉族	本科	中共党员	柳州日报社	社长	13878901234	13878901234	450202197507220011	柳州鱼峰区	
2021/07/20	李婉婷	女	37	云南昆明	汉族	硕士	中共党员	昆明市政府	副市长	13709876543	13709876543	530102197810110021	昆明五华区	
2021/10/06	王德胜	男	45	山东烟台	汉族	高中	中共党员	烟台市政府	科长	13905351234	13905351234	370601195211120011	烟台莱山区	
2021/12/22	李秀英	女	42	河南郑州	汉族	大学	民主党派	郑州市教育局	主任	15139012345	15139012345	410202195905200021	郑州金水区	
2022/03/08	张宏伟	男	38	江苏苏州	汉族	本科	中共党员	苏州工业园区	经理	18021567890	18021567890	320506196508150011	苏州工业园区	
2022/05/24	刘小华	女	35	四川成都	汉族	硕士	中共党员	成都高新区	副经理	13882012345	13882012345	510108197012010021	成都高新区	
2022/08/09	陈志强	男	40	浙江杭州	汉族	本科	中共党员	杭州阿里巴巴	总监	13717890123	13717890123	330102196703100011	杭州西湖区	
2022/10/25	赵美娟	女	33	广东广州	汉族	本科	民主党派	广州天河区	主任	15920456789	15920456789	440106197509250021	广州天河区	
2023/01/10	孙建国	男	50	湖北武汉	汉族	高中	中共党员	武汉市公安局	处长	13871234567	13871234567	420101196001050011	武汉江岸区	
2023/03/26	周丽娟	女	48	湖南长沙	汉族	大学	中共党员	长沙教育局	局长	15173456789	15173456789	430102196306180021	长沙岳麓区	
2023/06/11	吴大伟	男	43	福建厦门	汉族	本科	中共党员	厦门市政府	副市长	13959201234	13959201234	350202196911300011	厦门思明区	
2023/08/27	郑红梅	女	41	江西九江	汉族	本科	民主党派	九江市政府	副市长	15879890123	15879890123	360203197204070021	九江濂溪区	
2023/11/12	冯国强	男	39	广西柳州	汉族	本科	中共党员	柳州日报社	社长	13878901234	13878901234	450202197507220011	柳州鱼峰区	
2024/01/28	李婉婷	女	37	云南昆明	汉族	硕士	中共党员	昆明市政府	副市长	13709876543	13709876543	530102197810110021	昆明五华区	
2024/04/13	王德胜	男	45	山东烟台	汉族	高中	中共党员	烟台市政府	科长	13905351234	13905351234	370601195211120011	烟台莱山区	
2024/06/29	李秀英	女	42	河南郑州	汉族	大学	民主党派	郑州市教育局	主任	15139012345	15139012345	410202195905200021	郑州金水区	
2024/09/14	张宏伟	男	38	江苏苏州	汉族	本科	中共党员	苏州工业园区	经理	18021567890	18021567890	320506196508150011	苏州工业园区	
2024/11/30	刘小华	女	35	四川成都	汉族	硕士	中共党员	成都高新区	副经理	13882012345	13882012345	510108197012010021	成都高新区	
2025/02/15	陈志强	男	40	浙江杭州	汉族	本科	中共党员	杭州阿里巴巴	总监	13717890123	13717890123	330102196703100011	杭州西湖区	
2025/04/31	赵美娟	女	33	广东广州	汉族	本科	民主党派	广州天河区	主任	15920456789	15920456789	440106197509250021	广州天河区	
2025/07/16	孙建国	男	50	湖北武汉	汉族	高中	中共党员	武汉市公安局	处长	13871234567	13871234567	420101196001050011	武汉江岸区	
2025/09/02	周丽娟	女	48	湖南长沙	汉族	大学	中共党员	长沙教育局	局长	15173456789	15173456789	430102196306180021	长沙岳麓区	
2025/11/18	吴大伟	男	43	福建厦门	汉族	本科	中共党员	厦门市政府	副市长	13959201234	13959201234	350202196911300011	厦门思明区	
2026/01/03	郑红梅	女	41	江西九江	汉族	本科	民主党派	九江市政府	副市长	15879890123	15879890123	360203197204070021	九江濂溪区	
2026/03/19	冯国强	男	39	广西柳州	汉族	本科	中共党员	柳州日报社	社长	13878901234	13878901234	450202197507220011	柳州鱼峰区	
2026/05/04	李婉婷	女	37	云南昆明	汉族	硕士	中共党员	昆明市政府	副市长	13709876543	13709876543	530102197810110021	昆明五华区	
2026/07/20	王德胜	男	45	山东烟台	汉族	高中	中共党员	烟台市政府	科长	13905351234	13905351234	370601195211120011	烟台莱山区	
2026/09/05	李秀英	女	42	河南郑州	汉族	大学	民主党派	郑州市教育局	主任	15139012345	15139012345	410202195905200021	郑州金水区	
2026/11/21	张宏伟	男	38	江苏苏州	汉族	本科	中共党员	苏州工业园区	经理	18021567890	18021567890	320506196508150011	苏州工业园区	
2027/02/06	刘小华	女	35	四川成都	汉族	硕士	中共党员	成都高新区	副经理	13882012345	13882012345	510108197012010021	成都高新区	
2027/04/22	陈志强	男	40	浙江杭州	汉族	本科	中共党员	杭州阿里巴巴	总监	13717890123	13717890123	330102196703100011	杭州西湖区	
2027/06/07	赵美娟	女	33	广东广州	汉族	本科	民主党派	广州天河区	主任	15920456789	15920456789	440106197509250021	广州天河区	
2027/08/23	孙建国	男	50	湖北武汉	汉族	高中	中共党员	武汉市公安局	处长	13871234567	13871234567	420101196001050011	武汉江岸区	
2027/10/08	周丽娟	女	48	湖南长沙	汉族	大学	中共党员	长沙教育局	局长	15173456789	15173456789	430102196306180021	长沙岳麓区	
2027/12/24	吴大伟	男	43	福建厦门	汉族	本科	中共党员	厦门市政府	副市长	13959201234	13959201234	350202196911300011	厦门思明区	
2028/02/09	郑红梅	女	41	江西九江	汉族	本科	民主党派	九江市政府	副市长	15879890123	15879890123	360203197204070021	九江濂溪区	
2028/04/25	冯国强	男	39	广西柳州	汉族	本科	中共党员	柳州日报社	社长	13878901234	13878901234	450202197507220011	柳州鱼峰区	
2028/06/10	李婉婷	女	37	云南昆明	汉族	硕士	中共党员	昆明市政府	副市长	13709876543	13709876543	530102197810110021	昆明五华区	
2028/08/26	王德胜	男	45	山东烟台	汉族	高中	中共党员	烟台市政府	科长	13905351234	13905351234	370601195211120011	烟台莱山区	
2028/10/11	李秀英	女	42	河南郑州	汉族	大学	民主党派	郑州市教育局	主任	15139012345	15139012345	410202195905200021	郑州金水区	
2028/12/27	张宏伟	男	38	江苏苏州	汉族	本科	中共党员	苏州工业园区	经理	18021567890	18021567890	320506196508150011	苏州工业园区	
2029/02/12	刘小华													





Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Notes
1991	1	1	08:00	...	...	...
1991	1	2	08:00	...	...	...
1991	1	3	08:00	...	...	...
1991	1	4	08:00	...	...	...
1991	1	5	08:00	...	...	...
1991	1	6	08:00	...	...	...
1991	1	7	08:00	...	...	...
1991	1	8	08:00	...	...	...
1991	1	9	08:00	...	...	...
1991	1	10	08:00	...	...	...
1991	1	11	08:00	...	...	...
1991	1	12	08:00	...	...	...
1991	1	13	08:00	...	...	...
1991	1	14	08:00	...	...	...
1991	1	15	08:00	...	...	...
1991	1	16	08:00	...	...	...
1991	1	17	08:00	...	...	...
1991	1	18	08:00	...	...	...
1991	1	19	08:00	...	...	...
1991	1	20	08:00	...	...	...
1991	1	21	08:00	...	...	...
1991	1	22	08:00	...	...	...
1991	1	23	08:00	...	...	...
1991	1	24	08:00	...	...	...
1991	1	25	08:00	...	...	...
1991	1	26	08:00	...	...	...
1991	1	27	08:00	...	...	...
1991	1	28	08:00	...	...	...
1991	1	29	08:00	...	...	...
1991	1	30	08:00	...	...	...
1991	1	31	08:00	...	...	...
1991	2	1	08:00	...	...	...
1991	2	2	08:00	...	...	...
1991	2	3	08:00	...	...	...
1991	2	4	08:00	...	...	...
1991	2	5	08:00	...	...	...
1991	2	6	08:00	...	...	...
1991	2	7	08:00	...	...	...
1991	2	8	08:00	...	...	...
1991	2	9	08:00	...	...	...
1991	2	10	08:00	...	...	...
1991	2	11	08:00	...	...	...
1991	2	12	08:00	...	...	...
1991	2	13	08:00	...	...	...
1991	2	14	08:00	...	...	...
1991	2	15	08:00	...	...	...
1991	2	16	08:00	...	...	...
1991	2	17	08:00	...	...	...
1991	2	18	08:00	...	...	...
1991	2	19	08:00	...	...	...
1991	2	20	08:00	...	...	...
1991	2	21	08:00	...	...	...
1991	2	22	08:00	...	...	...
1991	2	23	08:00	...	...	...
1991	2	24	08:00	...	...	...
1991	2	25	08:00	...	...	...
1991	2	26	08:00	...	...	...
1991	2	27	08:00	...	...	...
1991	2	28	08:00	...	...	...
1991	2	29	08:00	...	...	...
1991	2	30	08:00	...	...	...
1991	2	31	08:00	...	...	...
1991	3	1	08:00	...	...	...
1991	3	2	08:00	...	...	...
1991	3	3	08:00	...	...	...
1991	3	4	08:00	...	...	...
1991	3	5	08:00	...	...	...
1991	3	6	08:00	...	...	...
1991	3	7	08:00	...	...	...
1991	3	8	08:00	...	...	...
1991	3	9	08:00	...	...	...
1991	3	10	08:00	...	...	...
1991	3	11	08:00	...	...	...
1991	3	12	08:00	...	...	...
1991	3	13	08:00	...	...	...
1991	3	14	08:00	...	...	...
1991	3	15	08:00	...	...	...
1991	3	16	08:00	...	...	...
1991	3	17	08:00	...	...	...
1991	3	18	08:00	...	...	...
1991	3	19	08:00	...	...	...
1991	3	20	08:00	...	...	...
1991	3	21	08:00	...	...	...
1991	3	22	08:00	...	...	...
1991	3	23	08:00	...	...	...
1991	3	24	08:00	...	...	...
1991	3	25	08:00	...	...	...
1991	3	26	08:00	...	...	...
1991	3	27	08:00	...	...	...
1991	3	28	08:00	...	...	...
1991	3	29	08:00	...	...	...
1991	3	30	08:00	...	...	...
1991	3	31	08:00	...	...	...
1991	4	1	08:00	...	...	...
1991	4	2	08:00	...	...	...
1991	4	3	08:00	...	...	...
1991	4	4	08:00	...	...	...
1991	4	5	08:00	...	...	...
1991	4	6	08:00	...	...	...
1991	4	7	08:00	...	...	...
1991	4	8	08:00	...	...	...
1991	4	9	08:00	...	...	...
1991	4	10	08:00	...	...	...
1991	4	11	08:00	...	...	...
1991	4	12	08:00	...	...	...
1991	4	13	08:00	...	...	...
1991	4	14	08:00	...	...	...
1991	4	15	08:00	...	...	...
1991	4	16	08:00	...	...	...
1991	4	17	08:00	...	...	...
1991	4	18	08:00	...	...	...
1991	4	19	08:00	...	...	...
1991	4	20	08:00	...	...	...
1991	4	21	08:00	...	...	...
1991	4	22	08:00	...	...	...
1991	4	23	08:00	...	...	...
1991	4	24	08:00	...	...	...
1991	4	25	08:00	...	...	...
1991	4	26	08:00	...	...	...
1991	4	27	08:00	...	...	...
1991	4	28	08:00	...	...	...
1991	4	29	08:00	...	...	...
1991	4	30	08:00	...	...	...
1991	4	31	08:00	...	...	...
1991	5	1	08:00	...	...	...
1991	5	2	08:00	...	...	...
1991	5	3	08:00	...	...	...
1991	5	4	08:00	...	...	...
1991	5	5	08:00	...	...	...
1991	5	6	08:00	...	...	...
1991	5	7	08:00	...	...	...
1991	5	8	08:00	...	...	...
1991	5	9	08:00	...	...	...
1991	5	10	08:00	...	...	...
1991	5	11	08:00	...	...	...
1991	5	12	08:00	...	...	...
1991	5	13	08:00	...	...	...
1991	5	14	08:00	...	...	...
1991	5	15	08:00	...	...	...
1991	5	16	08:00	...	...	...
1991	5	17	08:00	...	...	...
1991	5	18	08:00	...	...	...
1991	5	19	08:00	...	...	...
1991	5	20	08:00	...	...	...
1991	5	21	08:00	...	...	...
1991	5	22	08:00	...	...	...
1991	5	23	08:00	...	...	...
1991	5	24	08:00	...	...	...
1991	5	25	08:00	...	...	...
1991	5	26	08:00	...	...	...
1991	5	27	08:00	...	...	...
1991	5	28	08:00	...	...	...
1991	5	29	08:00	...	...	...
1991	5	30	08:00	...	...	...
1991	5	31	08:00	...	...	...
1991	6	1	08:00	...	...	...
1991	6	2	08:00	...	...	...
1991	6	3	08:00	...	...	...
1991	6	4	08:00	...	...	...
1991	6	5	08:00	...	...	...
1991	6	6	08:00	...	...	...
1991	6	7	08:00	...	...	...
1991	6	8	08:00	...	...	...
1991	6	9	08:00	...	...	...
1991	6	10	08:00	...	...	...
1991	6	11	08:00	...	...	...
1991	6	12	08:00	...	...	...
1991	6	13	08:00	...	...	...
1991	6	14	08:00	...	...	...
1991	6	15	08:00	...	...	...
1991	6	16	08:00	...	...	...
1991	6	17	08:00	...	...	...
1991	6	18	08:00	...	...	...
1991	6	19	08:00	...	...	...
1991	6	20	08:00	...	...	...
1991	6	21	08:00	...	...	...
1991	6	22	08:00	...	...	...
1991	6	23	08:00	...	...	...
1991	6	24	08:00	...	...	...
1991	6	25	08:00	...	...	...
1991	6	26	08:00	...	...	...
1991	6	27	08:00	...	...	...
1991	6	28	08:00	...	...	...
1991	6	29	08:00	...	...	...
1991	6	30	08:00	...	...	...
1991	6	31	08:00	...	...	...
1991	7	1	08:00	...	...	...
1991	7	2	08:00	...	...	...
1991	7	3	08:00	...	...	...
1991	7	4	08:00	...	...	...
1991	7	5	08:00	...	...	...
1991	7	6	08:00	...	...	...
1991	7	7	08:00	...	...	...
1991	7	8	08:00	...	...	...
1991	7	9	08:00	...	...	...
1991	7	10	08:00	...	...	...
1991	7	11	08:00	...	...	...
1991	7	12	08:00	...	...	...
1991	7	13	08:00	...	...	...
1991	7	14	08:00	...	...	...
1991	7	15	08:00	...	...	...
1991	7	16	08:00	...	...	...
1991	7	17				

行	品名	規格	数量	単価	金額	備考
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

NO	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO	DEBIT	CREDIT	BALANCE	REMARKS
1	2023/01/01	OPENING BALANCE					1000000000	
2	2023/01/05	SALES	1000000000				2000000000	
3	2023/01/10	PAYROLL		1000000000			1000000000	
4	2023/01/15	RENT		500000000			500000000	
5	2023/01/20	UTILITIES		200000000			300000000	
6	2023/01/25	SALES	1500000000				1800000000	
7	2023/02/01	PAYROLL		1000000000			800000000	
8	2023/02/05	RENT		500000000			300000000	
9	2023/02/10	UTILITIES		200000000			100000000	
10	2023/02/15	SALES	2000000000				1300000000	
11	2023/02/20	PAYROLL		1000000000			300000000	
12	2023/02/25	RENT		500000000			200000000	
13	2023/03/01	UTILITIES		200000000			0	
14	2023/03/05	SALES	1500000000				200000000	
15	2023/03/10	PAYROLL		1000000000			100000000	
16	2023/03/15	RENT		500000000			50000000	
17	2023/03/20	UTILITIES		200000000			50000000	
18	2023/03/25	SALES	2000000000				50000000	
19	2023/04/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
20	2023/04/05	RENT		500000000			50000000	
21	2023/04/10	UTILITIES		200000000			50000000	
22	2023/04/15	SALES	1500000000				50000000	
23	2023/04/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
24	2023/04/25	RENT		500000000			50000000	
25	2023/05/01	UTILITIES		200000000			50000000	
26	2023/05/05	SALES	2000000000				50000000	
27	2023/05/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
28	2023/05/15	RENT		500000000			50000000	
29	2023/05/20	UTILITIES		200000000			50000000	
30	2023/05/25	SALES	1500000000				50000000	
31	2023/06/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
32	2023/06/05	RENT		500000000			50000000	
33	2023/06/10	UTILITIES		200000000			50000000	
34	2023/06/15	SALES	2000000000				50000000	
35	2023/06/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
36	2023/06/25	RENT		500000000			50000000	
37	2023/07/01	UTILITIES		200000000			50000000	
38	2023/07/05	SALES	1500000000				50000000	
39	2023/07/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
40	2023/07/15	RENT		500000000			50000000	
41	2023/07/20	UTILITIES		200000000			50000000	
42	2023/07/25	SALES	2000000000				50000000	
43	2023/08/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
44	2023/08/05	RENT		500000000			50000000	
45	2023/08/10	UTILITIES		200000000			50000000	
46	2023/08/15	SALES	1500000000				50000000	
47	2023/08/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
48	2023/08/25	RENT		500000000			50000000	
49	2023/09/01	UTILITIES		200000000			50000000	
50	2023/09/05	SALES	2000000000				50000000	
51	2023/09/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
52	2023/09/15	RENT		500000000			50000000	
53	2023/09/20	UTILITIES		200000000			50000000	
54	2023/09/25	SALES	1500000000				50000000	
55	2023/10/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
56	2023/10/05	RENT		500000000			50000000	
57	2023/10/10	UTILITIES		200000000			50000000	
58	2023/10/15	SALES	2000000000				50000000	
59	2023/10/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
60	2023/10/25	RENT		500000000			50000000	
61	2023/11/01	UTILITIES		200000000			50000000	
62	2023/11/05	SALES	1500000000				50000000	
63	2023/11/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
64	2023/11/15	RENT		500000000			50000000	
65	2023/11/20	UTILITIES		200000000			50000000	
66	2023/11/25	SALES	2000000000				50000000	
67	2023/12/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
68	2023/12/05	RENT		500000000			50000000	
69	2023/12/10	UTILITIES		200000000			50000000	
70	2023/12/15	SALES	1500000000				50000000	
71	2023/12/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
72	2023/12/25	RENT		500000000			50000000	
73	2024/01/01	UTILITIES		200000000			50000000	
74	2024/01/05	SALES	2000000000				50000000	
75	2024/01/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
76	2024/01/15	RENT		500000000			50000000	
77	2024/01/20	UTILITIES		200000000			50000000	
78	2024/01/25	SALES	1500000000				50000000	
79	2024/02/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
80	2024/02/05	RENT		500000000			50000000	
81	2024/02/10	UTILITIES		200000000			50000000	
82	2024/02/15	SALES	2000000000				50000000	
83	2024/02/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
84	2024/02/25	RENT		500000000			50000000	
85	2024/03/01	UTILITIES		200000000			50000000	
86	2024/03/05	SALES	1500000000				50000000	
87	2024/03/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
88	2024/03/15	RENT		500000000			50000000	
89	2024/03/20	UTILITIES		200000000			50000000	
90	2024/03/25	SALES	2000000000				50000000	
91	2024/04/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
92	2024/04/05	RENT		500000000			50000000	
93	2024/04/10	UTILITIES		200000000			50000000	
94	2024/04/15	SALES	1500000000				50000000	
95	2024/04/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
96	2024/04/25	RENT		500000000			50000000	
97	2024/05/01	UTILITIES		200000000			50000000	
98	2024/05/05	SALES	2000000000				50000000	
99	2024/05/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
100	2024/05/15	RENT		500000000			50000000	
101	2024/05/20	UTILITIES		200000000			50000000	
102	2024/05/25	SALES	1500000000				50000000	
103	2024/06/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
104	2024/06/05	RENT		500000000			50000000	
105	2024/06/10	UTILITIES		200000000			50000000	
106	2024/06/15	SALES	2000000000				50000000	
107	2024/06/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
108	2024/06/25	RENT		500000000			50000000	
109	2024/07/01	UTILITIES		200000000			50000000	
110	2024/07/05	SALES	1500000000				50000000	
111	2024/07/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
112	2024/07/15	RENT		500000000			50000000	
113	2024/07/20	UTILITIES		200000000			50000000	
114	2024/07/25	SALES	2000000000				50000000	
115	2024/08/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
116	2024/08/05	RENT		500000000			50000000	
117	2024/08/10	UTILITIES		200000000			50000000	
118	2024/08/15	SALES	1500000000				50000000	
119	2024/08/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
120	2024/08/25	RENT		500000000			50000000	
121	2024/09/01	UTILITIES		200000000			50000000	
122	2024/09/05	SALES	2000000000				50000000	
123	2024/09/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
124	2024/09/15	RENT		500000000			50000000	
125	2024/09/20	UTILITIES		200000000			50000000	
126	2024/09/25	SALES	1500000000				50000000	
127	2024/10/01	PAYROLL		1000000000			50000000	
128	2024/10/05	RENT		500000000			50000000	
129	2024/10/10	UTILITIES		200000000			50000000	
130	2024/10/15	SALES	2000000000				50000000	
131	2024/10/20	PAYROLL		1000000000			50000000	
132	2024/10/25	RENT		500000000			50000000	
133	2024/11/01	UTILITIES		200000000			50000000	
134	2024/11/05	SALES	1500000000				50000000	
135	2024/11/10	PAYROLL		1000000000			50000000	
136	2024/11/15	RENT		500000000			50000000	
137	2024/11/20	UTILITIES		200000000			50000000	
138	2024/11/25	SALES	2000000000				50000000	
139	2							

## **Patrón 3: *Sin Retiros***

Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Remarks
1950	1	1	08:00	...	...	...
1950	1	2	08:00	...	...	...
1950	1	3	08:00	...	...	...
1950	1	4	08:00	...	...	...
1950	1	5	08:00	...	...	...
1950	1	6	08:00	...	...	...
1950	1	7	08:00	...	...	...
1950	1	8	08:00	...	...	...
1950	1	9	08:00	...	...	...
1950	1	10	08:00	...	...	...
1950	1	11	08:00	...	...	...
1950	1	12	08:00	...	...	...
1950	1	13	08:00	...	...	...
1950	1	14	08:00	...	...	...
1950	1	15	08:00	...	...	...
1950	1	16	08:00	...	...	...
1950	1	17	08:00	...	...	...
1950	1	18	08:00	...	...	...
1950	1	19	08:00	...	...	...
1950	1	20	08:00	...	...	...
1950	1	21	08:00	...	...	...
1950	1	22	08:00	...	...	...
1950	1	23	08:00	...	...	...
1950	1	24	08:00	...	...	...
1950	1	25	08:00	...	...	...
1950	1	26	08:00	...	...	...
1950	1	27	08:00	...	...	...
1950	1	28	08:00	...	...	...
1950	1	29	08:00	...	...	...
1950	1	30	08:00	...	...	...
1950	1	31	08:00	...	...	...
1950	2	1	08:00	...	...	...
1950	2	2	08:00	...	...	...
1950	2	3	08:00	...	...	...
1950	2	4	08:00	...	...	...
1950	2	5	08:00	...	...	...
1950	2	6	08:00	...	...	...
1950	2	7	08:00	...	...	...
1950	2	8	08:00	...	...	...
1950	2	9	08:00	...	...	...
1950	2	10	08:00	...	...	...
1950	2	11	08:00	...	...	...
1950	2	12	08:00	...	...	...
1950	2	13	08:00	...	...	...
1950	2	14	08:00	...	...	...
1950	2	15	08:00	...	...	...
1950	2	16	08:00	...	...	...
1950	2	17	08:00	...	...	...
1950	2	18	08:00	...	...	...
1950	2	19	08:00	...	...	...
1950	2	20	08:00	...	...	...
1950	2	21	08:00	...	...	...
1950	2	22	08:00	...	...	...
1950	2	23	08:00	...	...	...
1950	2	24	08:00	...	...	...
1950	2	25	08:00	...	...	...
1950	2	26	08:00	...	...	...
1950	2	27	08:00	...	...	...
1950	2	28	08:00	...	...	...
1950	2	29	08:00	...	...	...
1950	2	30	08:00	...	...	...
1950	2	31	08:00	...	...	...
1950	3	1	08:00	...	...	...
1950	3	2	08:00	...	...	...
1950	3	3	08:00	...	...	...
1950	3	4	08:00	...	...	...
1950	3	5	08:00	...	...	...
1950	3	6	08:00	...	...	...
1950	3	7	08:00	...	...	...
1950	3	8	08:00	...	...	...
1950	3	9	08:00	...	...	...
1950	3	10	08:00	...	...	...
1950	3	11	08:00	...	...	...
1950	3	12	08:00	...	...	...
1950	3	13	08:00	...	...	...
1950	3	14	08:00	...	...	...
1950	3	15	08:00	...	...	...
1950	3	16	08:00	...	...	...
1950	3	17	08:00	...	...	...
1950	3	18	08:00	...	...	...
1950	3	19	08:00	...	...	...
1950	3	20	08:00	...	...	...
1950	3	21	08:00	...	...	...
1950	3	22	08:00	...	...	...
1950	3	23	08:00	...	...	...
1950	3	24	08:00	...	...	...
1950	3	25	08:00	...	...	...
1950	3	26	08:00	...	...	...
1950	3	27	08:00	...	...	...
1950	3	28	08:00	...	...	...
1950	3	29	08:00	...	...	...
1950	3	30	08:00	...	...	...
1950	3	31	08:00	...	...	...
1950	4	1	08:00	...	...	...
1950	4	2	08:00	...	...	...
1950	4	3	08:00	...	...	...
1950	4	4	08:00	...	...	...
1950	4	5	08:00	...	...	...
1950	4	6	08:00	...	...	...
1950	4	7	08:00	...	...	...
1950	4	8	08:00	...	...	...
1950	4	9	08:00	...	...	...
1950	4	10	08:00	...	...	...
1950	4	11	08:00	...	...	...
1950	4	12	08:00	...	...	...
1950	4	13	08:00	...	...	...
1950	4	14	08:00	...	...	...
1950	4	15	08:00	...	...	...
1950	4	16	08:00	...	...	...
1950	4	17	08:00	...	...	...
1950	4	18	08:00	...	...	...
1950	4	19	08:00	...	...	...
1950	4	20	08:00	...	...	...
1950	4	21	08:00	...	...	...
1950	4	22	08:00	...	...	...
1950	4	23	08:00	...	...	...
1950	4	24	08:00	...	...	...
1950	4	25	08:00	...	...	...
1950	4	26	08:00	...	...	...
1950	4	27	08:00	...	...	...
1950	4	28	08:00	...	...	...
1950	4	29	08:00	...	...	...
1950	4	30	08:00	...	...	...
1950	4	31	08:00	...	...	...
1950	5	1	08:00	...	...	...
1950	5	2	08:00	...	...	...
1950	5	3	08:00	...	...	...
1950	5	4	08:00	...	...	...
1950	5	5	08:00	...	...	...
1950	5	6	08:00	...	...	...
1950	5	7	08:00	...	...	...
1950	5	8	08:00	...	...	...
1950	5	9	08:00	...	...	...
1950	5	10	08:00	...	...	...
1950	5	11	08:00	...	...	...
1950	5	12	08:00	...	...	...
1950	5	13	08:00	...	...	...
1950	5	14	08:00	...	...	...
1950	5	15	08:00	...	...	...
1950	5	16	08:00	...	...	...
1950	5	17	08:00	...	...	...
1950	5	18	08:00	...	...	...
1950	5	19	08:00	...	...	...
1950	5	20	08:00	...	...	...
1950	5	21	08:00	...	...	...
1950	5	22	08:00	...	...	...
1950	5	23	08:00	...	...	...
1950	5	24	08:00	...	...	...
1950	5	25	08:00	...	...	...
1950	5	26	08:00	...	...	...
1950	5	27	08:00	...	...	...
1950	5	28	08:00	...	...	...
1950	5	29	08:00	...	...	...
1950	5	30	08:00	...	...	...
1950	5	31	08:00	...	...	...
1950	6	1	08:00	...	...	...
1950	6	2	08:00	...	...	...
1950	6	3	08:00	...	...	...
1950	6	4	08:00	...	...	...
1950	6	5	08:00	...	...	...
1950	6	6	08:00	...	...	...
1950	6	7	08:00	...	...	...
1950	6	8	08:00	...	...	...
1950	6	9	08:00	...	...	...
1950	6	10	08:00	...	...	...
1950	6	11	08:00	...	...	...
1950	6	12	08:00	...	...	...
1950	6	13	08:00	...	...	...
1950	6	14	08:00	...	...	...
1950	6	15	08:00	...	...	...
1950	6	16	08:00	...	...	...
1950	6	17	08:00	...	...	...
1950	6	18	08:00	...	...	...
1950	6	19	08:00	...	...	...
1950	6	20	08:00	...	...	...
1950	6	21	08:00	...	...	...
1950	6	22	08:00	...	...	...
1950	6	23	08:00	...	...	...
1950	6	24	08:00	...	...	...
1950	6	25	08:00	...	...	...
1950	6	26	08:00	...	...	...
1950	6	27	08:00	...	...	...
1950	6	28	08:00	...	...	...
1950	6	29	08:00	...	...	...
1950	6	30	08:00	...	...	...
1950	6	31	08:00	...	...	...
1950	7	1	08:00	...	...	...
1950	7	2	08:00	...	...	...
1950	7	3	08:00	...	...	...
1950	7	4	08:00	...	...	...
1950	7	5	08:00	...	...	...
1950	7	6	08:00	...	...	...
1950	7	7	08:00	...	...	...
1950	7	8	08:00	...	...	...
1950	7	9	08:00	...	...	...
1950	7	10	08:00	...	...	...
1950	7	11	08:00	...	...	...
1950	7	12	08:00	...	...	...
1950	7	13	08:00	...	...	...
1950	7	14	08:00	...	...	...
1950	7	15	08:00	...	...	...
1950	7	16	08:00	...	...	...
1950	7	17</				





行	品名	数量	単位	金額	備考	行	品名	数量	単位	金額	備考
1	...	...	...	...	...	1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	100	...	...	...	...	...



Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Notes
1951	1	1	10:00	...	...	...
1951	1	2	10:00	...	...	...
1951	1	3	10:00	...	...	...
1951	1	4	10:00	...	...	...
1951	1	5	10:00	...	...	...
1951	1	6	10:00	...	...	...
1951	1	7	10:00	...	...	...
1951	1	8	10:00	...	...	...
1951	1	9	10:00	...	...	...
1951	1	10	10:00	...	...	...
1951	1	11	10:00	...	...	...
1951	1	12	10:00	...	...	...
1951	1	13	10:00	...	...	...
1951	1	14	10:00	...	...	...
1951	1	15	10:00	...	...	...
1951	1	16	10:00	...	...	...
1951	1	17	10:00	...	...	...
1951	1	18	10:00	...	...	...
1951	1	19	10:00	...	...	...
1951	1	20	10:00	...	...	...
1951	1	21	10:00	...	...	...
1951	1	22	10:00	...	...	...
1951	1	23	10:00	...	...	...
1951	1	24	10:00	...	...	...
1951	1	25	10:00	...	...	...
1951	1	26	10:00	...	...	...
1951	1	27	10:00	...	...	...
1951	1	28	10:00	...	...	...
1951	1	29	10:00	...	...	...
1951	1	30	10:00	...	...	...
1951	1	31	10:00	...	...	...
1951	2	1	10:00	...	...	...
1951	2	2	10:00	...	...	...
1951	2	3	10:00	...	...	...
1951	2	4	10:00	...	...	...
1951	2	5	10:00	...	...	...
1951	2	6	10:00	...	...	...
1951	2	7	10:00	...	...	...
1951	2	8	10:00	...	...	...
1951	2	9	10:00	...	...	...
1951	2	10	10:00	...	...	...
1951	2	11	10:00	...	...	...
1951	2	12	10:00	...	...	...
1951	2	13	10:00	...	...	...
1951	2	14	10:00	...	...	...
1951	2	15	10:00	...	...	...
1951	2	16	10:00	...	...	...
1951	2	17	10:00	...	...	...
1951	2	18	10:00	...	...	...
1951	2	19	10:00	...	...	...
1951	2	20	10:00	...	...	...
1951	2	21	10:00	...	...	...
1951	2	22	10:00	...	...	...
1951	2	23	10:00	...	...	...
1951	2	24	10:00	...	...	...
1951	2	25	10:00	...	...	...
1951	2	26	10:00	...	...	...
1951	2	27	10:00	...	...	...
1951	2	28	10:00	...	...	...
1951	2	29	10:00	...	...	...
1951	2	30	10:00	...	...	...
1951	2	31	10:00	...	...	...
1951	3	1	10:00	...	...	...
1951	3	2	10:00	...	...	...
1951	3	3	10:00	...	...	...
1951	3	4	10:00	...	...	...
1951	3	5	10:00	...	...	...
1951	3	6	10:00	...	...	...
1951	3	7	10:00	...	...	...
1951	3	8	10:00	...	...	...
1951	3	9	10:00	...	...	...
1951	3	10	10:00	...	...	...
1951	3	11	10:00	...	...	...
1951	3	12	10:00	...	...	...
1951	3	13	10:00	...	...	...
1951	3	14	10:00	...	...	...
1951	3	15	10:00	...	...	...
1951	3	16	10:00	...	...	...
1951	3	17	10:00	...	...	...
1951	3	18	10:00	...	...	...
1951	3	19	10:00	...	...	...
1951	3	20	10:00	...	...	...
1951	3	21	10:00	...	...	...
1951	3	22	10:00	...	...	...
1951	3	23	10:00	...	...	...
1951	3	24	10:00	...	...	...
1951	3	25	10:00	...	...	...
1951	3	26	10:00	...	...	...
1951	3	27	10:00	...	...	...
1951	3	28	10:00	...	...	...
1951	3	29	10:00	...	...	...
1951	3	30	10:00	...	...	...
1951	3	31	10:00	...	...	...
1951	4	1	10:00	...	...	...
1951	4	2	10:00	...	...	...
1951	4	3	10:00	...	...	...
1951	4	4	10:00	...	...	...
1951	4	5	10:00	...	...	...
1951	4	6	10:00	...	...	...
1951	4	7	10:00	...	...	...
1951	4	8	10:00	...	...	...
1951	4	9	10:00	...	...	...
1951	4	10	10:00	...	...	...
1951	4	11	10:00	...	...	...
1951	4	12	10:00	...	...	...
1951	4	13	10:00	...	...	...
1951	4	14	10:00	...	...	...
1951	4	15	10:00	...	...	...
1951	4	16	10:00	...	...	...
1951	4	17	10:00	...	...	...
1951	4	18	10:00	...	...	...
1951	4	19	10:00	...	...	...
1951	4	20	10:00	...	...	...
1951	4	21	10:00	...	...	...
1951	4	22	10:00	...	...	...
1951	4	23	10:00	...	...	...
1951	4	24	10:00	...	...	...
1951	4	25	10:00	...	...	...
1951	4	26	10:00	...	...	...
1951	4	27	10:00	...	...	...
1951	4	28	10:00	...	...	...
1951	4	29	10:00	...	...	...
1951	4	30	10:00	...	...	...
1951	4	31	10:00	...	...	...
1951	5	1	10:00	...	...	...
1951	5	2	10:00	...	...	...
1951	5	3	10:00	...	...	...
1951	5	4	10:00	...	...	...
1951	5	5	10:00	...	...	...
1951	5	6	10:00	...	...	...
1951	5	7	10:00	...	...	...
1951	5	8	10:00	...	...	...
1951	5	9	10:00	...	...	...
1951	5	10	10:00	...	...	...
1951	5	11	10:00	...	...	...
1951	5	12	10:00	...	...	...
1951	5	13	10:00	...	...	...
1951	5	14	10:00	...	...	...
1951	5	15	10:00	...	...	...
1951	5	16	10:00	...	...	...
1951	5	17	10:00	...	...	...
1951	5	18	10:00	...	...	...
1951	5	19	10:00	...	...	...
1951	5	20	10:00	...	...	...
1951	5	21	10:00	...	...	...
1951	5	22	10:00	...	...	...
1951	5	23	10:00	...	...	...
1951	5	24	10:00	...	...	...
1951	5	25	10:00	...	...	...
1951	5	26	10:00	...	...	...
1951	5	27	10:00	...	...	...
1951	5	28	10:00	...	...	...
1951	5	29	10:00	...	...	...
1951	5	30	10:00	...	...	...
1951	5	31	10:00	...	...	...
1951	6	1	10:00	...	...	...
1951	6	2	10:00	...	...	...
1951	6	3	10:00	...	...	...
1951	6	4	10:00	...	...	...
1951	6	5	10:00	...	...	...
1951	6	6	10:00	...	...	...
1951	6	7	10:00	...	...	...
1951	6	8	10:00	...	...	...
1951	6	9	10:00	...	...	...
1951	6	10	10:00	...	...	...
1951	6	11	10:00	...	...	...
1951	6	12	10:00	...	...	...
1951	6	13	10:00	...	...	...
1951	6	14	10:00	...	...	...
1951	6	15	10:00	...	...	...
1951	6	16	10:00	...	...	...
1951	6	17	10:00	...	...	...
1951	6	18	10:00	...	...	...
1951	6	19	10:00	...	...	...
1951	6	20	10:00	...	...	...
1951	6	21	10:00	...	...	...
1951	6	22	10:00	...	...	...
1951	6	23	10:00	...	...	...
1951	6	24	10:00	...	...	...
1951	6	25	10:00	...	...	...
1951	6	26	10:00	...	...	...
1951	6	27	10:00	...	...	...
1951	6	28	10:00	...	...	...
1951	6	29	10:00	...	...	...
1951	6	30	10:00	...	...	...
1951	6	31	10:00	...	...	...
1951	7	1	10:00	...	...	...
1951	7	2	10:00	...	...	...
1951	7	3	10:00	...	...	...
1951	7	4	10:00	...	...	...
1951	7	5	10:00	...	...	...
1951	7	6	10:00	...	...	...
1951	7	7	10:00	...	...	...
1951	7	8	10:00	...	...	...
1951	7	9	10:00	...	...	...
1951	7	10	10:00	...	...	...
1951	7	11	10:00	...	...	...
1951	7	12	10:00	...	...	...
1951	7	13	10:00	...	...	...
1951	7	14	10:00	...	...	...
1951	7	15	10:00	...	...	...
1951	7	16	10:00	...	...	...
1951	7	1				



NO.	NAME	DATE	TIME	TYPE	STATUS	REMARKS
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

## **Patrón 4: Sin Retiros**













Item No.	Description	Unit	Quantity	Unit Price	Total Price	Remarks
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

NO	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO	DEBIT	CREDIT	BALANCE	REMARKS
001	01/01/2023	OPENING BALANCE			1000000.00		1000000.00	
002	01/15/2023	SALES	500000.00	101		500000.00	1500000.00	
003	01/20/2023	PAYROLL		102	200000.00		1300000.00	
004	01/25/2023	RENT		103	100000.00		1200000.00	
005	02/01/2023	SALES	750000.00	104		750000.00	1950000.00	
006	02/05/2023	UTILITIES		105	50000.00		1900000.00	
007	02/10/2023	SALES	600000.00	106		600000.00	2500000.00	
008	02/15/2023	ADVERTISING		107	150000.00		2350000.00	
009	02/20/2023	SALES	800000.00	108		800000.00	3150000.00	
010	02/25/2023	DEPRECIATION		109	20000.00		3130000.00	
011	03/01/2023	SALES	900000.00	110		900000.00	4030000.00	
012	03/05/2023	INVENTORY		111	300000.00		3730000.00	
013	03/10/2023	SALES	1000000.00	112		1000000.00	4730000.00	
014	03/15/2023	SALES	1200000.00	113		1200000.00	5930000.00	
015	03/20/2023	SALES	1500000.00	114		1500000.00	7430000.00	
016	03/25/2023	SALES	1800000.00	115		1800000.00	9230000.00	
017	04/01/2023	SALES	2000000.00	116		2000000.00	11230000.00	
018	04/05/2023	SALES	2200000.00	117		2200000.00	13430000.00	
019	04/10/2023	SALES	2500000.00	118		2500000.00	15930000.00	
020	04/15/2023	SALES	2800000.00	119		2800000.00	18730000.00	
021	04/20/2023	SALES	3000000.00	120		3000000.00	21730000.00	
022	04/25/2023	SALES	3200000.00	121		3200000.00	24930000.00	
023	05/01/2023	SALES	3500000.00	122		3500000.00	28430000.00	
024	05/05/2023	SALES	3800000.00	123		3800000.00	32230000.00	
025	05/10/2023	SALES	4000000.00	124		4000000.00	36230000.00	
026	05/15/2023	SALES	4200000.00	125		4200000.00	40430000.00	
027	05/20/2023	SALES	4500000.00	126		4500000.00	44930000.00	
028	05/25/2023	SALES	4800000.00	127		4800000.00	49730000.00	
029	06/01/2023	SALES	5000000.00	128		5000000.00	54730000.00	
030	06/05/2023	SALES	5200000.00	129		5200000.00	59930000.00	
031	06/10/2023	SALES	5500000.00	130		5500000.00	65430000.00	
032	06/15/2023	SALES	5800000.00	131		5800000.00	71230000.00	
033	06/20/2023	SALES	6000000.00	132		6000000.00	77230000.00	
034	06/25/2023	SALES	6200000.00	133		6200000.00	83430000.00	
035	07/01/2023	SALES	6500000.00	134		6500000.00	89930000.00	
036	07/05/2023	SALES	6800000.00	135		6800000.00	96730000.00	
037	07/10/2023	SALES	7000000.00	136		7000000.00	103730000.00	
038	07/15/2023	SALES	7200000.00	137		7200000.00	110930000.00	
039	07/20/2023	SALES	7500000.00	138		7500000.00	118430000.00	
040	07/25/2023	SALES	7800000.00	139		7800000.00	126230000.00	
041	08/01/2023	SALES	8000000.00	140		8000000.00	134230000.00	
042	08/05/2023	SALES	8200000.00	141		8200000.00	142430000.00	
043	08/10/2023	SALES	8500000.00	142		8500000.00	150930000.00	
044	08/15/2023	SALES	8800000.00	143		8800000.00	159730000.00	
045	08/20/2023	SALES	9000000.00	144		9000000.00	168730000.00	
046	08/25/2023	SALES	9200000.00	145		9200000.00	177930000.00	
047	09/01/2023	SALES	9500000.00	146		9500000.00	187430000.00	
048	09/05/2023	SALES	9800000.00	147		9800000.00	197230000.00	
049	09/10/2023	SALES	10000000.00	148		10000000.00	207230000.00	
050	09/15/2023	SALES	10200000.00	149		10200000.00	217430000.00	
051	09/20/2023	SALES	10500000.00	150		10500000.00	227930000.00	
052	09/25/2023	SALES	10800000.00	151		10800000.00	238730000.00	
053	10/01/2023	SALES	11000000.00	152		11000000.00	249730000.00	
054	10/05/2023	SALES	11200000.00	153		11200000.00	260930000.00	
055	10/10/2023	SALES	11500000.00	154		11500000.00	272430000.00	
056	10/15/2023	SALES	11800000.00	155		11800000.00	284230000.00	
057	10/20/2023	SALES	12000000.00	156		12000000.00	296230000.00	
058	10/25/2023	SALES	12200000.00	157		12200000.00	308430000.00	
059	11/01/2023	SALES	12500000.00	158		12500000.00	320930000.00	
060	11/05/2023	SALES	12800000.00	159		12800000.00	333730000.00	
061	11/10/2023	SALES	13000000.00	160		13000000.00	346730000.00	
062	11/15/2023	SALES	13200000.00	161		13200000.00	359930000.00	
063	11/20/2023	SALES	13500000.00	162		13500000.00	373430000.00	
064	11/25/2023	SALES	13800000.00	163		13800000.00	387230000.00	
065	12/01/2023	SALES	14000000.00	164		14000000.00	401230000.00	
066	12/05/2023	SALES	14200000.00	165		14200000.00	415430000.00	
067	12/10/2023	SALES	14500000.00	166		14500000.00	429930000.00	
068	12/15/2023	SALES	14800000.00	167		14800000.00	444730000.00	
069	12/20/2023	SALES	15000000.00	168		15000000.00	459730000.00	
070	12/25/2023	SALES	15200000.00	169		15200000.00	474930000.00	
071	01/01/2024	SALES	15500000.00	170		15500000.00	490430000.00	
072	01/05/2024	SALES	15800000.00	171		15800000.00	506230000.00	
073	01/10/2024	SALES	16000000.00	172		16000000.00	522230000.00	
074	01/15/2024	SALES	16200000.00	173		16200000.00	538430000.00	
075	01/20/2024	SALES	16500000.00	174		16500000.00	554930000.00	
076	01/25/2024	SALES	16800000.00	175		16800000.00	571730000.00	
077	02/01/2024	SALES	17000000.00	176		17000000.00	588730000.00	
078	02/05/2024	SALES	17200000.00	177		17200000.00	605930000.00	
079	02/10/2024	SALES	17500000.00	178		17500000.00	623430000.00	
080	02/15/2024	SALES	17800000.00	179		17800000.00	641230000.00	
081	02/20/2024	SALES	18000000.00	180		18000000.00	659230000.00	
082	02/25/2024	SALES	18200000.00	181		18200000.00	677430000.00	
083	03/01/2024	SALES	18500000.00	182		18500000.00	695930000.00	
084	03/05/2024	SALES	18800000.00	183		18800000.00	714730000.00	
085	03/10/2024	SALES	19000000.00	184		19000000.00	733730000.00	
086	03/15/2024	SALES	19200000.00	185		19200000.00	752930000.00	
087	03/20/2024	SALES	19500000.00	186		19500000.00	772430000.00	
088	03/25/2024	SALES	19800000.00	187		19800000.00	792230000.00	
089	04/01/2024	SALES	20000000.00	188		20000000.00	812230000.00	
090	04/05/2024	SALES	20200000.00	189		20200000.00	832430000.00	
091	04/10/2024	SALES	20500000.00	190		20500000.00	852830000.00	
092	04/15/2024	SALES	20800000.00	191		20800000.00	873430000.00	
093	04/20/2024	SALES	21000000.00	192		21000000.00	894230000.00	
094	04/25/2024	SALES	21200000.00	193		21200000.00	915230000.00	
095	05/01/2024	SALES	21500000.00	194		21500000.00	936430000.00	
096	05/05/2024	SALES	21800000.00	195		21800000.00	957830000.00	
097	05/10/2024	SALES	22000000.00	196		22000000.00	979430000.00	
098	05/15/2024	SALES	22200000.00	197		22200000.00	1001230000.00	
099	05/20/2024	SALES	22500000.00	198		22500000.00	1023230000.00	
100	05/25/2024	SALES	22800000.00	199		22800000.00	1045430000.00	
101	06/01/2024	SALES	23000000.00	200		23000000.00	1067830000.00	
102	06/05/2024	SALES	23200000.00	201		23200000.00	1090430000.00	
103	06/10/2024	SALES	23500000.00	202		23500000.00	1113230000.00	
104	06/15/2024	SALES	23800000.00	203		23800000.00	1136230000.00	
105	06/20/2024	SALES	24000000.00	204		24000000.00	1159430000.00	
106	06/25/2024	SALES	24200000.00	205		24200000.00	1182830000.00	
107	07/01/2024	SALES	24500000.00	206		24500000.00	1206430000.00	
108	07/05/2024	SALES	24800000.00	207		24800000.00	1230230000.00	
109	07/10/2024	SALES	25000000.00	208		25000000.00	1254230000.00	
110	07/15/2024	SALES	25200000.00	209		25200000.00	1278430000.00	
111	07/20/2024	SALES	25500000.00	210		25500000.00	1302830000.00	
112	07/25/2024	SALES	25800000.00	211		25800000.00	1327430000.00	
113	08/01/2024	SALES	26000000.00	212				

# **Anexo**

## **2**

---

### **Escenario 2: *Con Retiros***

## **Patrón 1: *Con Retiros***

項目	数量	單位	金額	備註
1. 材料費	100	kg	1000	
2. 労務費	100	人	1000	
3. 機械費	100	台	1000	
4. 燃料費	100	リットル	1000	
5. 運搬費	100	km	1000	
6. 管理費	100	%	1000	
7. 利益	100	%	1000	
8. 消費税	100	%	1000	
9. 合計			9000	
10. 売上高			10000	
11. 粗利益			1000	
12. 経費			1000	
13. 利益			1000	
14. 消費税			1000	
15. 合計			10000	
16. 売上高			10000	
17. 粗利益			1000	
18. 経費			1000	
19. 利益			1000	
20. 消費税			1000	
21. 合計			10000	
22. 売上高			10000	
23. 粗利益			1000	
24. 経費			1000	
25. 利益			1000	
26. 消費税			1000	
27. 合計			10000	
28. 売上高			10000	
29. 粗利益			1000	
30. 経費			1000	
31. 利益			1000	
32. 消費税			1000	
33. 合計			10000	
34. 売上高			10000	
35. 粗利益			1000	
36. 経費			1000	
37. 利益			1000	
38. 消費税			1000	
39. 合計			10000	
40. 売上高			10000	
41. 粗利益			1000	
42. 経費			1000	
43. 利益			1000	
44. 消費税			1000	
45. 合計			10000	
46. 売上高			10000	
47. 粗利益			1000	
48. 経費			1000	
49. 利益			1000	
50. 消費税			1000	
51. 合計			10000	
52. 売上高			10000	
53. 粗利益			1000	
54. 経費			1000	
55. 利益			1000	
56. 消費税			1000	
57. 合計			10000	
58. 売上高			10000	
59. 粗利益			1000	
60. 経費			1000	
61. 利益			1000	
62. 消費税			1000	
63. 合計			10000	
64. 売上高			10000	
65. 粗利益			1000	
66. 経費			1000	
67. 利益			1000	
68. 消費税			1000	
69. 合計			10000	
70. 売上高			10000	
71. 粗利益			1000	
72. 経費			1000	
73. 利益			1000	
74. 消費税			1000	
75. 合計			10000	
76. 売上高			10000	
77. 粗利益			1000	
78. 経費			1000	
79. 利益			1000	
80. 消費税			1000	
81. 合計			10000	
82. 売上高			10000	
83. 粗利益			1000	
84. 経費			1000	
85. 利益			1000	
86. 消費税			1000	
87. 合計			10000	
88. 売上高			10000	
89. 粗利益			1000	
90. 経費			1000	
91. 利益			1000	
92. 消費税			1000	
93. 合計			10000	
94. 売上高			10000	
95. 粗利益			1000	
96. 経費			1000	
97. 利益			1000	
98. 消費税			1000	
99. 合計			10000	
100. 売上高			10000	
101. 粗利益			1000	
102. 経費			1000	
103. 利益			1000	
104. 消費税			1000	
105. 合計			10000	





行	品名	数量	單位	金額	備註
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...





NO	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO	CHECK DATE	BANK	BALANCE	MEMO
1	1/1/2020	OPENING BALANCE	10000000			10000000		
2	1/15/2020	DEPOSIT	5000000			15000000		
3	1/20/2020	PAYROLL	(2000000)	1001	1/20/2020	13000000		
4	1/25/2020	RENT	(1000000)	1002	1/25/2020	12000000		
5	2/1/2020	DEPOSIT	3000000			15000000		
6	2/10/2020	UTILITIES	(500000)	1003	2/10/2020	14500000		
7	2/15/2020	SALES	2000000			16500000		
8	2/20/2020	PAYROLL	(1500000)	1004	2/20/2020	15000000		
9	2/25/2020	RENT	(1000000)	1005	2/25/2020	14000000		
10	3/1/2020	DEPOSIT	4000000			18000000		
11	3/10/2020	UTILITIES	(600000)	1006	3/10/2020	17400000		
12	3/15/2020	SALES	1500000			18900000		
13	3/20/2020	PAYROLL	(1800000)	1007	3/20/2020	17100000		
14	3/25/2020	RENT	(1000000)	1008	3/25/2020	16100000		
15	4/1/2020	DEPOSIT	3500000			19600000		
16	4/10/2020	UTILITIES	(700000)	1009	4/10/2020	18900000		
17	4/15/2020	SALES	2500000			21400000		
18	4/20/2020	PAYROLL	(2000000)	1010	4/20/2020	19400000		
19	4/25/2020	RENT	(1000000)	1011	4/25/2020	18400000		
20	5/1/2020	DEPOSIT	4500000			22900000		
21	5/10/2020	UTILITIES	(800000)	1012	5/10/2020	22100000		
22	5/15/2020	SALES	3000000			25100000		
23	5/20/2020	PAYROLL	(2500000)	1013	5/20/2020	22600000		
24	5/25/2020	RENT	(1000000)	1014	5/25/2020	21600000		
25	6/1/2020	DEPOSIT	5000000			26600000		
26	6/10/2020	UTILITIES	(900000)	1015	6/10/2020	25700000		
27	6/15/2020	SALES	3500000			29200000		
28	6/20/2020	PAYROLL	(3000000)	1016	6/20/2020	26200000		
29	6/25/2020	RENT	(1000000)	1017	6/25/2020	25200000		
30	7/1/2020	DEPOSIT	5500000			30700000		
31	7/10/2020	UTILITIES	(1000000)	1018	7/10/2020	29700000		
32	7/15/2020	SALES	4000000			33700000		
33	7/20/2020	PAYROLL	(3500000)	1019	7/20/2020	30200000		
34	7/25/2020	RENT	(1000000)	1020	7/25/2020	29200000		
35	8/1/2020	DEPOSIT	6000000			35200000		
36	8/10/2020	UTILITIES	(1100000)	1021	8/10/2020	34100000		
37	8/15/2020	SALES	4500000			38600000		
38	8/20/2020	PAYROLL	(4000000)	1022	8/20/2020	34600000		
39	8/25/2020	RENT	(1000000)	1023	8/25/2020	33600000		
40	9/1/2020	DEPOSIT	6500000			39100000		
41	9/10/2020	UTILITIES	(1200000)	1024	9/10/2020	37900000		
42	9/15/2020	SALES	5000000			42900000		
43	9/20/2020	PAYROLL	(4500000)	1025	9/20/2020	38400000		
44	9/25/2020	RENT	(1000000)	1026	9/25/2020	37400000		
45	10/1/2020	DEPOSIT	7000000			44400000		
46	10/10/2020	UTILITIES	(1300000)	1027	10/10/2020	43100000		
47	10/15/2020	SALES	5500000			48600000		
48	10/20/2020	PAYROLL	(5000000)	1028	10/20/2020	43600000		
49	10/25/2020	RENT	(1000000)	1029	10/25/2020	42600000		
50	11/1/2020	DEPOSIT	7500000			48100000		
51	11/10/2020	UTILITIES	(1400000)	1030	11/10/2020	46700000		
52	11/15/2020	SALES	6000000			52700000		
53	11/20/2020	PAYROLL	(5500000)	1031	11/20/2020	47200000		
54	11/25/2020	RENT	(1000000)	1032	11/25/2020	46200000		
55	12/1/2020	DEPOSIT	8000000			54200000		
56	12/10/2020	UTILITIES	(1500000)	1033	12/10/2020	52700000		
57	12/15/2020	SALES	6500000			59200000		
58	12/20/2020	PAYROLL	(6000000)	1034	12/20/2020	53200000		
59	12/25/2020	RENT	(1000000)	1035	12/25/2020	52200000		
60	1/1/2021	DEPOSIT	8500000			60700000		
61	1/10/2021	UTILITIES	(1600000)	1036	1/10/2021	59100000		
62	1/15/2021	SALES	7000000			66100000		
63	1/20/2021	PAYROLL	(6500000)	1037	1/20/2021	60600000		
64	1/25/2021	RENT	(1000000)	1038	1/25/2021	59600000		
65	2/1/2021	DEPOSIT	9000000			68100000		
66	2/10/2021	UTILITIES	(1700000)	1039	2/10/2021	66400000		
67	2/15/2021	SALES	7500000			73900000		
68	2/20/2021	PAYROLL	(7000000)	1040	2/20/2021	66900000		
69	2/25/2021	RENT	(1000000)	1041	2/25/2021	65900000		
70	3/1/2021	DEPOSIT	9500000			75400000		
71	3/10/2021	UTILITIES	(1800000)	1042	3/10/2021	73600000		
72	3/15/2021	SALES	8000000			81600000		
73	3/20/2021	PAYROLL	(7500000)	1043	3/20/2021	74100000		
74	3/25/2021	RENT	(1000000)	1044	3/25/2021	73100000		
75	4/1/2021	DEPOSIT	10000000			83100000		
76	4/10/2021	UTILITIES	(1900000)	1045	4/10/2021	81200000		
77	4/15/2021	SALES	8500000			89700000		
78	4/20/2021	PAYROLL	(8000000)	1046	4/20/2021	81700000		
79	4/25/2021	RENT	(1000000)	1047	4/25/2021	80700000		
80	5/1/2021	DEPOSIT	10500000			91200000		
81	5/10/2021	UTILITIES	(2000000)	1048	5/10/2021	89200000		
82	5/15/2021	SALES	9000000			98200000		
83	5/20/2021	PAYROLL	(8500000)	1049	5/20/2021	89700000		
84	5/25/2021	RENT	(1000000)	1050	5/25/2021	88700000		
85	6/1/2021	DEPOSIT	11000000			99700000		
86	6/10/2021	UTILITIES	(2100000)	1051	6/10/2021	97600000		
87	6/15/2021	SALES	9500000			107100000		
88	6/20/2021	PAYROLL	(9000000)	1052	6/20/2021	98100000		
89	6/25/2021	RENT	(1000000)	1053	6/25/2021	97100000		
90	7/1/2021	DEPOSIT	11500000			108600000		
91	7/10/2021	UTILITIES	(2200000)	1054	7/10/2021	106400000		
92	7/15/2021	SALES	10000000			116400000		
93	7/20/2021	PAYROLL	(9500000)	1055	7/20/2021	106900000		
94	7/25/2021	RENT	(1000000)	1056	7/25/2021	105900000		
95	8/1/2021	DEPOSIT	12000000			117900000		
96	8/10/2021	UTILITIES	(2300000)	1057	8/10/2021	115600000		
97	8/15/2021	SALES	10500000			126100000		
98	8/20/2021	PAYROLL	(10000000)	1058	8/20/2021	116100000		
99	8/25/2021	RENT	(1000000)	1059	8/25/2021	115100000		
100	9/1/2021	DEPOSIT	12500000			127600000		
101	9/10/2021	UTILITIES	(2400000)	1060	9/10/2021	125200000		
102	9/15/2021	SALES	11000000			136200000		
103	9/20/2021	PAYROLL	(10500000)	1061	9/20/2021	125700000		
104	9/25/2021	RENT	(1000000)	1062	9/25/2021	124700000		
105	10/1/2021	DEPOSIT	13000000			137200000		
106	10/10/2021	UTILITIES	(2500000)	1063	10/10/2021	134700000		
107	10/15/2021	SALES	11500000			146200000		
108	10/20/2021	PAYROLL	(11000000)	1064	10/20/2021	135200000		
109	10/25/2021	RENT	(1000000)	1065	10/25/2021	134200000		
110	11/1/2021	DEPOSIT	13500000			147700000		
111	11/10/2021	UTILITIES	(2600000)	1066	11/10/2021	145100000		
112	11/15/2021	SALES	12000000			157100000		
113	11/20/2021	PAYROLL	(11500000)	1067	11/20/2021	145600000		
114	11/25/2021	RENT	(1000000)	1068	11/25/2021	144600000		
115	12/1/2021	DEPOSIT	14000000			158600000		
116	12/10/2021	UTILITIES	(2700000)	1069	12/10/2021	155900000		
117	12/15/2021	SALES	12500000			168400000		
118	12/20/2021	PAYROLL	(12000000)	1070	12/20/2021	156400000		
119	12/25/2021	RENT	(1000000)	1071	12/25/2021	155400000		
120	1/1/2022	DEPOSIT	14500000			170900000		
121	1/10/2022	UTILITIES	(2800000)	1072	1/10/2022	168100000		
122	1/15/2022	SALES	13000000			181100000		
123	1/20/2022	PAYROLL	(12500000)	1073	1/20/2022	168600000		
124	1/25/2022	RENT	(1000000)	1074	1/25/2022	167600000		
125	2/1/2022	DEPOSIT	15000000			182100000		
126	2/10/2022	UTILITIES	(2900000)	1075	2/10/2022	179200000		
127	2/15/2022	SALES	13500000			192700000		
128	2/20/2022	PAYROLL	(13000000)	1076	2/20/2022	179200000		
129	2/25/2022	RENT	(1000000)	1077	2/25/2022	178200000		
130	3/1/2022	DEPOSIT	15500000			193700000		
131	3/10/2022	UTILITIES	(3000000)	1078	3/10/2022	190700000		
132	3/15/2022	SALES	14000000			204700000		
133	3/20/2022	PAYROLL	(13500000)	1079	3/20/2022	191200000		
134	3/25/2022	RENT	(1000000)	1080	3/25/2022	190200000		
135	4/1/2022	DEPOSIT	16000000			206200000		
136	4/10/2022	UTILITIES	(3100000)	1081	4/10/2022	203100000		
137	4/15/2022	SALES	14500000</					

NO	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO	DEBIT	CREDIT	BALANCE	REMARKS
1	2023/1/1	OPENING BALANCE	10000000				10000000	
2	2023/1/15	SALES	5000000	1001		5000000	15000000	
3	2023/1/20	PAYROLL	2000000	1002	2000000		13000000	
4	2023/1/25	RENT	1000000	1003	1000000		12000000	
5	2023/2/1	SALES	6000000	1004		6000000	18000000	
6	2023/2/10	UTILITIES	500000	1005	500000		17500000	
7	2023/2/15	SALES	4000000	1006		4000000	21500000	
8	2023/2/20	PAYROLL	2000000	1007	2000000		19500000	
9	2023/2/25	RENT	1000000	1008	1000000		18500000	
10	2023/3/1	SALES	5000000	1009		5000000	23500000	
11	2023/3/10	UTILITIES	500000	1010	500000		23000000	
12	2023/3/15	SALES	4000000	1011		4000000	27000000	
13	2023/3/20	PAYROLL	2000000	1012	2000000		25000000	
14	2023/3/25	RENT	1000000	1013	1000000		24000000	
15	2023/4/1	SALES	5000000	1014		5000000	29000000	
16	2023/4/10	UTILITIES	500000	1015	500000		28500000	
17	2023/4/15	SALES	4000000	1016		4000000	32500000	
18	2023/4/20	PAYROLL	2000000	1017	2000000		30500000	
19	2023/4/25	RENT	1000000	1018	1000000		29500000	
20	2023/5/1	SALES	5000000	1019		5000000	34500000	
21	2023/5/10	UTILITIES	500000	1020	500000		34000000	
22	2023/5/15	SALES	4000000	1021		4000000	38000000	
23	2023/5/20	PAYROLL	2000000	1022	2000000		36000000	
24	2023/5/25	RENT	1000000	1023	1000000		35000000	
25	2023/6/1	SALES	5000000	1024		5000000	40000000	
26	2023/6/10	UTILITIES	500000	1025	500000		39500000	
27	2023/6/15	SALES	4000000	1026		4000000	43500000	
28	2023/6/20	PAYROLL	2000000	1027	2000000		41500000	
29	2023/6/25	RENT	1000000	1028	1000000		40500000	
30	2023/7/1	SALES	5000000	1029		5000000	45500000	
31	2023/7/10	UTILITIES	500000	1030	500000		45000000	
32	2023/7/15	SALES	4000000	1031		4000000	49000000	
33	2023/7/20	PAYROLL	2000000	1032	2000000		47000000	
34	2023/7/25	RENT	1000000	1033	1000000		46000000	
35	2023/8/1	SALES	5000000	1034		5000000	51000000	
36	2023/8/10	UTILITIES	500000	1035	500000		50500000	
37	2023/8/15	SALES	4000000	1036		4000000	54500000	
38	2023/8/20	PAYROLL	2000000	1037	2000000		52500000	
39	2023/8/25	RENT	1000000	1038	1000000		51500000	
40	2023/9/1	SALES	5000000	1039		5000000	56500000	
41	2023/9/10	UTILITIES	500000	1040	500000		56000000	
42	2023/9/15	SALES	4000000	1041		4000000	60000000	
43	2023/9/20	PAYROLL	2000000	1042	2000000		58000000	
44	2023/9/25	RENT	1000000	1043	1000000		57000000	
45	2023/10/1	SALES	5000000	1044		5000000	62000000	
46	2023/10/10	UTILITIES	500000	1045	500000		61500000	
47	2023/10/15	SALES	4000000	1046		4000000	65500000	
48	2023/10/20	PAYROLL	2000000	1047	2000000		63500000	
49	2023/10/25	RENT	1000000	1048	1000000		62500000	
50	2023/11/1	SALES	5000000	1049		5000000	67500000	
51	2023/11/10	UTILITIES	500000	1050	500000		67000000	
52	2023/11/15	SALES	4000000	1051		4000000	71000000	
53	2023/11/20	PAYROLL	2000000	1052	2000000		69000000	
54	2023/11/25	RENT	1000000	1053	1000000		68000000	
55	2023/12/1	SALES	5000000	1054		5000000	73000000	
56	2023/12/10	UTILITIES	500000	1055	500000		72500000	
57	2023/12/15	SALES	4000000	1056		4000000	76500000	
58	2023/12/20	PAYROLL	2000000	1057	2000000		74500000	
59	2023/12/25	RENT	1000000	1058	1000000		73500000	
60	2024/1/1	SALES	5000000	1059		5000000	78500000	
61	2024/1/10	UTILITIES	500000	1060	500000		78000000	
62	2024/1/15	SALES	4000000	1061		4000000	82000000	
63	2024/1/20	PAYROLL	2000000	1062	2000000		80000000	
64	2024/1/25	RENT	1000000	1063	1000000		79000000	
65	2024/2/1	SALES	5000000	1064		5000000	84000000	
66	2024/2/10	UTILITIES	500000	1065	500000		83500000	
67	2024/2/15	SALES	4000000	1066		4000000	87500000	
68	2024/2/20	PAYROLL	2000000	1067	2000000		85500000	
69	2024/2/25	RENT	1000000	1068	1000000		84500000	
70	2024/3/1	SALES	5000000	1069		5000000	90000000	
71	2024/3/10	UTILITIES	500000	1070	500000		89500000	
72	2024/3/15	SALES	4000000	1071		4000000	93500000	
73	2024/3/20	PAYROLL	2000000	1072	2000000		91500000	
74	2024/3/25	RENT	1000000	1073	1000000		90500000	
75	2024/4/1	SALES	5000000	1074		5000000	95500000	
76	2024/4/10	UTILITIES	500000	1075	500000		95000000	
77	2024/4/15	SALES	4000000	1076		4000000	99000000	
78	2024/4/20	PAYROLL	2000000	1077	2000000		97000000	
79	2024/4/25	RENT	1000000	1078	1000000		96000000	
80	2024/5/1	SALES	5000000	1079		5000000	101000000	
81	2024/5/10	UTILITIES	500000	1080	500000		100500000	
82	2024/5/15	SALES	4000000	1081		4000000	104500000	
83	2024/5/20	PAYROLL	2000000	1082	2000000		102500000	
84	2024/5/25	RENT	1000000	1083	1000000		101500000	
85	2024/6/1	SALES	5000000	1084		5000000	106500000	
86	2024/6/10	UTILITIES	500000	1085	500000		106000000	
87	2024/6/15	SALES	4000000	1086		4000000	110000000	
88	2024/6/20	PAYROLL	2000000	1087	2000000		108000000	
89	2024/6/25	RENT	1000000	1088	1000000		107000000	
90	2024/7/1	SALES	5000000	1089		5000000	112000000	
91	2024/7/10	UTILITIES	500000	1090	500000		111500000	
92	2024/7/15	SALES	4000000	1091		4000000	115500000	
93	2024/7/20	PAYROLL	2000000	1092	2000000		113500000	
94	2024/7/25	RENT	1000000	1093	1000000		112500000	
95	2024/8/1	SALES	5000000	1094		5000000	117500000	
96	2024/8/10	UTILITIES	500000	1095	500000		117000000	
97	2024/8/15	SALES	4000000	1096		4000000	121000000	
98	2024/8/20	PAYROLL	2000000	1097	2000000		119000000	
99	2024/8/25	RENT	1000000	1098	1000000		118000000	
100	2024/9/1	SALES	5000000	1099		5000000	123000000	
101	2024/9/10	UTILITIES	500000	1100	500000		122500000	
102	2024/9/15	SALES	4000000	1101		4000000	126500000	
103	2024/9/20	PAYROLL	2000000	1102	2000000		124500000	
104	2024/9/25	RENT	1000000	1103	1000000		123500000	
105	2024/10/1	SALES	5000000	1104		5000000	128500000	
106	2024/10/10	UTILITIES	500000	1105	500000		128000000	
107	2024/10/15	SALES	4000000	1106		4000000	132000000	
108	2024/10/20	PAYROLL	2000000	1107	2000000		130000000	
109	2024/10/25	RENT	1000000	1108	1000000		129000000	
110	2024/11/1	SALES	5000000	1109		5000000	134000000	
111	2024/11/10	UTILITIES	500000	1110	500000		133500000	
112	2024/11/15	SALES	4000000	1111		4000000	137500000	
113	2024/11/20	PAYROLL	2000000	1112	2000000		135500000	
114	2024/11/25	RENT	1000000	1113	1000000		134500000	
115	2024/12/1	SALES	5000000	1114		5000000	139500000	
116	2024/12/10	UTILITIES	500000	1115	500000		139000000	
117	2024/12/15	SALES	4000000	1116		4000000	143000000	
118	2024/12/20	PAYROLL	2000000	1117	2000000		141000000	
119	2024/12/25	RENT	1000000	1118	1000000		140000000	
120	2025/1/1	SALES	5000000	1119		5000000	145000000	
121	2025/1/10	UTILITIES	500000	1120	500000		144500000	
122	2025/1/15	SALES	4000000	1121		4000000	148500000	
123	2025/1/20	PAYROLL	2000000	1122	2000000		146500000	
124	2025/1/25	RENT	1000000	1123	1000000		145500000	
125	2025/2/1	SALES	5000000	1124		5000000	150500000	

## **Patrón 2: *Con Retiros***





NO.	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	DEBIT	CREDIT	BALANCE	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO.	DEBIT	CREDIT	BALANCE
1	1/1/19	OPENING BALANCE					100.00						100.00	
2	1/15/19	PAYROLL	50.00				50.00						50.00	
3	1/20/19	RENT	20.00				30.00						30.00	
4	1/25/19	SALES			100.00		130.00						130.00	
5	1/30/19	UTILITIES	10.00				120.00						120.00	
6	2/5/19	PAYROLL	50.00				70.00						70.00	
7	2/10/19	RENT	20.00				50.00						50.00	
8	2/15/19	SALES			150.00		200.00						200.00	
9	2/20/19	UTILITIES	10.00				190.00						190.00	
10	2/25/19	PAYROLL	50.00				140.00						140.00	
11	2/28/19	RENT	20.00				120.00						120.00	
12	3/5/19	SALES			200.00		320.00						320.00	
13	3/10/19	UTILITIES	10.00				310.00						310.00	
14	3/15/19	PAYROLL	50.00				260.00						260.00	
15	3/20/19	RENT	20.00				240.00						240.00	
16	3/25/19	SALES			180.00		420.00						420.00	
17	3/30/19	UTILITIES	10.00				410.00						410.00	
18	4/5/19	PAYROLL	50.00				360.00						360.00	
19	4/10/19	RENT	20.00				340.00						340.00	
20	4/15/19	SALES			220.00		560.00						560.00	
21	4/20/19	UTILITIES	10.00				550.00						550.00	
22	4/25/19	PAYROLL	50.00				500.00						500.00	
23	4/30/19	RENT	20.00				480.00						480.00	
24	5/5/19	SALES			250.00		730.00						730.00	
25	5/10/19	UTILITIES	10.00				720.00						720.00	
26	5/15/19	PAYROLL	50.00				670.00						670.00	
27	5/20/19	RENT	20.00				650.00						650.00	
28	5/25/19	SALES			300.00		950.00						950.00	
29	5/30/19	UTILITIES	10.00				940.00						940.00	
30	6/5/19	PAYROLL	50.00				890.00						890.00	
31	6/10/19	RENT	20.00				870.00						870.00	
32	6/15/19	SALES			350.00		1220.00						1220.00	
33	6/20/19	UTILITIES	10.00				1210.00						1210.00	
34	6/25/19	PAYROLL	50.00				1160.00						1160.00	
35	6/30/19	RENT	20.00				1140.00						1140.00	
36	7/5/19	SALES			400.00		1540.00						1540.00	
37	7/10/19	UTILITIES	10.00				1530.00						1530.00	
38	7/15/19	PAYROLL	50.00				1480.00						1480.00	
39	7/20/19	RENT	20.00				1460.00						1460.00	
40	7/25/19	SALES			450.00		1910.00						1910.00	
41	7/30/19	UTILITIES	10.00				1900.00						1900.00	
42	8/5/19	PAYROLL	50.00				1850.00						1850.00	
43	8/10/19	RENT	20.00				1830.00						1830.00	
44	8/15/19	SALES			500.00		2330.00						2330.00	
45	8/20/19	UTILITIES	10.00				2320.00						2320.00	
46	8/25/19	PAYROLL	50.00				2270.00						2270.00	
47	8/30/19	RENT	20.00				2250.00						2250.00	
48	9/5/19	SALES			550.00		2800.00						2800.00	
49	9/10/19	UTILITIES	10.00				2790.00						2790.00	
50	9/15/19	PAYROLL	50.00				2740.00						2740.00	
51	9/20/19	RENT	20.00				2720.00						2720.00	
52	9/25/19	SALES			600.00		3320.00						3320.00	
53	9/30/19	UTILITIES	10.00				3310.00						3310.00	
54	10/5/19	PAYROLL	50.00				3260.00						3260.00	
55	10/10/19	RENT	20.00				3240.00						3240.00	
56	10/15/19	SALES			650.00		3890.00						3890.00	
57	10/20/19	UTILITIES	10.00				3880.00						3880.00	
58	10/25/19	PAYROLL	50.00				3830.00						3830.00	
59	10/30/19	RENT	20.00				3810.00						3810.00	
60	11/5/19	SALES			700.00		4510.00						4510.00	
61	11/10/19	UTILITIES	10.00				4500.00						4500.00	
62	11/15/19	PAYROLL	50.00				4450.00						4450.00	
63	11/20/19	RENT	20.00				4430.00						4430.00	
64	11/25/19	SALES			750.00		5180.00						5180.00	
65	11/30/19	UTILITIES	10.00				5170.00						5170.00	
66	12/5/19	PAYROLL	50.00				5120.00						5120.00	
67	12/10/19	RENT	20.00				5100.00						5100.00	
68	12/15/19	SALES			800.00		5900.00						5900.00	
69	12/20/19	UTILITIES	10.00				5890.00						5890.00	
70	12/25/19	PAYROLL	50.00				5840.00						5840.00	
71	12/30/19	RENT	20.00				5820.00						5820.00	
72	1/5/20	SALES			850.00		6670.00						6670.00	
73	1/10/20	UTILITIES	10.00				6660.00						6660.00	
74	1/15/20	PAYROLL	50.00				6610.00						6610.00	
75	1/20/20	RENT	20.00				6590.00						6590.00	
76	1/25/20	SALES			900.00		7490.00						7490.00	
77	1/30/20	UTILITIES	10.00				7480.00						7480.00	
78	2/5/20	PAYROLL	50.00				7430.00						7430.00	
79	2/10/20	RENT	20.00				7410.00						7410.00	
80	2/15/20	SALES			950.00		8360.00						8360.00	
81	2/20/20	UTILITIES	10.00				8350.00						8350.00	
82	2/25/20	PAYROLL	50.00				8300.00						8300.00	
83	2/28/20	RENT	20.00				8280.00						8280.00	
84	3/5/20	SALES			1000.00		9280.00						9280.00	
85	3/10/20	UTILITIES	10.00				9270.00						9270.00	
86	3/15/20	PAYROLL	50.00				9220.00						9220.00	
87	3/20/20	RENT	20.00				9200.00						9200.00	
88	3/25/20	SALES			1050.00		10250.00						10250.00	
89	3/30/20	UTILITIES	10.00				10240.00						10240.00	
90	4/5/20	PAYROLL	50.00				10190.00						10190.00	
91	4/10/20	RENT	20.00				10170.00						10170.00	
92	4/15/20	SALES			1100.00		11270.00						11270.00	
93	4/20/20	UTILITIES	10.00				11260.00						11260.00	
94	4/25/20	PAYROLL	50.00				11210.00						11210.00	
95	4/30/20	RENT	20.00				11190.00						11190.00	
96	5/5/20	SALES			1150.00		12340.00						12340.00	
97	5/10/20	UTILITIES	10.00				12330.00						12330.00	
98	5/15/20	PAYROLL	50.00				12280.00						12280.00	
99	5/20/20	RENT	20.00				12260.00						12260.00	
100	5/25/20	SALES			1200.00		13460.00						13460.00	
101	5/30/20	UTILITIES	10.00				13450.00						13450.00	
102	6/5/20	PAYROLL	50.00				13400.00						13400.00	
103	6/10/20	RENT	20.00				13380.00						13380.00	
104	6/15/20	SALES			1250.00		14630.00						14630.00	
105	6/20/20	UTILITIES	10.00				14620.00						14620.00	
106	6/25/20	PAYROLL	50.00				14570.00						14570.00	
107	6/30/20	RENT	20.00				14550.00						14550.00	
108	7/5/20	SALES			1300.00		15850.00						15850.00	
109														

Item No.	Description	Unit	Quantity	Rate	Amount	Remarks
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

NO.	NAME	AGE	SEX	REL.	STATUS	EDUC.	INDUSTRY	INCOME	ASSETS	LIABILITIES	NET WORTH	DATE
10001	JOHN DOE	45	M	H	W	H	ENGINEER	120000	500000	100000	400000	12/31/2023
10002	JANE DOE	42	F	W	W	H	TEACHER	80000	200000	50000	150000	12/31/2023
10003	SMITH	55	M	H	W	H	DOCTOR	200000	1000000	200000	800000	12/31/2023
10004	WILSON	30	F	D	W	H	MARKET	60000	100000	20000	80000	12/31/2023
10005	BROWN	60	M	H	W	H	RETIRED	40000	300000	100000	200000	12/31/2023
10006	GREEN	25	F	D	W	H	STUDENT	20000	50000	10000	40000	12/31/2023
10007	BLACK	40	M	H	W	H	SALES	70000	150000	30000	120000	12/31/2023
10008	WHITE	50	F	W	W	H	ACCOUNTANT	90000	250000	60000	190000	12/31/2023
10009	GRAY	35	M	H	W	H	SOFTWARE	110000	400000	80000	320000	12/31/2023
10010	RED	48	F	W	W	H	MANAGER	85000	220000	50000	170000	12/31/2023
10011	BLUE	52	M	H	W	H	CONSULTANT	130000	600000	120000	480000	12/31/2023
10012	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	50000	120000	25000	95000	12/31/2023
10013	ORANGE	65	M	H	W	H	RETIRED	30000	400000	150000	250000	12/31/2023
10014	YELLOW	38	F	W	W	H	MARKET	65000	180000	40000	140000	12/31/2023
10015	PURPLE	43	M	H	W	H	ENGINEER	95000	350000	70000	280000	12/31/2023
10016	BROWN	58	F	W	W	H	TEACHER	75000	200000	45000	155000	12/31/2023
10017	GREEN	33	M	H	W	H	SOFTWARE	105000	450000	90000	360000	12/31/2023
10018	BLACK	47	F	W	W	H	MANAGER	80000	230000	55000	175000	12/31/2023
10019	WHITE	53	M	H	W	H	CONSULTANT	125000	550000	110000	440000	12/31/2023
10020	GRAY	27	F	D	W	H	STUDENT	18000	45000	8000	37000	12/31/2023
10021	RED	41	M	H	W	H	SALES	75000	160000	35000	125000	12/31/2023
10022	BLUE	51	F	W	W	H	ACCOUNTANT	88000	240000	58000	182000	12/31/2023
10023	PINK	36	M	H	W	H	SOFTWARE	115000	500000	100000	400000	12/31/2023
10024	ORANGE	61	F	W	W	H	RETIRED	35000	450000	180000	270000	12/31/2023
10025	YELLOW	39	M	H	W	H	MARKET	70000	190000	45000	145000	12/31/2023
10026	PURPLE	44	F	W	W	H	ENGINEER	90000	380000	75000	305000	12/31/2023
10027	BROWN	56	M	H	W	H	TEACHER	78000	210000	48000	162000	12/31/2023
10028	GREEN	34	F	D	W	H	STUDENT	22000	55000	12000	43000	12/31/2023
10029	BLACK	42	M	H	W	H	SALES	78000	170000	38000	132000	12/31/2023
10030	WHITE	54	F	W	W	H	ACCOUNTANT	92000	260000	62000	200000	12/31/2023
10031	GRAY	37	M	H	W	H	SOFTWARE	108000	480000	95000	385000	12/31/2023
10032	RED	46	F	W	W	H	MANAGER	82000	240000	58000	182000	12/31/2023
10033	BLUE	52	M	H	W	H	CONSULTANT	128000	580000	115000	465000	12/31/2023
10034	PINK	29	F	D	W	H	STUDENT	19000	48000	9000	39000	12/31/2023
10035	ORANGE	40	M	H	W	H	SALES	72000	155000	32000	123000	12/31/2023
10036	YELLOW	50	F	W	W	H	ACCOUNTANT	85000	230000	55000	175000	12/31/2023
10037	PURPLE	35	M	H	W	H	SOFTWARE	112000	490000	98000	392000	12/31/2023
10038	BROWN	62	F	W	W	H	RETIRED	38000	480000	190000	290000	12/31/2023
10039	GREEN	40	M	H	W	H	MARKET	75000	200000	50000	150000	12/31/2023
10040	BLACK	45	F	W	W	H	ENGINEER	88000	390000	80000	310000	12/31/2023
10041	WHITE	55	M	H	W	H	TEACHER	80000	220000	50000	170000	12/31/2023
10042	GRAY	36	F	D	W	H	STUDENT	23000	60000	13000	47000	12/31/2023
10043	RED	43	M	H	W	H	SALES	77000	165000	37000	128000	12/31/2023
10044	BLUE	53	F	W	W	H	ACCOUNTANT	94000	270000	65000	205000	12/31/2023
10045	PINK	38	M	H	W	H	SOFTWARE	110000	510000	105000	405000	12/31/2023
10046	ORANGE	63	F	W	W	H	RETIRED	40000	500000	200000	300000	12/31/2023
10047	YELLOW	41	M	H	W	H	MARKET	78000	210000	55000	155000	12/31/2023
10048	PURPLE	46	F	W	W	H	ENGINEER	92000	400000	85000	315000	12/31/2023
10049	BROWN	56	M	H	W	H	TEACHER	82000	230000	52000	178000	12/31/2023
10050	GREEN	37	F	D	W	H	STUDENT	24000	65000	14000	51000	12/31/2023
10051	BLACK	44	M	H	W	H	SALES	79000	170000	39000	131000	12/31/2023
10052	WHITE	54	F	W	W	H	ACCOUNTANT	96000	280000	68000	212000	12/31/2023
10053	GRAY	39	M	H	W	H	SOFTWARE	115000	530000	110000	420000	12/31/2023
10054	RED	64	F	W	W	H	RETIRED	42000	520000	210000	310000	12/31/2023
10055	BLUE	42	M	H	W	H	MARKET	80000	220000	60000	160000	12/31/2023
10056	PINK	47	F	W	W	H	ENGINEER	94000	410000	90000	320000	12/31/2023
10057	ORANGE	57	M	H	W	H	TEACHER	84000	240000	55000	185000	12/31/2023
10058	YELLOW	38	F	D	W	H	STUDENT	25000	70000	15000	55000	12/31/2023
10059	PURPLE	45	M	H	W	H	SALES	81000	180000	42000	138000	12/31/2023
10060	BROWN	55	F	W	W	H	ACCOUNTANT	98000	290000	72000	218000	12/31/2023
10061	GREEN	40	M	H	W	H	SOFTWARE	118000	550000	115000	435000	12/31/2023
10062	BLACK	65	F	W	W	H	RETIRED	44000	550000	220000	330000	12/31/2023
10063	WHITE	43	M	H	W	H	MARKET	82000	230000	65000	165000	12/31/2023
10064	GRAY	48	F	W	W	H	ENGINEER	96000	430000	95000	335000	12/31/2023
10065	RED	58	M	H	W	H	TEACHER	86000	250000	58000	192000	12/31/2023
10066	BLUE	39	F	D	W	H	STUDENT	26000	75000	16000	59000	12/31/2023
10067	PINK	46	M	H	W	H	SALES	83000	190000	45000	145000	12/31/2023
10068	ORANGE	56	F	W	W	H	ACCOUNTANT	100000	300000	75000	225000	12/31/2023
10069	YELLOW	41	M	H	W	H	SOFTWARE	120000	580000	120000	460000	12/31/2023
10070	PURPLE	66	F	W	W	H	RETIRED	46000	580000	230000	350000	12/31/2023
10071	BROWN	44	M	H	W	H	MARKET	84000	240000	68000	172000	12/31/2023
10072	GREEN	49	F	W	W	H	ENGINEER	98000	450000	100000	350000	12/31/2023
10073	BLACK	59	M	H	W	H	TEACHER	88000	260000	60000	200000	12/31/2023
10074	WHITE	40	F	D	W	H	STUDENT	27000	80000	17000	63000	12/31/2023
10075	GRAY	47	M	H	W	H	SALES	85000	200000	48000	152000	12/31/2023
10076	RED	57	F	W	W	H	ACCOUNTANT	102000	310000	78000	232000	12/31/2023
10077	BLUE	42	M	H	W	H	SOFTWARE	122000	600000	125000	475000	12/31/2023
10078	PINK	67	F	W	W	H	RETIRED	48000	600000	240000	360000	12/31/2023
10079	ORANGE	45	M	H	W	H	MARKET	86000	250000	72000	178000	12/31/2023
10080	YELLOW	50	F	W	W	H	ENGINEER	100000	470000	105000	365000	12/31/2023
10081	PURPLE	60	M	H	W	H	TEACHER	90000	270000	65000	205000	12/31/2023
10082	BROWN	41	F	D	W	H	STUDENT	28000	85000	18000	67000	12/31/2023
10083	GREEN	48	M	H	W	H	SALES	87000	210000	50000	160000	12/31/2023
10084	BLACK	58	F	W	W	H	ACCOUNTANT	104000	320000	80000	240000	12/31/2023
10085	WHITE	43	M	H	W	H	SOFTWARE	124000	620000	130000	490000	12/31/2023
10086	GRAY	68	F	W	W	H	RETIRED	50000	620000	250000	370000	12/31/2023
10087	RED	46	M	H	W	H	MARKET	88000	260000	75000	185000	12/31/2023
10088	BLUE	51	F	W	W	H	ENGINEER	102000	490000	110000	380000	12/31/2023
10089	PINK	61	M	H	W	H	TEACHER	92000	280000	68000	212000	12/31/2023
10090	ORANGE	42	F	D	W	H	STUDENT	29000	90000	19000	71000	12/31/2023
10091	YELLOW	49	M	H	W	H	SALES	89000	220000	55000	165000	12/31/2023
10092	PURPLE	59	F	W	W	H	ACCOUNTANT	106000	330000	85000	245000	12/31/2023
10093	BROWN	44	M	H	W	H	SOFTWARE	126000	640000	135000	505000	12/31/2023
10094	GREEN	69	F	W	W	H	RETIRED	52000	640000	260000	380000	12/31/2023
10095	BLACK	47	M	H	W	H	MARKET	90000	270000	80000	190000	12/3



NO.	NAME	DATE	TIME	TYPE	STATUS	REMARKS
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

Year	Month	Day	Time	Location	Activity	Notes
2023	1	1	08:00	Home	Wake up	
2023	1	1	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	1	09:00	Home	Start work	
2023	1	1	12:00	Home	Lunch	
2023	1	1	13:00	Home	Continue work	
2023	1	1	18:00	Home	End work	
2023	1	1	19:00	Home	Dinner	
2023	1	1	20:00	Home	Relax	
2023	1	1	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	2	08:00	Home	Wake up	
2023	1	2	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	2	09:00	Home	Start work	
2023	1	2	12:00	Home	Lunch	
2023	1	2	13:00	Home	Continue work	
2023	1	2	18:00	Home	End work	
2023	1	2	19:00	Home	Dinner	
2023	1	2	20:00	Home	Relax	
2023	1	2	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	3	08:00	Home	Wake up	
2023	1	3	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	3	09:00	Home	Start work	
2023	1	3	12:00	Home	Lunch	
2023	1	3	13:00	Home	Continue work	
2023	1	3	18:00	Home	End work	
2023	1	3	19:00	Home	Dinner	
2023	1	3	20:00	Home	Relax	
2023	1	3	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	4	08:00	Home	Wake up	
2023	1	4	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	4	09:00	Home	Start work	
2023	1	4	12:00	Home	Lunch	
2023	1	4	13:00	Home	Continue work	
2023	1	4	18:00	Home	End work	
2023	1	4	19:00	Home	Dinner	
2023	1	4	20:00	Home	Relax	
2023	1	4	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	5	08:00	Home	Wake up	
2023	1	5	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	5	09:00	Home	Start work	
2023	1	5	12:00	Home	Lunch	
2023	1	5	13:00	Home	Continue work	
2023	1	5	18:00	Home	End work	
2023	1	5	19:00	Home	Dinner	
2023	1	5	20:00	Home	Relax	
2023	1	5	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	6	08:00	Home	Wake up	
2023	1	6	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	6	09:00	Home	Start work	
2023	1	6	12:00	Home	Lunch	
2023	1	6	13:00	Home	Continue work	
2023	1	6	18:00	Home	End work	
2023	1	6	19:00	Home	Dinner	
2023	1	6	20:00	Home	Relax	
2023	1	6	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	7	08:00	Home	Wake up	
2023	1	7	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	7	09:00	Home	Start work	
2023	1	7	12:00	Home	Lunch	
2023	1	7	13:00	Home	Continue work	
2023	1	7	18:00	Home	End work	
2023	1	7	19:00	Home	Dinner	
2023	1	7	20:00	Home	Relax	
2023	1	7	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	8	08:00	Home	Wake up	
2023	1	8	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	8	09:00	Home	Start work	
2023	1	8	12:00	Home	Lunch	
2023	1	8	13:00	Home	Continue work	
2023	1	8	18:00	Home	End work	
2023	1	8	19:00	Home	Dinner	
2023	1	8	20:00	Home	Relax	
2023	1	8	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	9	08:00	Home	Wake up	
2023	1	9	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	9	09:00	Home	Start work	
2023	1	9	12:00	Home	Lunch	
2023	1	9	13:00	Home	Continue work	
2023	1	9	18:00	Home	End work	
2023	1	9	19:00	Home	Dinner	
2023	1	9	20:00	Home	Relax	
2023	1	9	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	10	08:00	Home	Wake up	
2023	1	10	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	10	09:00	Home	Start work	
2023	1	10	12:00	Home	Lunch	
2023	1	10	13:00	Home	Continue work	
2023	1	10	18:00	Home	End work	
2023	1	10	19:00	Home	Dinner	
2023	1	10	20:00	Home	Relax	
2023	1	10	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	11	08:00	Home	Wake up	
2023	1	11	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	11	09:00	Home	Start work	
2023	1	11	12:00	Home	Lunch	
2023	1	11	13:00	Home	Continue work	
2023	1	11	18:00	Home	End work	
2023	1	11	19:00	Home	Dinner	
2023	1	11	20:00	Home	Relax	
2023	1	11	22:00	Home	Bedtime	
2023	1	12	08:00	Home	Wake up	
2023	1	12	08:30	Home	Breakfast	
2023	1	12	09:00	Home	Start work	
2023	1	12	12:00	Home	Lunch	
2023	1	12	13:00	Home	Continue work	
2023	1	12	18:00	Home	End work	
2023	1	12	19:00	Home	Dinner	
2023	1	12	20:00	Home	Relax	
2023	1	12	22:00	Home	Bedtime	

## ***Patrón 3: Con Retiros***







NO.	NAME	AGE	SEX	REL.	STATUS	EDUC.	INDUSTRY	INCOME	ASSETS	LIABILITIES	NET WORTH	DATE
1	JOHN A. SMITH	45	M	H	W	H	ENGINEER	\$12,000	\$150,000	\$20,000	\$130,000	1950
2	MARY B. SMITH	42	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$8,000	\$100,000	\$15,000	\$85,000	1950
3	JOHN D. JONES	55	M	H	W	H	TEACHER	\$9,000	\$120,000	\$18,000	\$102,000	1950
4	ELIZABETH K. JONES	52	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$7,000	\$90,000	\$12,000	\$78,000	1950
5	WILLIAM L. BROWN	60	M	H	W	H	DRUGGIST	\$10,000	\$140,000	\$22,000	\$118,000	1950
6	JANE M. BROWN	58	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$9,000	\$110,000	\$16,000	\$94,000	1950
7	CHARLES R. WHITE	48	M	H	W	H	SALES	\$11,000	\$130,000	\$19,000	\$111,000	1950
8	MARGARET S. WHITE	45	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$8,000	\$100,000	\$14,000	\$86,000	1950
9	ROBERT T. GREEN	50	M	H	W	H	CONTRACTOR	\$13,000	\$160,000	\$25,000	\$135,000	1950
10	HELEN U. GREEN	48	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$10,000	\$120,000	\$18,000	\$102,000	1950
11	FRANK P. BLACK	53	M	H	W	H	MECHANIC	\$8,000	\$110,000	\$15,000	\$95,000	1950
12	ETHEL Q. BLACK	50	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$7,000	\$90,000	\$12,000	\$78,000	1950
13	ALBERT R. HARRIS	58	M	H	W	H	CLERK	\$7,000	\$90,000	\$12,000	\$78,000	1950
14	BEATRICE S. HARRIS	55	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$6,000	\$80,000	\$10,000	\$70,000	1950
15	EDWARD T. KING	62	M	H	W	H	RETIRED	\$6,000	\$80,000	\$10,000	\$70,000	1950
16	HELEN V. KING	60	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$5,000	\$70,000	\$8,000	\$62,000	1950
17	GEORGE W. SCOTT	40	M	H	W	H	ENGINEER	\$12,000	\$150,000	\$20,000	\$130,000	1950
18	MARY X. SCOTT	38	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$9,000	\$110,000	\$16,000	\$94,000	1950
19	JOHN Y. WALKER	55	M	H	W	H	TEACHER	\$9,000	\$120,000	\$18,000	\$102,000	1950
20	ELIZABETH Z. WALKER	52	F	W	W	H	HOUSEWIFE	\$7,000	\$90,000	\$12,000	\$78,000	1950

1. JOHN A. SMITH, 45, M, H, W, H, ENGINEER, \$12,000, \$150,000, \$20,000, \$130,000, 1950.  
 2. MARY B. SMITH, 42, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$8,000, \$100,000, \$15,000, \$85,000, 1950.  
 3. JOHN D. JONES, 55, M, H, W, H, TEACHER, \$9,000, \$120,000, \$18,000, \$102,000, 1950.  
 4. ELIZABETH K. JONES, 52, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$7,000, \$90,000, \$12,000, \$78,000, 1950.  
 5. WILLIAM L. BROWN, 60, M, H, W, H, DRUGGIST, \$10,000, \$140,000, \$22,000, \$118,000, 1950.  
 6. JANE M. BROWN, 58, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$9,000, \$110,000, \$16,000, \$94,000, 1950.  
 7. CHARLES R. WHITE, 48, M, H, W, H, SALES, \$11,000, \$130,000, \$19,000, \$111,000, 1950.  
 8. MARGARET S. WHITE, 45, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$8,000, \$100,000, \$14,000, \$86,000, 1950.  
 9. ROBERT T. GREEN, 50, M, H, W, H, CONTRACTOR, \$13,000, \$160,000, \$25,000, \$135,000, 1950.  
 10. HELEN U. GREEN, 48, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$10,000, \$120,000, \$18,000, \$102,000, 1950.  
 11. FRANK P. BLACK, 53, M, H, W, H, MECHANIC, \$8,000, \$110,000, \$15,000, \$95,000, 1950.  
 12. ETHEL Q. BLACK, 50, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$7,000, \$90,000, \$12,000, \$78,000, 1950.  
 13. ALBERT R. HARRIS, 58, M, H, W, H, CLERK, \$7,000, \$90,000, \$12,000, \$78,000, 1950.  
 14. BEATRICE S. HARRIS, 55, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$6,000, \$80,000, \$10,000, \$70,000, 1950.  
 15. EDWARD T. KING, 62, M, H, W, H, RETIRED, \$6,000, \$80,000, \$10,000, \$70,000, 1950.  
 16. HELEN V. KING, 60, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$5,000, \$70,000, \$8,000, \$62,000, 1950.  
 17. GEORGE W. SCOTT, 40, M, H, W, H, ENGINEER, \$12,000, \$150,000, \$20,000, \$130,000, 1950.  
 18. MARY X. SCOTT, 38, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$9,000, \$110,000, \$16,000, \$94,000, 1950.  
 19. JOHN Y. WALKER, 55, M, H, W, H, TEACHER, \$9,000, \$120,000, \$18,000, \$102,000, 1950.  
 20. ELIZABETH Z. WALKER, 52, F, W, W, H, HOUSEWIFE, \$7,000, \$90,000, \$12,000, \$78,000, 1950.



NO.	NAME	AGE	SEX	REL.	STATUS	EDUC.	INDUSTRY	INCOME	ASSETS	LIABILITIES	NET WORTH	EST. VALUE	DATE
1	JOHN DOE	45	M	H	W	H	ENGINEER	12000	150000	50000	100000	100000	1/1/2020
2	JANE DOE	42	F	W	W	H	TEACHER	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
3	SMITH	55	M	H	W	H	DOCTOR	15000	200000	80000	120000	100000	1/1/2020
4	WILSON	30	F	D	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
5	BROWN	60	M	H	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
6	GREEN	25	F	D	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
7	BLACK	40	M	H	W	H	SALES	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
8	WHITE	50	F	W	W	H	ACCOUNTANT	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
9	GRAY	35	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
10	RED	48	F	W	W	H	MANAGER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
11	BLUE	52	M	H	W	H	CONSULTANT	13000	160000	60000	100000	100000	1/1/2020
12	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
13	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
14	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
15	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
16	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
17	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
18	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
19	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
20	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
21	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
22	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
23	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
24	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
25	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
26	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
27	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
28	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
29	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
30	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
31	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
32	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
33	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
34	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
35	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
36	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
37	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
38	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
39	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
40	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
41	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
42	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
43	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
44	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
45	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
46	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
47	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
48	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
49	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
50	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
51	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
52	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
53	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
54	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
55	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
56	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
57	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
58	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
59	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
60	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
61	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
62	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
63	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
64	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
65	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
66	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
67	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
68	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
69	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
70	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
71	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
72	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
73	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
74	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
75	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
76	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
77	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
78	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
79	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
80	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
81	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
82	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	5000	70000	20000	50000	100000	1/1/2020
83	YELLOW	65	M	H	W	H	RETIRED	3000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
84	ORANGE	38	F	W	W	H	MARKET	8000	100000	30000	70000	100000	1/1/2020
85	GREEN	45	M	H	W	H	ENGINEER	10000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
86	BLUE	55	F	W	W	H	TEACHER	7000	90000	25000	65000	100000	1/1/2020
87	PINK	30	M	H	W	H	MARKET	6000	80000	20000	60000	100000	1/1/2020
88	YELLOW	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	120000	40000	80000	100000	1/1/2020
89	ORANGE	25	M	H	W	H	STUDENT	2000	50000	10000	40000	100000	1/1/2020
90	GREEN	40	F	W	W	H	ACCOUNTANT	9000	110000	35000	75000	100000	1/1/2020
91	BLUE	50	M	H	W	H	SOFTWARE	11000	130000	45000	85000	100000	1/1/2020
92	PINK	28	F	D	W	H	DESIGNER	50					





## **Patrón 4: *Con Retiros***

Item No.	Description	Unit	Quantity	Rate	Amount	Remarks
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100











NO.	NAME	AGE	SEX	REL.	STATUS	EDUC.	INDUSTRY	INCOME	ASSETS	LIABILITIES	NET WORTH	DATE
1	JOHN DOE	45	M	H	W	H	ENGINEER	12000	150000	50000	100000	1998-01-01
2	JANE DOE	42	F	W	W	H	TEACHER	8000	80000	20000	60000	1998-01-01
3	SMITH	55	M	H	W	H	DOCTOR	15000	200000	100000	100000	1998-01-01
4	WILSON	30	M	H	W	H	SALES	6000	50000	10000	40000	1998-01-01
5	BROWN	60	F	W	W	H	RETIRED	4000	100000	30000	70000	1998-01-01
6	GREEN	40	M	H	W	H	PROGRAMMER	9000	120000	40000	80000	1998-01-01
7	BLACK	50	F	W	W	H	MARKET	7000	90000	25000	65000	1998-01-01
8	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	11000	140000	55000	85000	1998-01-01
9	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	5000	70000	15000	55000	1998-01-01
10	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	13000	180000	70000	110000	1998-01-01
11	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	8500	110000	35000	75000	1998-01-01
12	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	10000	130000	45000	85000	1998-01-01
13	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	3500	90000	25000	65000	1998-01-01
14	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	7000	60000	10000	50000	1998-01-01
15	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	2500	110000	30000	80000	1998-01-01
16	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	11000	140000	55000	85000	1998-01-01
17	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	6500	85000	20000	65000	1998-01-01
18	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	9500	125000	45000	80000	1998-01-01
19	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	4500	65000	12000	53000	1998-01-01
20	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	12500	170000	65000	105000	1998-01-01
21	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	8000	105000	30000	75000	1998-01-01
22	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	9500	120000	40000	80000	1998-01-01
23	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	3000	85000	20000	65000	1998-01-01
24	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	6500	55000	9000	46000	1998-01-01
25	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	2000	105000	25000	80000	1998-01-01
26	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	10500	135000	50000	85000	1998-01-01
27	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	6000	80000	18000	62000	1998-01-01
28	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	9000	120000	40000	80000	1998-01-01
29	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	4000	60000	10000	50000	1998-01-01
30	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	12000	165000	60000	105000	1998-01-01
31	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	7500	100000	25000	75000	1998-01-01
32	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	9000	115000	35000	80000	1998-01-01
33	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	2500	80000	18000	62000	1998-01-01
34	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	6000	50000	8000	42000	1998-01-01
35	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	1800	100000	20000	80000	1998-01-01
36	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	10000	130000	45000	85000	1998-01-01
37	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	5500	75000	15000	60000	1998-01-01
38	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	8500	115000	35000	80000	1998-01-01
39	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	3500	55000	9000	46000	1998-01-01
40	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	11500	160000	55000	105000	1998-01-01
41	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	7000	95000	20000	75000	1998-01-01
42	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	8500	110000	30000	80000	1998-01-01
43	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	2000	75000	15000	60000	1998-01-01
44	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	5500	45000	7000	38000	1998-01-01
45	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	1500	95000	15000	80000	1998-01-01
46	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	9500	125000	40000	85000	1998-01-01
47	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	5000	70000	12000	58000	1998-01-01
48	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	8000	110000	30000	80000	1998-01-01
49	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	3000	50000	8000	42000	1998-01-01
50	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	11000	155000	50000	105000	1998-01-01
51	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	6500	90000	18000	72000	1998-01-01
52	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	8000	105000	25000	80000	1998-01-01
53	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	1800	70000	12000	58000	1998-01-01
54	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	5000	40000	6000	34000	1998-01-01
55	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	1200	90000	10000	78000	1998-01-01
56	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	9000	120000	35000	85000	1998-01-01
57	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	4500	65000	10000	55000	1998-01-01
58	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	7500	105000	25000	80000	1998-01-01
59	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	2500	45000	7000	38000	1998-01-01
60	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	10500	150000	45000	105000	1998-01-01
61	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	6000	85000	15000	70000	1998-01-01
62	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	7500	100000	20000	80000	1998-01-01
63	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	1500	65000	10000	55000	1998-01-01
64	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	4500	35000	5000	30000	1998-01-01
65	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	1000	85000	8000	75000	1998-01-01
66	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	8500	115000	30000	85000	1998-01-01
67	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	4000	60000	8000	52000	1998-01-01
68	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	7000	100000	20000	80000	1998-01-01
69	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	2000	40000	6000	34000	1998-01-01
70	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	10000	145000	40000	105000	1998-01-01
71	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	5500	80000	12000	68000	1998-01-01
72	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	7000	95000	18000	77000	1998-01-01
73	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	1200	60000	8000	52000	1998-01-01
74	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	4000	30000	4000	26000	1998-01-01
75	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	800	80000	6000	72000	1998-01-01
76	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	8000	110000	25000	85000	1998-01-01
77	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	3500	55000	7000	48000	1998-01-01
78	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	6500	95000	15000	80000	1998-01-01
79	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	1800	35000	5000	30000	1998-01-01
80	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	9500	140000	35000	105000	1998-01-01
81	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	5000	75000	10000	65000	1998-01-01
82	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	6500	90000	15000	75000	1998-01-01
83	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	1000	55000	7000	48000	1998-01-01
84	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	3500	25000	3000	22000	1998-01-01
85	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	600	75000	5000	69000	1998-01-01
86	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	7500	105000	20000	85000	1998-01-01
87	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	3000	50000	6000	44000	1998-01-01
88	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	6000	90000	12000	78000	1998-01-01
89	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	1500	30000	4000	26000	1998-01-01
90	RED	52	M	H	W	H	CONTRACTOR	9000	135000	30000	105000	1998-01-01
91	BLUE	38	F	W	W	H	DESIGNER	4500	70000	8000	62000	1998-01-01
92	PINK	44	M	H	W	H	MANAGER	6000	85000	12000	73000	1998-01-01
93	YELLOW	58	F	W	W	H	RETIRED	800	50000	6000	44000	1998-01-01
94	PURPLE	32	M	H	W	H	SALES	3000	20000	2500	17500	1998-01-01
95	BROWN	65	F	W	W	H	RETIRED	400	70000	4000	66000	1998-01-01
96	GREEN	42	M	H	W	H	ENGINEER	7000	100000	18000	82000	1998-01-01
97	BLACK	55	F	W	W	H	MARKET	2500	45000	5000	40000	1998-01-01
98	WHITE	35	M	H	W	H	ANALYST	5500	85000	10000	75000	1998-01-01
99	GRAY	48	F	W	W	H	ADMIN	1200	25000	3000	22000	1998-01-01
100	RED	52</										

# Anexo

## 3

---

### Incrementos a la Reserva Matemática









# **Anexo**

## **4**

---

### **Saldo de la Reserva Matemática**









# **Anexo**

# **5**

---

## **Incrementos a la Reserva de Dividendos**









# Anexo

## 6

---

### Saldo de la Reserva de Dividendos

1, + + + 2

Saldo a la Reserva de Dividendos

68% Capital

Saldo a la Reserva de Dividendos

68% Directa

Saldo a la Reserva de Dividendos

68% Comestible

Saldo a la Reserva de Dividendos

Incremento a la Reserva de Dividendos

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	0	0	0
3	0	0	0
4	0	0	0
5	0	0	0
6	0	0	0
7	0	0	0
8	0	0	0
9	0	0	0
10	0	0	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	0	0	0

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	0	0	0
3	0	0	0
4	0	0	0
5	0	0	0
6	0	0	0
7	0	0	0
8	0	0	0
9	0	0	0
10	0	0	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	0	0	0

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	0	0	0
3	0	0	0
4	0	0	0
5	0	0	0
6	0	0	0
7	0	0	0
8	0	0	0
9	0	0	0
10	0	0	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	0	0	0

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	0	0	0
3	0	0	0
4	0	0	0
5	0	0	0
6	0	0	0
7	0	0	0
8	0	0	0
9	0	0	0
10	0	0	0
11	0	0	0
12	0	0	0
13	0	0	0

1, + + + 1

Saldo a la Reserva de Dividendos

68% Capital

Saldo a la Reserva de Dividendos

68% Directa

Saldo a la Reserva de Dividendos

68% Comestible

Saldo a la Reserva de Dividendos

Incremento a la Reserva de Dividendos

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	111,400	111,400	111,400
3	209,200	209,200	209,200
4	297,000	297,000	297,000
5	384,800	384,800	384,800
6	472,600	472,600	472,600
7	560,400	560,400	560,400
8	648,200	648,200	648,200
9	736,000	736,000	736,000
10	823,800	823,800	823,800
11	911,600	911,600	911,600
12	1,000,000	1,000,000	1,000,000
13	1,000,000	1,000,000	1,000,000

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	111,400	111,400	111,400
3	209,200	209,200	209,200
4	297,000	297,000	297,000
5	384,800	384,800	384,800
6	472,600	472,600	472,600
7	560,400	560,400	560,400
8	648,200	648,200	648,200
9	736,000	736,000	736,000
10	823,800	823,800	823,800
11	911,600	911,600	911,600
12	1,000,000	1,000,000	1,000,000
13	1,000,000	1,000,000	1,000,000

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	111,400	111,400	111,400
3	209,200	209,200	209,200
4	297,000	297,000	297,000
5	384,800	384,800	384,800
6	472,600	472,600	472,600
7	560,400	560,400	560,400
8	648,200	648,200	648,200
9	736,000	736,000	736,000
10	823,800	823,800	823,800
11	911,600	911,600	911,600
12	1,000,000	1,000,000	1,000,000
13	1,000,000	1,000,000	1,000,000

Mes	Saldo a la Reserva de Dividendos		
	Anual	Semestral	Trimestral
1	0	0	0
2	1,384	1,384	1,384
3	2,767	2,767	2,767
4	4,151	4,151	4,151
5	5,535	5,535	5,535
6	6,918	6,918	6,918
7	8,302	8,302	8,302
8	9,685	9,685	9,685
9	11,069	11,069	11,069
10	12,452	12,452	12,452
11	13,836	13,836	13,836
12	15,219	15,219	15,219
13	16,603	16,603	16,603





